REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
Sección "HISTORIA Y ARCHIVO"

# BOLETIN HISTORICO

## N.o 69

Abril - Junio de 1956




MONTEVIDEO
1956

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
Sección "HISTORIA Y ARCHIVO"

# BOLETIN HISTORICO

## N.o 69

Abril - Junio de 1956




MONTEVIDEO
1956

# SUMARIO

# Historia del Ejercito Nacional

(continuación)

AÑO 1849

**MES DE ABRIL.—**

Día 4. — CONMUTACIÓN DE PENA A DOS JEFES. — Orden General.

Art. 1º — Por el Ministerio de la Guerra en nota de antes de ayer se dice a la Comandancia de Armas lo que sigue:

"En la solicitud promovida a este Ministerio por el señor General don Melchor Pacheco y Obes, en 28 de Marzo próximo pasado pidiendo gracia por los Comandantes don José Mora y don Juan Rebollo en memoria de aquel día en que fué derrotada la fuerza enemiga en el año 44, por los defensores de la Capital, y en la cual suplica sean indultados dichos Jefes, de la pena que les ha impuesto el Consejo de Guerra de Oficiales Generales, con esta fecha el Gobierno ha decretado lo siguiente.

"Teniendo presente que el Consejo de Oficiales Generales ha hecho una modificación en la aplicación de las leyes militares en el presente caso; atenta la interposición que antes de ahora tuvo lugar de la Honorable A. de Notables, la presente solicitud del General Pacheco, invocando el recuerdo de uno de los días más gloriosos de la defensa; cediendo también el Gobierno a sus propios deseos de mejorar la suerte de los condenados, máxime cuando como en el presente caso se hallan con títulos por sus anteriores servicios, para su consideración; ha acordado que la pena de destierro al extranjero impuesta por el Consejo al Comandante Rebollo, se verifique a la Isla Martín García; y la del Comandante Mora en arresto en su casa por el tiempo de prisión que le demanda la sen-

tencia. A sus efectos pase a la Comandancia General de Armas. SUÁREZ. LORENZO BATLLE." VILLAGRÁN.

* *
*

Día 5. — DESERCIÓN DE UN OFICIAL. Y DE UN CLASE. — BAJA DE UN OFICIAL. — Orden General.

Art. 1º — La Superioridad dispone se ponga en conocimiento del Ejército que el 29 del próximo pasado han desertado de nuestras filas pasándose a las del enemigo el Sub-Teniente don Aurelio Freire y Sargento Anastasio Lavalle ambos del Batallón 3º de Cazadores.

Art. 2º — Por resolución de antes de ayer el Exmo. Gobierno ha concedido la baja absoluta del servicio al Teniente de Infantería de Línea don Avelino Delgado, accediendo a solicitud del mismo fundada en su mal estado de salud que ha acreditado por reconocimiento del Señor Cirujano Mayor del Ejército. VILLAGRÁN.

* *
*

Día 10. — REVISTA DE COMISARIO. — Orden General.

Art. 1º — El inmediato lunes 16 del corriente a las siete y media de la mañana pasarán revista de Comisario de presente en sus Cuarteles y localidades los Cuerpos y Reparticiones dependientes de la Línea en la forma de costumbre; siendo nombrado Jefe interventor el Señor Coronel don José A. Costa. El siguiente día martes 17 formarán a la misma hora los Cuerpos Auxiliares en los puntos indicados para la revista que pasaron el mes anterior, con igual objeto y por los Jefes interventores que les serán señalados y de que tendrán previo conocimiento. VILLAGRÁN.

* *
*

Día 14. — BAJA DE UN OFICIAL POR DESERTOR. — Orden General.

Art. 2º — El Exmo. Gobierno ha dispuesto sea dado de baja en el Ejército y declarado desertor don Andrés Baldovino que

servía de Sub-Teniente en el Batallón de Artillería de Plaza. VI-LLAGRÁN.

* *
*

Día 20. — SE DESIGNA AL CORONEL GRADUADO JOSÉ MARÍA MUÑOZ MINISTRO DE HACIENDA E INTERINO DE GUERRA Y MARINA. — Orden General.

Art. 1º — En nota de hoy se pasa a la Comandancia de Armas la comunicación siguiente: Ministerio de Gobierno, Montevideo, abril 20 de 1849.

S.E. el Exmo. señor Vice-Presidente de la República expidió por este Ministerio con fecha de ayer el decreto que sigue:

"Habiéndose admitido en esta fecha las renuncias que del Ministerio de Hacienda, y de los de Guerra y Marina, han hecho los S.S. don Bruno Mas, y Corônel Graduado don Lorenzo Batlle, que los desempeñaban, se acuerda y decreta: Art. 1º - Nómbrase Ministro de Hacienda al Coronel Graduado don José María Muñoz, con retención de su empleo en el Ejército. 2º - El mismo Coronel queda interinamente encargado del Ministerio de Guerra y Marina. 3º - Comuníquese a quienes corresponda, publíquese e insértese en el R.N. SUÁREZ. MANUEL HERRERA Y OBES."

Y de orden del mismo señor Vice-Presidente lo comunico a V.S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V.S. muchos años. MANUEL HERRERA Y OBES. VILLAGRÁN.

* *
*

**MES DE MAYO.—**

Día 9. — REFERENTE LIQUIDACIONES DE SUELDOS. — Orden General.

Art. 1º — Por el Ministerio de la Guerra se transcribe a la Comandancia de Armas el decreto que en ocho del presente se le pasa por el Ministerio de Hacienda y es como sigue:

Ministerio de Guerra y Marina. Montevideo, mayo 8 de 1849. Con esta fecha el Gobierno ha expedido el decreto que sigue:

"Para establecer por punto general las formalidades que deben llenarse en la expedición de liquidaciones de sueldos de empleados Civiles y Militares, el Gobierno decreta: Art. 1º - La Contaduría General no formará liquidación de haberes vencidos de las listas Civil o Militar, sin orden escrita del Ministerio respectivo. 2º - Las liquidaciones que existan sin ese requisito quedan nulas y sin valor alguno. 3º - En los dos artículos anteriores se comprenden los ajustes que forma el Comisario del Ejército en Campaña. 4º - Ningún empleado civil o militar podrá pedir su liquidación ni expedirla la Contaduría sino cuando tenga un año vencido de sueldos impagos a excepción de los que dejen el servicio. 5º - Se suspende la transformación de liquidaciones en letras y el Gobierno declara a las primeras en igual grado de valor que las segundas, a cuyo efecto después de practicada una liquidación con todas las formalidades prevenidas, el Ministerio de Hacienda mandará cuando lo solicite el interesado, que la Contaduría le ponga nota de que goza desde entonces el interés de medio por ciento mensual. 6º - Comuníquese. SUÁREZ. JOSÉ MUÑOZ." VILLAGRÁN.

* *
*

Día 13. — PASA A CONTADURIA GENERAL LA ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO DE LUCES Y RENTAS DE BIENES DE PRÓFUGOS. — Orden General.

Art. 1º — Por el Ministerio de la Guerra se transcribe a la Comandancia de Armas el decreto de fecha 5 del corriente que le pasa el Ministerio de Hacienda y es como sigue: Con esta fecha el Gobierno ha expedido el decreto que sigue:

"Para disminuir los gastos de administración del impuesto de luces y rentas de bienes de prófugos haciendo al mismo tiempo más uniforme su contabilidad y recaudación el Gobierno dispone: Art. 1º - La administración del impuesto de luces y rentas de bienes de prófugos volverá a cargo de la Contaduría General como se dispuso en decreto de dos de agosto de 1844. 2º - El administrador actual pondrá en posesión de la Contaduría haciéndole entrega del archivo y demás enseres de oficina bajo inventario formado, y rindiendo su cuenta corriente hasta el día. 3º - El Gobierno agradece al señor administrador cesante sus buenos servicios en el cargo que

ha desempeñado por tan largo tiempo. 4º - Comuníquese y publíquese y dése al R.N. SUÁREZ. JOSÉ MUÑOZ." VILLAGRÁN.

* *
*

Día 15. — DESERCIÓN DE OFICIALES. — BAJA DE UN JEFE. — Orden General.

Art. 1º — La Superioridad ha dispuesto se comunique al Ejército la deserción que han cometido los Tenientes del Cuerpo de Oficiales don Anselmo Pérez, don Facundo Quintana y don Eleuterio Gómez; asimismo la del Distinguido de Artillería Ligera don Julio Barrios.

Art. 2º — El Exmo. Gobierno ha concedido baja absoluta del servicio al Teniente Coronel del Cuerpo de Oficiales don José María Veracierto. VILLAGRÁN.

* *
*

Día 23. — BAJA DE UN JEFE. — Orden General.

Art. 1º — En la solicitud promovida por el señor Coronel de Artillería don Francisco Fourmantín, solicitando su baja y absoluta separación del servicio, así como el pasaporte para puertos extranjeros para él y su familia, con fecha de ayer le ha recaído el siguiente decreto:

"Como se pide, expídanse las órdenes y dese aviso a quienes corresponda. Rúbrica de S.E. Muñoz." VILLAGRÁN.

* *
*

Día 25. — SUSPENSIÓN DE HOSTILIDADES. — SE CONCEDE GRACIA A VARIOS PROCESADOS. — Orden General.

Art. 1º — Por el Ministerio de Gobierno en nota de ayer se comunica a esta Comandancia lo que sigue:

"El Gobierno ha acordado aceptar la suspensión de hositlidades propuesta por el señor Contraalmirante Le Predour cuyo tenor

es el siguiente: Art. 1º - Con el consentimiento de los dos partidos, está convenido que a partir del 24 de mayo de 1849 a las tres de la tarde, habrá suspensión de armas entre los beligerantes. 2º - Los puestos avanzados de una y otra parte conservarán los puestos que ocupan, sin que por ningún motivo se les permitan traspasarlo. 3º - Ninguna hostilidad podrá tener lugar sin haber sido anunciada 24 horas antes sobre cada punto. Lo que por indisposición del señor Ministro Interino de la Guerra Coronel Graduado José María Muñoz, y de orden de S. E. el señor Presidente de la República lo transcribo a V. S. para que se sirva librar las órdenes correspondientes al caso. VILLAGRÁN.

## Adición a la Orden General

Por el Ministerio de Gobierno en nota de hoy se dice a la Comandancia de Armas lo que sigue: "En conmemoración del grande acontecimiento de que es aniversario este día el Gobierno ha tenido ha bien hacer gracia a los individuos procesados el 16 de julio de 1848 de la pena a que fueron senténciados por el Tribunal Militar.

"En esta virtud lo comunico a V. S. de orden de S. E. el señor Presidente de la República y por indisposición del señor Ministro de la Guerra; para que haciéndolo saber a dichos individuos, los mande poner inmediatamente en libertad."

Lo que se hace saber al Ejército. VILLAGRÁN.

* *
*

Día 29. — SE PROHIBE TRASPASAR LA LINEA DE PUESTOS AVANZADOS SIN AUTORIZACIÓN. — Orden General.

Art. 1º — La suspensión de armas que está en ejercicio desde el día 24 del presente, no deja lugar en sus condiciones a que individuo alguno se adelante a nuestros puestos avanzados sin que para ello obtenga la autorización competente de la Comandancia de Armas o del señor Comandante General de Vanguardia.

Queda pues prohibido que ningún individuo cualquiera que sea su clase traspase la línea de las Guardias sin dicho requisito, y el que infringiere esta disposición será remitido al Cantón más inmediato donde se le tomará el pasto o demás que traiga entre lí-

neas con lo cual será conducido al señor Jefe de Vanguardia para ser penado según se crea conveniente. De esta disposición se hace responsable a los Oficiales que cubren los puestos, y de su cumplimiento cuidará el señor Jefe que cubra la línea, con la mayor exactitud; los que furtivamente lograran conducir los referidos artículos al querer introducirlos por los portones, sea en carruaje o con bolsas sin traer licencia escrita del señor Jefe de Vanguardia, quedarán presos, y decomisada la carga serán correccionados según convenga. VILLAGRÁN.

* *
*

Día 30. — SE CONCEDE GRACIA A DOS JEFES. — Orden General.

Art. 1º — En nota de antes de ayer por el Ministerio de la Guerra se dice a esta Comandancia lo que sigue:

"En la solicitud elevada por el señor Coronel Don Bernardo Dupuy y Comandante don Vicente Miranda, el Gobierno con esta fecha ha decretado: "En mérito del día que se celebra y al que se acogen los suplicantes, concédaseles la gracia de pasar en calidad de arrestados por dos meses al recinto de sus casas, con prohibición de poder salir de ellas hasta cumplir aquél plazo, pues la autoridad no puede ser indiferente al abandono que hicieron de la Capital, evitando de este modo contestar al llamado del Juez competente; comuníquese a la Comandancia de Armas esta disposición a los efectos consiguientes. Rúbrica de S. E. De orden de S. E. SAN VICENTE."

Lo que se comunica a V.S. para su cumplimiento. Dios guarde a V.S. muchos años. CARLOS SAN VICENTE. VILLAGRÁN.

* *
*

**MES DE JUNIO.—**

Día 2. — BAJA DE UN JEFE. — Orden General.

Art. 1º — En nota de antes de ayer por el Ministerio de la Guerra se comunica a la Comandancia de Armas lo siguiente:

"El gobierno con esta fecha ha concedido su baja y absoluta separación del servicio, al Teniente Coronel don Camilo Vera, por haberlo él así solicitado. VILLAGRÁN.

Día 12. — SE NOMBRA AL CORONEL CARLOS SAN VICENTE MINISTRO INTERINO DE GUERRA Y MARINA. — REVISTA DE COMISARIO. — Orden General.

Art. 1º — Por el Ministerio de Gobierno en nota a la Comandancia de Armas comunica:

Ministerio de Gobierno. Montevideo, junio 11 de 1849. Con esta fecha el Gobierno ha expedido el decreto siguiente:

"A consecuencia de no haber admitido el señor Coronel don Francisco Tajes, el nombramiento que con fecha 9 del corriente hizo el Gobierno en su persona para el desempeño del cargo de Ministro Secretario de Estado en los Departamentos de Guerra y Marina, el Presidente de la República ha acordado y decreta: Art. 1º - Para llenar la vacancia de los Ministerios de Guerra y Marina nómbrase al señor Oficial Mayor de ella Coronel don Carlos San Vicente, en calidad de Interino. 2º - Comuníquese a quienes corresponda, publíquese e insértese en el R.N. SUÁREZ. MANUEL HERRERA Y OBES."

Art. 2º — El inmediato domingo día 17 estarán los cuerpos y reparticiones dependientes de la Línea prontos para pasar la revista de Comisario de presente a las 9 de la mañana siendo Jefe Interventor el señor Coronel don José A. Costa. VILLAGRÁN.

* *
*

Día 13. — BAJA DE UN JEFE. — Orden General.

Art. 1º — En la solicitud promovida por el Teniente Coronel de Infantería de Línea don Pablo Díaz en la que pide se le conceda su baja absoluta del servicio, y su liquidación; con fecha de ayer ha recaído el siguiente decreto:

"Como lo pide, désele de baja en el Ejército y líbrese orden a la Contaduría General, para que liquide según los conocimientos que allí existen; y avísese a la Comandancia de Armas. Rúbrica de S.E. SAN VICENTE." VILLAGRÁN.

* *
*

Día 14. — BAJA DE UN OFICIAL. — Orden General.

Art. 1º — En la solicitud promovida por el Capitán de Artillería agregado al Cuerpo de Oficiales don Martín Ramírez solicitando su baja absoluta del servicio a causa de sus enfermedades; en resolución de ayer el Exmo. Gobierno ha decretado:

"Como lo pide, désele de baja en el Ejército y comuníquese a quienes corresponda. Rúbrica de S.E. SAN VICENTE." VILLAGRÁN.

* *
*

Día 15. — ALTA DE UN OFICIAL. — REVISTA DE COMISARIO. — Orden General.

Art. 1º — El Exmo. Gobierno ha dispuesto sea dado de alta en el Ejército el Ayudante Mayor 2º Licenciado don Valerio Buazá, accediendo a la solicitud que él mismo promovió a este efecto.

Art. 2º — La revista prevenida para el próximo domingo 17 se pasará formando los cuerpos en la calle Diez y Ocho de Julio; la derecha frente al Parque de la Línea y continuando su colocación hacia el mercado. VILLAGRÁN.

* *
*

Día 16. — BAJA DE DOS OFICIALES POR DESERTORES. — Orden General.

Art. 1º — En nota del Ministerio de la Guerra del 13 del corriente se dice a la Comandancia General de Armas lo que sigue:

"Impuesto el Gobierno del oficio de V.S. de fecha 6 en que se comunica haber desertado del Ejército el Capitán don José María Bustos y Teniente don Antonio José Píriz; ha ordenado se diga a V.S. en respuesta: que queden dados de baja en el Ejército, y anotados como desertores. VILLAGRÁN.

* *
*

Día 18. — REVISTA DE COMISARIO. — Orden General.

Art. 1º — La revista de Comisario de presente prevenida por el artículo 2º de la Orden General del 15 de este mes, se pasará mañana a la misma hora y lugar según fué ordenada. VILLAGRÁN.

* *
*

Día 26. — BAJA DE UN OFICIAL Y UN DISTINGUIDO POR DESERTORES. — Orden General.

Art. 1º — El Exmo. Gobierno ha dispuesto sean dado de baja en el Ejército el Sub-Teniente don Leopoldo Farraguila y distinguido don Gregorio García, ambos del Batallón 1º de Cazadores, publicándose la deserción que han cometido. VILLAGRÁN.

* *
*

Día 29. — REFERENTE LUGAR QUE DEBEN OCUPAR LOS CUERPOS EN LA LÍNEA. — Orden General.

Art. 1º — Aunque el Comandante General de Armas conoce la adhesión del Ejército a los principios de la disciplina militar en que ha sido educado, y está persuadido de que el incidente ocurrido el día 19 del corriente en que formaron los cuerpos veteranos del Ejército, a causa de la reclamación hecha por el Mayór del Nº 1 sobre el puesto que le correspondía ocupar en la línea, no se repetirá hoy aun cuando se renovasen las mismas circunstancias en que tuvo origen; aunque no es de esperar que unos cuerpos que han sabido adquirir y conservar a tanta costa la merecida reputación de que gozan, hayan de convertir por miramientos de un mal entendido celo, en motivo de reclamaciones y de quejas que solo deben servir de estímulo a su constancia y abnegación; con todo, el Jefe de las Armas se propone obtener del Superior Gobierno una resolución que sobre el caso indicado, satisfaga las exigencias de la Justicia y evite para lo sucesivo nuevas dificultades y entre tanto como fundamento de esa resolución y para la inteligencia perfecta del

caso que motiva esta orden, se tendrán entendidas las observaciones siguientes: la posición de los cuerpos de una misma arma en la línea, es determinada según la Ordenanza, por la antigüedad de sus servicios, o lo que es lo mismo, por el tiempo de su creación; de manera que sea cual fuere la denominación que tengan, los más antiguos formarán siempre a la derecha de los más modernos, guardándose en su colocación el orden relativo que corresponda. Y como el conocimiento de la antigüedad de los cuerpos es muy importante para el mecanismo y otros objetos del servicio, se ha procurado facilitarlos mediante el sistema de la numeración que hoy se observa en todos los cuerpos. Según ese sistema, los números se distribuyen por el orden de antigüedad, correspondiendo al más antiguo el número uno, al que sigue inmediatamente el número dos y así sucesivamente; por manera, que los números no sólo sirven para designar los cuerpos, sino para representar también el lugar que ocupan en la escala o rol del Ejército. Si pues, el Batallón Nº 1 de nuestro Ejército actual, se le dió el Nº que tiene sin que le correspondiese por su antigüedad, con él se le dió también el derecho de ocupar la derecha de la línea en todas las formaciones de parada; siendo por consecuencia justa y necesaria desde entonces, toda reclamación hecha en forma de parte de su Jefe para impedir que su colocación fuese invertida. Pero como la disposición que dió al Nº 1 el puesto que el mismo número designa, perjudicaba el derecho del actual número dos que era y es hasta el presente, el más antiguo de los Batallones del Ejército, quedaba igualmente a éste un derecho incuestionable para reclamar contra ella. De donde se sigue que los dos cuerpos con igual justicia han podido sustentar una misma pretensión, el uno por el derecho que le da la adquisición accidental del número que lleva, el otro por el derecho permanente y positivo de su mayor antigüedad en el servicio, como asimismo que esta concurrencia de un mismo derecho a la antigüedad en dos cuerpos que son notoriamente desiguales en el tiempo de su existencia, proviene de un error lejano, cuya causa es ignorada del Jefe de las Armas, pero que procurará urgentemente remediar. VILLAGRÁN.

* *
*

MES DE JULIO.—

Día 4. — BAJA DE UN JEFE POR CONDENA. — Orden General.

Art. 1º — Por el Ministerio de la Guerra en nota de antes de ayer se dice a esta Comandancia: El Gobierno en virtud de oficio dirigido por el Juzgado del Crimen a este Ministerio, adjuntando la sentencia que ha recaído en el proceso seguido al sargento Mayor don José Domingo Cortes, la cual ha sido aprobada por el Superior Tribunal de Justicia, ha dispuesto: se adjunte a esa Comandancia copia autorizada de la misma, para que atendido el mérito de ella, y considerada como pena infamante, cuya circunstancia es prohibida en la carrera militar lo que sin desdoro no podría consentir a don Domingo Cortes cargar las insignias conque la República lo ha condecorado, se dé de baja en el Ejército, con calidad de no volver a optar ningún empleo, en esa carrera, en este Estado.

Que así lo haga V.S. saber en la Orden General para conocimiento del Ejército. Dios guarde a V.S. muchos años. CARLOS DE SAN VICENTE.

Copia de la Sentencia

Vista esta causa seguida por acusación del Ministerio Fiscal contra don José Domingo Cortes por la muerte violenta de su esposa doña Ramona Pérez: atento a la precedente declaratoria del Tribunal de hecho: a que del sumario resulta que el acusado era el único morador de la casa, que estaba en libre comunicación con la finada doña Ramona Pérez, pues todos los demás quedaban separados por puertas cerradas con llaves; a que la ley 11 Título 23, Libro 8º R.C. obliga terminantemente al morador de la casa a responder de la muerte sucedida en ella y a defenderse si pudiese; a que el suicidio única excepción alegada por el acusado, no resulta probado en manera alguna; y atento por último, a todos los demás cargos que resultan del proceso, se declara que don José Domingo Cortes, es responsable de la muerte violenta de su esposa doña Ramona Pérez. Mas considerando que la ley citada, no determina pena cierta para el caso que ella menciona: considerando que en tal caso, la necesidad de satisfacer la vindicta pública, impone al Juez la obligación de usar de las facultades que la ley y la práctica le conceden para arbitrar una pena en el caso: considerando que por

la Ley Patria el marido hereda a la mujer en los casos que ella explica, dentro de los cuales se hallaría el acusado si no obrara contra él la declaratoria del Tribunal de hecho, que los pone en los de la ley 13 título 7, partida 6ª: Fallo definitivamente juzgando que debo condenar y condeno al expresado don José Domingo Cortes, a la pena de destierro fuera de cabos con calidad de no poder volver al país, y en buque que el mismo se proporcione, lo que efectuará desde su misma prisión y en el término de un mes, declarándolo también sin derecho alguno para optar a la herencia de su finada esposa doña Ramona Pérez, y obligado a pagar las costas de este proceso. Que por esta mi sentencia que se consultará al Superior Tribunal de Justicia, y se hará saber al Superior Gobierno por medio de copia auténtica y por conducto del Ministerio de la Guerra; así lo pronuncio mando y firmo por ante el presente Escribano, en Montevideo a 7 de abril de 1848. PEDRO RAMOS. Ante mi LUIS LEBRÓN. Escribano Público. Concuerda esta copia con la sentencia original de su tenor que obra desde fojas doscientas veinticuatro a doscientas veintiseis de la causa criminal que se le siguió a don José Cortes por la muerte de su esposa doña Ramona Pérez, a que me remito. Y en virtud de lo mandado en dicha sentencia hice sacar la presente que signo y firmo para remitir con oficio al Exmo. señor Ministro de la Guerra y Marina, en Montevideo a treinta de Junio de mil ochocientos cuarenta y nueve, en este papel de oficio. LUIS LEBRÓN. Escribano Público. Está conforme al original. JOAQUIN FREIRE.

Art. 2º — En el artículo 1º de la orden general de 26 de Mayo de 1846 consta que en 22 del mismo mes, la Superioridad concedió a don Domingo Cortes la baja absoluta que le pidió del servicio como Sargento Mayor del Batallón 5º de Cazadores, y en lo posterior no ha tenido representación ni carácter en el Ejército de la República. VILLAGRÁN.

* *
*

Día 20. — DESTINO DE JEFES. — Orden General.

Art. 1º — Ministerio de Guerra y Marina. Montevideo, Julio 19 de 1849. "El Gobierno con esta fecha acuerda y decreta: Art. 1º - El Coronel don José R. Villagrán cesa en el mando de Jefe de las Armas. 2º - Nómbrase para Comandante General de Armas al Coronel don César Díaz. 3º - Para el desempeño de la Capitanía

del Puerto, nómbrase al Oficial Mayor de este Ministerio, Coronel don Carlos San Vicente con retención de su empleo. 4º - Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y dese al R.N. SUÁREZ. LORENZO BATLLE." VILLAGRÁN.

* *
*

Día 21. — SE ANUNCIA PARADA DEL EJÉRCITO. — DECRETO DETERMINANDO QUE LOS TRES CUERPOS DE LÍNEA DEL EJÉRCITO SE LLAMEN EN ADELANTE VOLTÍGEROS, RESISTENCIA Y GUARDIA ORIENTAL. — Orden General.

Art. 3º — Una parada del Ejército tendrá lugar en breve con el objeto de revistarlo el Comandante General de Armas; y aunque por la orden general se indicará oportunamente el día y orden de su formación, se previene desde hoy a los Cuerpos del Ejército para que estén apercibidos a ese caso.

Art. 4º — Con esta fecha el Ministerio de la Guerra comunica a la Comandancia de Armas el decreto siguiente:

"El Presidente de la República teniendo en consideración varias razones que ha hecho presente el Comandante General de Armas, sobre la necesidad de cambiar la denominación actual de los Cuerpos veteranos del Ejército, ha acordado y decreta: Art. 1º - Los tres Cuerpos de Línea del Ejército, cesarán desde esta fecha de ser designados por los números que tienen. 2º - El que hoy número uno tomará el título de Batallón "Voltígeros"; el número 2 se denominará "Resistencia"; y el número 3 "Guardia Oriental". 3º - Comuníquese y dése al R.N. SUÁREZ. LORENZO BATLLE."

Lo que se hace saber al Ejército. DÍAZ.

* *
*

Día 22. — SE REITERA CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES RELACIONADAS CON EL SERVICIO. — JEFE DE DÍA PARA LA LÍNEA DE FORTIFICACIÓN. — REFERENTE DESERCIONES. — Orden General.

Art. 1º — La más escrupulosa observancia de todas las formalidades del servicio es en todo tiempo indispensable para que éste

pueda llamarse exacto y regular; y habiendo notado el Comandante General de Armas que en el sistema general del servicio, algunas de esas formalidades han caído en desuso, ya por razón de las circunstancias o ya por otras causas igualmente influyentes ,se propone restablecerlas hasta donde sea conciliable con la actual situación del Ejército. En la orden general se indicará sucesivamente aquellas que merezcan mayor cuidado y que puedan ejercer un influjo más eficaz en provecho de la disciplina y el espíritu marcial; y espera el Comandante General que por todos los señores Jefes del Ejército, esas indicaciones serán puntualmente observadas. La incomunicación de la Capital con las fuerzas sitiadoras establecida en un artículo del armisticio que está en ejecución es por un lado de riguroso deber para el Ejército, que en hacerla efectiva cumple con las disposiciones superiores, y por otro es de alta importancia para la defensa. Poner, pues, los medios de que no sea violada, es un objeto que el Jefe de las Armas recomienda muy especialmente al Comandante General de Vanguardia y a los S.S. Jefes de la Línea de Avanzadas; y sin perjuicio de las precauciones que a ellos les compete en sus posiciones respectivas, ordena, que desde el día de mañana se sitúen a Vanguadia de los puestos de Infantería diariamente dos hombres de Caballería a la derecha, dos en el Centro y dos a la izquierda, los cuales detendrán a las personas que escapando a la vigilancia de las guardias, se avanzacen de la línea en que están situadas y esas personas cualquiera que sea su clase, no perteneciendo al Ejército, serán remitidos a la Comandancia General.

Art. 2º — Desde el día de hoy se nombrará un Jefe de día para la Línea de Fortificación, el cual recibirá instrucciones directamente del Jefe de las Armas a la hora de dar la orden. Son destinados a este servicio, los S.S. Jefes pertenecientes al Cuerpo de Oficiales, cuyo rol formará en la Comandancia General.

Art. 3º — Los Cuerpos todos del Ejército cuidarán en lo sucesivo de dar parte por el conducto correspondiente, de las deserciones que tuviesen en el día mismo en que éstas se hayan consumado, expresando las circunstancias de la deserción que merezcan el conocimiento superior.

Lo que se comunica al Ejército. DÍAZ.

* *
*

Día 24. — REFERENTE A VENIAS. — PRESENTACIÓN DIARIA DE JEFES DE CUERPOS DE LA LÍNEA DE AVANZADA. — Orden General.

Art. 1º — El Comandante General de Armas ha tenido ocasión de notar, que algunos Oficiales del Ejército se han dirigido personalmente al Gobierno con diversos objetos sin haber obtenido previamente su beneplácito; y como esa es una práctica contraria a las reglas de la buena disciplina, que no puede en manera alguna autorizarse, hace saber que ningún individuo del Ejército en lo sucesivo, sea cual fuere su clase y cualquiera que sea la solicitud que proponga entablar, podrá ponerla en ejecución, sin expresa autorización suya, solicitada con la venia previa de sus inmediatos superiores.

Art. 2º — En adelante los S.S. Jefes de los Cuerpos que cubren la línea de avanzadas durante el día se presentarán en el Cuartel General a la hora de la salida para recibir las instrucciones particulares que convenga ejecutar; debiendo hacer otro tanto a su vuelta del servicio, sin perjuicio del parte que deben dar al Jefe de la Vanguardia. DÍAZ.

* *
*

Día 26. — REFERENTE PARADA DEL EJÉRCITO. — Orden General.

Art. 1º — La parada del Ejército anunciada en orden general del 21, tendrá lugar el sábado 28 del corriente a las doce del día. El orden de la formación de los cuerpos se prescribirá mañana. Entretanto se anticipa al Ejército el conocimiento de ella para que se prepare del mejor modo posible. DÍAZ.

* *
*

Día 27. — REVISTA AL EJÉRCITO. — Orden General.

Art. 1º — *Todos los Cuerpos del Ejército excepto el de servicio* en la línea exterior, se hallarán formados mañana a las doce del día en la calle principal del Mercado denominada 18 de Julio,

en la formación siguiente:

La 2º Legión de G.N. apoyará su derecha en la esquina de la Plaza Independencia, e inmediatamente a su izquierda se colocará el Regimiento de Cazadores Vascos.

El Escuadrón de Artillería Ligera con una batería de seis piezas seguirá a aquél.

Los Batallones "Resistencia", "Voltígeros" y dos Compañías del "Guardia Oriental" formarán una Brigada al mando del señor Coronel José María Solsona que se establecerá a la izquierda de la Artillería, cerrando la línea en este costado el Regimiento de G.N. Un Ayudante de E.M. indicará la posición determinada a los cuerpos a medida que lleguen al terreno designado.

El Comandante General de Armas luego de estar establecida la línea en el modo prescripto, se presentará a inspeccionarla pasando por su frente para lo cual se pondrá el arma el hombro.

Después de esta inspección él mandará los movimientos que fuere necesario ejecutar.

Se recomienda a los cuerpos la mayor prolijidad en la preparación de sus armas, correaje y vestuario, a bien que puedan presentarse con el porte marcial y lucimiento que otras ocasiones. DÍAZ.

* *
*

Día 28. — SE SUSPENDE LA REVISTA POR MAL TIEMPO. — Orden General.

Art. 1º — La revista ordenada para hoy se ha suspendido a causa del mal tiempo; pero debiendo realizarse inmediatamente después que aquél se restablezca, los cuerpos que han sido designados para pasarla estarán prevenidos para la primera orden. DÍAZ.

* *
*

Día 30. — REFERENTE REVISTA DEL EJÉRCITO. — Orden General.

Art. 1º — La revista anunciada al Ejército, tendrá lugar mañana martes 31 en el sitio y hora designados en la Orden General

del 27. La colocación de los cuerpos será la misma que en la citada Orden se prescribió. Se advierte solamente, que queriendo el Comandante General de Armas, que el Ejército haga en ese día ostentación de fuerza en las calles de la ciudad, no se detendrá para verlo desfilar, hasta que de vuelta para la línea, la cabeza de la columna comience a salir por el Mercado. Se fijará entonces en el punto que considere más adecuado, y los cuerpos harán al pasar el saludo de ordenanza, siguiendo su marcha hasta la Plaza de Cagancha donde formarán separadamente, y en los puntos que los Jefes elijan a su arbitrio cuatro columnas cerradas las cuales esperarán la orden del Comandante General, para retirarse a sus cuarteles.

Art. 2º — Los Comandantes de Batallón se presentarán montados, pero sin Ayuadantes a caballo. DÍAZ.

* *
*

MES DE AGOSTO.—

Día 4. — REVISTA DE LA LEGIÓN ITALIANA. — REFERENTE INSPECCIÓN DE VARIAS UNIDADES. — DESTINO DE UN JEFE. — Orden General.

Art. 1º — Mañana a las doce del día el Comandante General de Armas pasará revista a la Legión Italiana en el sitio designado por la Orden del 31 del pasado.

Art. 2º — A la misma hora el Batallón 2º de G. N. y el Batallón Voltígeros vendrán a la Plaza de "Cagancha" o al terreno contiguo para ejecutar algunas maniobras de Batallón en presencia del Jefe de Armas, como lo harán sucesivamente y en los días que por la Orden General se indicará, todos los demás cuerpos del Ejército, para que él pueda juzgar de su estado de instrucción.

Art. 3º — El Superior Gobierno con fecha de ayer ha tenido a bien conceder al Teniente Coronel don Pedro Natal su separación del Escuadrón de Artillería Ligera que mandaba. Dicha resolución ha recaído en solicitud presentada por el mismo Jefe fundada en razones de conveniencia para el servicio del Estado. Hasta nueva disposición queda agregado al E. M. DÍAZ.

* *
*

Día 6. — ACLARACIÓN DE UNA ORDEN. — IMPRESIÓN SOBRE INSTRUCCIÓN. — Orden General.

Art. 1º — Ha llegado a entender el Comandante General de Armas que se han suscitado algunas dudas sobre la inteligencia del artículo 2º de la Orden General del 25 del pasado y a fin de que esas dudas queden completamente esclarecidas previene: Que por el citado artículo debe entenderse que siempre que las tropas no maniobren en Cazadores usarán el arma como lo previene la Táctica de Infantería de Línea para las distintas clases del Ejército.

Art. 2º — El 2º Batallón del Regimiento de G.N. y el Batallón Voltígeros hicieron ayer algunas maniobras como estaba prevenido en la Orden del día anterior y el Jefe de las Armas ha quedado satisfecho de la regularidad conque se ejecutaron. En ellos se manifiesta la perseverancia y el celo que los S.S. Jefes que los mandan han puesto siempre en conservar su instrucción. DÍAZ.

* *
*

Día 7. — FORMA EN QUE SE DARÁ EL "ALERTA". — DESTINO DE UN OFICIAL. — Orden General.

Art. 1º — Todos los centinelas de la Línea de Fortificación desde esta noche darán el "Alerta" de ordenanza de media en media hora. La palabra empezará por el Centinela del Portón del Centro y se comunicará de derecha a izquierda de la línea hasta los extremos. A los oficiales de las Guardias y a los S.S. Jefes de Día se les recomienda la mayor exactitud en esta disposición importante de servicio.

Art. 2º — El Superior Gobierno ha resuelto que el Teniente 1º de Artillería don Francisco Gamero que había sido separado del Ejército sea reincorporado a él, en consecuencia ha sido destinado al Cuerpo de Oficiales. DÍAZ.

* *
*

Día 8. — DESTINO DE JEFES Y OFICIALES. — Orden General.

Art. 1º — Con fecha de ayer se ha dispuesto que sean dados de alta en el Cuerpo de Oficiales los S.S. Jefes y Oficiales que

estaban agregados al Cuerpo de Artillería y que a continuación se expresan: Coronel don Juan Mendoza, Teniente Coronel don Eduardo Escola, Teniente Coronel don Diego Wilde, Teniente Coronel Juan Muiños. Los Sargentos Mayores don Juan Macimine, y don José M. Conde. Capitán don Francisco Seré, don Fulgencio Calvarez, don Antonio Ortega. Tenientes 1os. don Pedro Hipólito, don Gabriel Ríos, don Ventura Rodríguez. El Teniente 2º don Pedro Gálvez, Sub-Tenientes don Blas Zubillaga, don Leandro López y don Benito Montaldo y el Ayudante "en comisión" don José María Escola. DÍAZ.

* *
*

Día 10. — REFERENTE SOLICITUDES. — DESTINO DE UN OFICIAL. — Orden General.

Art. 1º — Se observa que la mayor parte de las solicitudes que presentan los Oficiales y soldados del Ejército no vienen dirigidas con arreglo a su objeto y para corregir esa irregularidad, el Comandante General de Armas recomienda a los S.S. Jefes de los Cuerpos que no den curso a ninguna representación que se halle en aquél caso. Esto quiere decir que toda solicitud debe dirigirse en su expresión a la persona o autoridad en quien resida la facultad de otorgar lo que se pide.

Art. 2º — El Alférez don Federico Mitre que estaba agregado a la Artillería de Plaza, ha obtenido con fecha de ayer su agregación al Escaudrón Ligero de la misma Arma. DÍAZ.

* *
*

Día 11. — EJERCICIO DE FUEGO A REALIZAR POR VARIAS UNIDADES. — Orden General.

Art. 1º — El Batallón 1º del Regimiento de G.N. y los Batallones "Resistencia" y "Guardia Oriental", harán mañana ejercicio de fuego, mandando la Línea el Comandante de Armas en persona. Al efecto se hallarán en la Plaza de "Cagancha" con el aseo posible a las once de la mañana. Los estados de las municiones que necesitan para dicho objeto se formarán a razón de tres paquetes

por hombre y se tendrán desde hoy prontos para el momento en que se pidan. Los S.S. Jefes de dichos Cuerpos al tiempo de marchar tomarán las mayores precauciones para que no puedan confundirse algunos cartuchos a bala con los de fogueo durante el ejercicio. DÍAZ.

* *
*

Día 12. — DESTINO DE UN OFICIAL. — Orden General.

Art. 1º — Se reconocerá por Ayudante de la Comandancia General de Armas al Capitán de Caballería don José Oyola. DÍAZ.

* *
*

Día 13. — COMPORTAMIENTO DE LOS CUERPOS QUE REALIZARON EJERCICIOS. — Orden General.

Art. 1º — Los cuerpos que hicieron ayer ejercicio han satisfecho las esperanzas del Jefe de las Armas tanto en las maniobras de Línea, como en los diversos fuegos que se mandaron y fueron ejecutados con bastante propiedad. DÍAZ.

* *
*

Día 14. — SE REITERA EL CUMPLIMIENTO DE UNA ORDEN. — REVISTA DE COMISARIO. — Orden General.

Art. 1º — El Comandante General de Armas ha tenido ocasión de observar que las disposiciones comunicadas al Ejército en la Orden General del 22 del pasado no son tan regularmente cumplidas como la conveniencia del servicio lo requiere y aunque sabe que los SS Jefes de Línea no han omitido por su parte ninguna de aquellas precauciones que pudieran contribuir a hacerla efectiva, cree sin embargo el Jefe de las Armas que debe renovar a la memoria de los Cuerpos el conocimiento de dicha Orden desde que los S.S. Jefes de Línea como responsables que son de su cumplimiento

inculquen a los Oficiales de los Cuerpos de su mando en las horas de facción y debilidad incesantemente, en que la tropa que tienen a su cargo se conserven reunidos a los puestos que guarnecen, por que de ese modo nadie podrá pasar a Vanguardia de la Línea y eludir impunemente el cumplimiento de las órdenes. Desea igualmente el Comandante General que los señores Jefes de los Cuerpos le den cuenta sin retardo de las infracciones que notasen sobre tan importante objeto del servicio para la aplicación del remedio que convenga. Estas prevenciones se refieren también al Servicio de Reserva de la Línea Interior de Fortificación el cual no es menos importante; y en todo caso el Jefe de las Armas se lisonjea con la esperanza que los Oficiales y soldados de las Legiones Auxiliares, tanto por el interés de la causa que con tanta bizarría sostienen, como por la reputación militar de sus Cuerpos, cuidarán en lo sucesivo de cumplir estrictamente con las órdenes que les fueren comunicadas por el conducto de sus respectivos Jefes.

Art. 2º — La revista de Comisario tendrá lugar el jueves 16 del corriente a las ocho y media de la mañana en el orden siguiente: Cuartel General, E.M. y Plana Mayor de Artillería, Batallón "Resistencia" en su Cuartel, Regimiento de G.N. y Detall de Vanguardia en la Plaza de Artola. Escuadrón de Artillería Ligera, Batallón Guardia Oriental y Cuerpo de Oficiales en sus Cuarteles respectivos. Las compañías de Artillería de Plaza, Fortaleza del Cerro, Obreros y los demás Cuerpos pasarán por papeleta.

Nómbrase para intervenir en la revista al señor Coronel, Comandante General de Artillería don Julián Martínez.

Art. 3º — Todos los S.S. Jefes y Oficiales que pertenecen a la Plana Mayor del Ejército o lo que es lo mismo al Cuerpo de Oficiales sin la justificación de legítimo impedimento no podrán dejar de concurrir a aquél acto. DÍAZ.

* *
*

Día 15. — BAJA DE UN OFICIAL. — Orden General.

Art. 1º — El Exmo. Gobierno ha concedido con fecha de hoy separación absoluta del servicio al Teniente de Caballería empleado en la Capitanía del Puerto don Laureano Sánchez según él mismo lo ha solicitado. DÍAZ.

Día 16. — REFERENTE TOQUE DE DIANAS. — Orden General.

Art. 1º — En lo sucesivo las Bandas de los Cuerpos del Ejército no podrán dar Dianas en la ciudad con cualquiera de los motivos que hay costumbre hacerlo, sin requerir el permiso del Jefe de las Armas, que solicitarán los Jefes de los Cuerpos en la forma que corresponde. DÍAZ.

* *
*

Día 17. — DESTINO DE UN OFICIAL. — Orden General.

Art. 1º — Se reconocerá por Capitán agregado al Batallón Voltígeros al de igual clase de Infantería don Eugenio Abella. DÍAZ.

* *
*

Día 18. — DISPOSICIONES SOBRE CONFECCIÓN DE LAS LISTAS DE REVISTA. — COMPOSICIÓN DEL E.M. Y DETALL DE VANGUARDIA. — INSTRUCCIÓN DE UNIDADES. — Orden General.

Art. 1º — El examen de las listas de revista de algunos de los Cuerpos del Ejército en el presente mes, ha sugerido al Comandante General de Armas las observaciones que se expresán a continuación para que teniéndose presente en las revistas venideras se proceda en conformidad de ellas.

En la Plana Mayor de los Cuerpos no pueden figurar como plazas propias sino las que la táctica determina para cada Batallón o Regimiento y si en esta hubieran algunos Oficiales agregados, figurarán en las listas de Plana Mayor bajo la denominación de tales agregados: a excepción del Tambor mayor, Cabo de tambores, o tambor de órdenes; todos los demás individuos de las Bandas que sean músicos, cornetas y tambores pertenecerán a compañías y pasarán revista en ellas como los demás de que esta se componga en el orden de su antigüedad y de sus clases, y en general, ningún individuo de tropa, aunque sea soldado distinguido, fuera de los que acaba de indicarse deberá tener asiento en la Plana Mayor.

Las listas de revista no necesitarán ser visadas por los Comandantes de Batallón, siendo encabezadas por los Capitanes de Compañía, a ellos únicamente corresponde suscribirlas. Siendo el objeto de la revista de Comisario justificar la existencia de los individuos de que se compone el Ejército, es necesario que aquellos que no estuviesen presentes al acto por hallarse de guardia, en el Hospital, Destacamentos, etc., lleven en las listas en que se expresen los destinos en que se hallan, a fin de que el Comisario pueda transportarse a ellos y verificar la justificación.

Art. 2º — El E.M. del Ejército se compondrá por ahora de un Ayudante Comandante, cuatro Oficiales auxiliares, y cuatro Ayudantes. Un Jefe de Detall y dos Ayudantes. El Detall de Vanguardia será servido por un Jefe, dos Oficiales auxiliares y cuatro Ayudantes que designará el Comandante General de la misma. Los demás Jefes y Oficiales que se hallen afectos al servicio de dicha Comandancia o los que en lo sucesivo se destinen, pasarán revista en los Cuerpos que dependan, o en la Plana Mayor del Ejército en caso contrario. Los individuos de tropa que figuran en las listas del mismo Detall pasarán revista en el Regimiento de G. N.

Art. 3º — El Batallón 2º del Regimiento G.N. hará ejercicio de fuego mañana a las 12 del día en el terreno contiguo a la Plaza de "Cagancha", 2 Compañías del Batallón "Voltígeros" a la misma hora y en el mismo terreno ejecutarán algunas maniobras de Cazadores también con fuegos. Una batería de 6 piezas de Artillería Ligera en el sitio que elija arbitrariamente el Oficial que la mande, dentro de la Línea de Fortificación se ejercitará igualmente en algunas evoluciones. La Legión Italiana asistirá también al mismo campo de instrucción en la hora designada para ejecutar algunas maniobras de Batallón. DÍAZ.

* *
*

Día 20. — REFERENTE INSTRUCCIÓN. — Orden General.

Art. 1º — La Legión Italiana hizo ayer en el campo de instrucción algunas evoluciones con bastante exactitud.

El 2º de G.N. en los diversos fuegos que ejecutó acreditó como los demás su buen estado de instrucción. Las 2 compañías de

Voltígeros hicieron también algunas maniobras de Cazadores con bastante exactitud, despejo y facilidad. DÍAZ.

* *
*

Día 21. — DESTINO DE JEFES Y OFICIALES. — Orden General.

Art. 1º — De conformidad con lo que se prescribió en la Orden General del 18 han sido nombrados para componer el E. M. y Detall del Ejército los Jefes y Oficiales sigüientes:

Ayudante Comandante del E.M. el Teniente Coronel don Francisco Sánchez, Ayudante del mismo, el Capitán don Blas Planes. Ayudante Mayor don Miguel Antuña y Tenientes 1os. don Juan Oviedo y don Marcos González.

Jefe de Detall el Sargento Mayor don Floro Quintana y Ayudante del mismo el Teniente 2º don Santiago Montes.

Han sido igualmente nombrados para el Detall de las fuerzas de Vanguardia a propuesta del señor Coronel Comandante General de la misma el Jefe y Oficiales que siguen:

Jefe de Detall, el Sargento Mayor don Buenaventura Montes, Ayudantes del mismo, el Capitán don Constancio Correa, el de igual clase don Martín Ygarzábal, el Teniente 1º don Exequiel Pagola y el de igual clase 2º don José Evía. El Alférez de Caballería don Nereo de los Santos ha sido agregado con fecha de ayer al Regimiento de G.N. El Teniente Coronel don José D. Pérez y el Teniente 1º don Feliciano Lemus han sido dados de alta en la Plana Mayor del Ejército o Cuerpo de Oficiales sin perjuicio de continuar ejerciendo las comisiones que actualmente desempeñan.

El señor Coronel don Brígido Silveira, que estaba agregado al Detall de Vanguardia y el de igual clase don José Villagrán pasarán revista en el Cuartel General. DÍAZ.

* *
*

Día 23. — BAJA DE UN OFICIAL. — DESTINO DE OFICIALES. — Orden General.

Art. 1º — El Exmo. Gobierno con fecha de ayer se ha servido conceder cédula de licencia y separación absoluta del servicio

al Capitán de Caballería agregado a la Plana Mayor del Ejército don Vicente Avila por haberlo así solicitado.

Art. 2º — Con la misma fecha el Comandante de las Armas ha dispuesto que los Tenientes Coroneles don José Mª. Vázquez y don Pedro Natal, los Tenientes 1os. don Francisco Fernández y don Cayetano Rivero, el Teniente 2º don Ambrosio Fernández y los Subtenientes don Gregorio Castellanos y don Blas Míguez que estaban agregados al E.M. sean dados de alta en Cuerpo de Oficiales. DIAZ.

* *
*

Día 25. — REFERENTE HONORES. — Orden General.

Art. 1º — El Comandante General de las Armas hallando que los Oficiales de las Guardias tienen un motivo justo de dudar sobre los honores que deben hacer por no estar estos con precisión determinados para ciertas clases del Ejército y queriendo que en esa distinción al fuero militar haya en lo sucesivo perfecta uniformidad, se observarán las prevenciones siguientes: Las Guardias todas del Ejército en sus puestos, así como los Batallones cuando estuviesen formados, rendirán las armas, batiendo marcha regular siempre que la majestad pase por delante de ellos. En igual caso, se presentarán las armas y tocará marcha regular para el Presidente de la República. En el mismo caso los Batallones y Guardias todas del Ejército pondrán el arma al hombro sin tocar la caja para el Comandante General de Armas.

Todas las Guardias de los Cuerpos que componen la Vanguardia se presentarán con las armas descansadas para el Comandante General de dicha.

Para el Comandante General de Artillería en todos los puntos dependientes del Cuerpo; y para los Coroneles o Comandantes en Jefe de los Batallones en sus Guardias de Prevención respectiva, se presentará la tropa en ala y sin armas.

Para los Tenientes Coroneles y Sargentos Mayores de Cuerpos formarán las Guardias de Prevención en pelotón. DIAZ.

* *
*

Día 28. — BAJA DE UN OFICIAL. — Orden General.

Art. 1º — El Exmo. Gobierno con fecha 25 del presente ha tenido a bien conceder baja absoluta del servicio al Capitán del Cuerpo de Oficiales don José Jauregui accediendo a solicitud que el mismo promovió a este efecto. DÍAZ.

* *
*

Día 31. — SANCIONES A QUIENES ESCALEN LOS MUROS. — Orden General.

Art. 1º — Sin embargo que en las Ordenes Generales del Ejército en épocas anteriores, se ha hecho conocer la gravísima responsabilidad que imponen las leyes militares a los que escalan los muros u obras de defensa, se observa que en día se comete ese delito no solo por particulares, sino por individuos del Ejército con menosprecio de aquellas órdenes y con escándalo de la disciplina, y a fin de cortar en lo sucesivo tan pernicioso abuso, el Comandante General de las Armas ha resuelto castigar con pena arbitraria más o menos severas según las circunstancias del caso a todo el que fuese tomado escalando el parapeto: al efecto los Oficiales de las Guardias situadas en la Línea de Fortificación arrestarán y remitirán al Cuartel General las personas que lo hicieran, recomendando a los centinelas, la mayor vigilancia en sus puestos. DÍAZ.

* *
*

MES DE SETIEMBRE.—

Día 1º — CELEBRACIÓN DE UNA MISA MILITAR. — Orden General.

Art. 1º — Mañana a las diez en punto del día se celebrará una misa militar a la que asistirán todos los Cuerpos del Ejército que estuviesen francos con la fuerza que tengan disponible. El Altar se erigirá en la Batería Comandante Vedia situado al lado del Cuartel General y el Comandante General de Armas presidirá el acto.

El Ayudante Comandante del E.M. indicará a los Cuerpos

a medida que vayan llegando al sitio designado, las posiciones que deben ocupar. Todos se presentarán con armas y banderas.

Art. 2º — Terminada la misa, los Batallones "Resistencia", "Guardia Oriental", y 2º del Regimiento G.N. marcharán al campo de instrucción para maniobrar en línea bajo el mando del Comandante General de Vanguardia. DÍAZ.

* *
*

Día 2. — APROBACIÓN DE PROPUESTAS. — Orden General.

Art. 1º — Elevadas al Superior Gobierno por el Comandante General de Armas las propuestas hechas por los S. S. Jefes de los Batallones "Resistencia", "Voltígeros" y Regimiento G.N., con fecha 31 del pasado han sido aprobadas mandándose expedir los despachos correspondientes en favor de los Oficiales a quienes aquellas se refieren. En consecuencia se reconocerán:

En el Regimiento Guardias Nacionales

Para Ayudante Mayor 1º del 1er. Batallón al de igual clase don Isaac Tezanos. Para Ayudante Mayor 2º al Teniente 2º agregado al mismo don José González. Para Sub-Teniente de Bandera al Distinguido don Julio Muñoz.

Para Teniente 1º de la Compañía de Granaderos al Sub-Teniente 1º don Federico Rosende, para Teniente 2º de la misma al Sub-Teniente 2º don Ciriaco Píriz. Para Sub-Teniente 1º de la misma al Sargento 1º Antonio Carduz y para Sub-Teniente 2º de la misma al Sargento 2º Alejandro Fernández.

Para Capitán de la 1º Compañía al Teniente 1º don Félix Cardozo, para Teniente 1º de la misma al Sub-Teniente 1º don Fernando Balseda, para Teniente 2º de dicha al Sub-Teniente 2º don José Ruvira, para Sub-Teniente 1º al Sargento 1º Ricardo Navas y para Sub-Teniente 2º de la misma al Sargento 2º Anacleto García.

Para Teniente 2º de la 2º Compañía al que es 2º don José Martínez, para Teniente 2º de dicha al de igual clase agregado a la Plana Mayor don Pedro Pintos, para Sub-Teniente 2º de la misma al Sargento 1º León Guillón, para Sub-Teniente 1º de la 3º Compañía al Sargento Manuel Guillón y para Sub-Teniente 2º de la misma al Sargento 2º Bernardo García.

Para Teniente 1º de la 4ª Compañía al que es 2º don Manuel Leira; para Teniente 2º de la misma, al de igual clase agregado don Isidro Fuentes, para Sub-Teniente 1º de la misma al Sub-Teniente de Bandera don Pedro Blanco y para Sub-Teniente 2º de id. al soldado distinguido Juan Sosa.

Para Teniente 1º de la Compañía de Cazadores al que lo es 2º don Juan Corp, para Teniente 2º de la misma al Sub-Teniente 1º don León Ortiz, para Sub-Teniente de id. al sargento Picalomino.

En el 2º Batallón del mismo Regimiento

Para Ayudante Mayor 2º al de igual clase agregado a la Plana Mayor don Felipe Castro, y para Sub-Teniente de Bandera al Sargento de Brigada Aniceto Castillo.

Para Capitán de la 1º Compañía al Ayudante Mayor don Matías Mendoza.

Para Capitán de la 1º Compañía al Ayudante. Mayor don 2º don Juan Bustamante, para Teniente 2º de la misma al Sub-Teniente 1º don Eduardo Dubroca, para Sub-Teniente 1º de dicha al de igual clase agregado a la Plana Mayor don Justo Ortiz y para Sub-Teniente 2º al sargento Mariano Castro.

En el Batallón "Resistencia"

Para Ayudante 1º al de 2º clase don Celestino Zamora, para Ayudante Mayor 1º al de igual clase agregado don Gabino Rodríguez, para Sub-Teniente de Bandera al sargento Distinguido don Domingo González.

Para Teniente 1º de la Compañía de Cazadores al de 2º clase don Vicente Lezama, para Teniente 2º de la misma al Sub-Teniente don Simón Patiño.

Para Capitán de la 1º Compañía al Ayudante 1º don Felipe Buzó, para Teniente 1º de la misma al de 2º clase don Rufino Seoanes.

Para Sub-Teniente de la 2º Compañía al soldado Distinguido don Alejos Prado.

Para Teniente 1º de la 3º Compañía al de igual clase agregado don Fernando Torres.

Para Teniente 2º de la Compañía de Voltígeros al Sub-Teniente don Manuel García, para Sub-Teniente de la misma al de igual clase agregado don Bernardo Arellano.

Para el Batallón "Voltígeros"

Para Ayudante Mayor al Teniente 1º agregado a la Plana Mayor don Alejandro Leal, para Ayudante Mayor 2º al de igual clase agregado don Valerio Bauzá, para Sub-Teniente de Bandera al de igual clase don Maximiliano Ramos.

Para Capitán de la Compañía de Cazadores al Teniente 1º don Tomás Larragoitía.

Para Capitán de la 1ª Compañía al Teniente 1º don José Abella, para Teniente 1º de dicha al Teniente 2º don Nicolás Arévalo, para Sub-Teniente de dicha al de igual clase agregado don Leopoldino Mansini.

Para Capitán de la 3ª Compañía al de igual clase don Eugenio Abella, para Teniente 1º de dicha al de igual clase don Benito Albabé, para Teniente 2º de la misma al Sub-Teniente don Pedro Arrascaeta y para Sub-Teniente de dicha al de igual clase agregado a la Plana Mayor don Estanislao Moreni.

Para Capitán de la Compañía de Cazadores al Teniente 1º agregado don Macedonio Farías, para Teniente 1º de dicha al Teniente 2º don Jacinto Valdivia, para Teniente 2º de dicha al Sub-Teniente 2º don Felizberto Montero, para Sub-Teniente de dicha al de igual clase agregado don Emilio Mancini. DÍAZ.

* * *

# INDICE

**AÑO 1849**

Pág.

# Espigas de la Patria Española

Por FLAVIO A. GARCÍA

## A) RASTREOS HISTÓRICOS EN JUICIOS DE RESIDENCIA RIOPLATENSES

Entre los centros de interés de nuestras recientes investigaciones europeas no pudo faltar el referente al juzgamiento de la actuación de los primeros Gobernadores españoles de la Banda Oriental.

Así fué que nos enfrentamos entre otras, a las residencias del Brigadier José Joaquín de Viana primer Gobernador de Montevideo, y de sus sucesores Brigadier Agustín de la Rosa y Brigadier Joaquín del Pino. Y desde luego, en nuestro objetivo de fichar datos significativos sobre los orígenes vernáculos, hurgamos también en los expedientes de las correspondientes a los Gobernadores y Virreyes de Buenos Aires, Don Pedro Ceballos (1776-78), Francisco de Paula Sanz (1789-90), Marqués de Loreto (1789-91), Marqués de Avilés (1800-1804) y del mencionado del Pino en su actuación como Virrey (1790-95). (1)

Llamábase juicio de residencia, o simplemente residencia, a la cuenta que se tomaba de los actos cumplidos por un funcionario público al terminar el desempeño de su cargo. El juicio constaba de dos partes. En la primera se investigaba de oficio la conducta del funcionario, en la segunda se recibían las demandas que interponían los particulares ofendidos para obtener satisfacción de los agravios y vejaciones que habían recibido del enjuiciado. (2)

### A) EXPEDIENTE DEL BRIGADIER JOSE JOAQUIN DE VIANA

El juicio de este primer Gobernador de Montevideo, configura un expediente de ciento setenta fojas, que se hace extensivo al

Teniente General Pedro León y Soto Romero y a todos los Cabildantes de la jurisdicción en el período comprendido entre los años 1751 a 1764.

*La enunciación simple de su contenido, señala claramente* su importancia histórica. Debemos agregar que, entre otros, se residencia también al padre del Jefe de los Orientales Don MARTIN JOSE ARTIGAS y que en el expediente declara el padre de éste y abuelo de aquel, Don JUAN ANTONIO ARTIGAS.

Ante el Juez de Residencia don Juan de Achucarro, deponen muchos primitivos pobladores de Montevideo, en su mayoría fundadores, que efectúan elogiosas apreciaciones sobre los residenciados, el progreso de la Banda Oriental, su celo por las armas y patrimonio de la corona hispana y en fin, sobre su intervención en favor de los indígenas o contra aquellos que demostraron ser irreductibles.

Los testigos que depusieron, fueron, por su orden: 1) José Nicolás Barrales, 2) Tomás Texera, 3) Ambrosio López, 4) Miguel Díaz, 5) Jacinto de Zerpa, 6) Marcos Velázquez, 7) Luis Maciel, 8) Eugenio Rada, 9) Juan Bautista de Sáa, 10) Luis de León, 11) Alonso Conde, 12) Juan Delgado, 13) José de Escobar, 14) José Collantes, 15) Jerónimo Fernández de Castro, 16) Manuel Domínguez, 17) Juan Antonio Artigas, 18) Santiago Chiribao, 19) Eloy González, 20) Domingo López, 21) Francisco Poll, 22) Sebastián de León, 23) Roque Burgues, 24) Domingo Texera, 25) Blas Martínez, 26) Francisco de la Paz, 27) Luis de Luna, 28) Bernardo González de Almeida, 29) Francisco de Aznar, 30) Santiago Avellaneda.

"Las preguntas que componen un interrogatorio versan sobre los más variados asuntos: ejecución de obras municipales, vigilancia de la moralidad y buenas costumbres, real hacienda, protección de indígenas, etc. Son un reflejo del empleo y constituyen un *auxiliar valioso para conocer las atribuciones y deberes del funcionario* sometido a juicio." [3]

En este caso el interrogatorio propuesto estuvo integrado por cuarenta preguntas en consonancia con las generalidades de costumbre: si los residenciados habían administrado justicia o dejado de hacerlo "por amor o temor, enemistad o dádivas, promesas o ruegos o parcialidad"; si habían castigado los delitos o habían sido remisos en averiguarlos; si habían rechazado alguna demanda o solicitud de audiencia; si habían callado, dado mala sentencia, por

malicia, ignorancia, impericia, odio, favor, promesas, negligencia, etc.; si habían efectuado mala o buena administración; oído a letrados; diligenciado las pruebas sin dilación; puesto en prisión sin causa amenazado, maltratado; si guardaban debidamente los papeles de la ciudad; cuidaban su aprovisionamiento y abastecimiento, llevaban una vida digna, si habían aceptado por sí o por familiares o amigos, cohechos, dádivas, promesas, por hacer o dejar de hacer justicia; "si se han portado como debían en la conversión de los naturales y bien común de la tierra"; si habían cuidado bien las armas y pertrechos; si habían incurrido en olvidos o abusos; cuáles habían sido las "cosas notables y bien hechas" que los habían distinguido, etc., etc. [4]

En el aporte documental se transcribe el testimonio correspondiente al Capitán de Milicias de Vecinos y primitivo poblador Don Juan Antonio Artigas, por las circunstancias arriba señaladas, que dará al lector una composición de lugar exacta de estas circunstancias. (Ver Documento I)

Se debe señalar que todos los declarantes están absolutamente de acuerdo en la recta y justiciera gestión de Viana, confirmando en esta forma el elevado juicio que mereciera a nuestro máximo historiador del período Don Francisco Bauzá, controvertido sin embargo por la publicación de Pastells y Mateos en su divulgación documental jesuítica. [5]

Un incidente con Ceballos obligó a Achucarro a suspender forzadamente la residencia de Viana. Aquel Gobernador de Buenos Aires alegó que no se le había presentado el Real Despacho correspondiente para tomar la residencia. El fiscal estimó esta medida como excesiva ,'apropiándose unas ambiciosas facultades que por ningún título le correspondían; por que no siendo pedáneo el Gobierno de Montevideo, ni dependiente de Buenos Aires en las materias contenciosas y jurisdiccionales no le alcanza la razón que pudo tener aquel Gobernador pada impedir el curso de la que estaba empezada en fuerza del pase y cumplimiento que se dió por el Cabildo de Montevideo al Real Despacho que le presentó Don Juan de Achucarro" (Madrid, 11 Agosto 1766). [4]

Solucionado el conflicto de la serie de los que iban agudizando las divergencias rioplatenses Don Juan de Achucarro reinició el juicio con el examen de cuatro nuevos destacados militares en calidad de testigos y llegó a la conclusión "de no haber ningún querelloso". En el aporte documental transcribimos su interesante

pieza datada en Montevideo el 15 de Setiembre de 1767, en la cual no retacea a Viana ningún elogio y realiza su encendido panegírico. [4]

Además en ella confiesa claramente las contínuas disensiones con las autoridades bonaerenses y los intereses económicos y portuarios que interferían para perjudicar a Montevideo "llave de todo el Reino del Perú", "Puerto único del Río de la Plata". Y volviendo a Viana lo califica de "Gobernador infatigable en su vigilancia y aplicación al servicio de V.M. y bien de su jurisdicción, calificándolo de justo, bueno, honesto "Padre que supo fomentarlos" y señalando ejemplos de sus afirmaciones. (Ver Documento II)

Es de señalar la referencia de su actitud para con los indios Tapes que llegaron a llamarlo "Gobernadorcito bueno", confirmada también por Juan Antonio Artigas en lo que respecta a su comportamiento con los indios Minuanes. [6]

En los autos constan también impresas de fojas 166 a 169, la exposición del fiscal y la sentencia del Supremo Consejo de Indias, dada en Madrid el 11 de Marzo de 1768, sobre Viana y demás comprendidos en la Residencia: "Fué un Gobernador vigilantísimo en el servicio de S.M. y muy observador de las leyes, Cédulas Reales y Ordenes, celosísimo del bien público, protector, amparo y socorro de los pobres desvalidos, remunerador de los que obraron bien, recto Juez de los delincuentes, respetado y amado al mismo tiempo de todo el Pueblo, fomentador de su vecindario, edificios, haciendas. . . y declaramos por libre y sin costas del Juicio de esta Residencia al nominado Mariscal de Campo Don José Joaquín de Viana."

## B) EXPEDIENTE DEL BRIGADIER AGUSTIN DE LA ROSA

La arbitraria actitud de Agustín de la Rosa Queipo del Llano y Cienfuegos para con las autoridades subalternas y el vecindario montevideano, sus procedimientos para enriquecerse, que obligaron finalmente su sustitución por el propio ex Gobernador Viana, pudieron convertir su Juicio de Residencia en una justiciera reparación de los perjudicados y reivindicación de sus gobernados. [7]

Así no ocurrió sin embargo, posiblemente por el temor que sus influencias cortesanas, reales o supuestas, pudieron ejercer en el ánimo de nuestros antepasados.

De las constancias de su Residencia, resulta que fué promo-

vida a su propia solicitud en Madrid el 5 de Febrero de 1775. [8]

Tenemos la impresión de que las reiteradas excusaciones de las personas designadas como sus residenciadores, pueden dar la pauta de una actitud colectiva que prefiere no intervenir en algo que no es de su agrado, pueda comprometer o perjudicar.

A no ser que la solidaridad para con Viana y la enemistad para con de la Rosa fuera producto de la condescendencia de aquel y la intolerancia de éste para con la población y las ventajas que su situación privilegiada les proporcionaba, como lo denuncia en la súplica que se adjunta en el aporte documental en la cual denuncia haber sido objeto de intrigas y persecuciones por parte de Pedro Soto y los montevideanos, y como lo reiteró su esposa ante el Duque de Alba. [9] (Ver Documento III)

¿Pedro León de Soto y Romero

Mariluz Urquiju expresa también que con este juicio de Agustín de la Rosa se "inició el torcido uso de tolerar que los nombres de los jueces de residencia fuesen propuestos por los residenciados." [10]

Por que alegaba que su insistencia en la prosecución de la residencia se debía a que deseaba vindicar su honor a su avanzada edad y a la circunstancia de que no contaba con otros medios que su medio sueldo, mientras no podía tener otro cargo militar en tanto aquella no se resolviese.

En vista de las excusaciones de la Rosa pidió se le exonerase de la residencia. En 1776 se le dispensó la residencia secreta y se ordenó la publicación de edictos llamando en esa forma a quienes tuvieran cargos contra de la Rosa. En los autos correspondientes, en los que hay actuaciones de Manuel Barreiro, solamente concurrieron a deponer en su contra, Luis Ximénez, Juan Pagola y Domingo Guerrero, quienes lo demandaron por la cantidad de $ 824 y un real. Pero esta acción no tuvo andamiento en razón de qúe fué presentada fuera de plazo.

En cualquier forma este vàcio en su torno de residenciadores y demandantes da que pensar. Y de ser probada alguna vez la verdad de su pobreza y situación, obligaría a una seria rectificación del juicio tradicional que sobre él hemos estampado.

El Gobernador del Pino debió proseguir y terminar la residencia, proveyendo el 13 de febrero de 1779 su inculpabilidad y declarándolo absuelto del Juicio de Residencia. La decisión fué aprobada por el fiscal y confirmada al año siguiente por el Consejo de Indias que lo declaró "fiel ministro y servidor de Su Majestad".

## C) EXPEDIENTE DEL BRIGADIER JOAQUIN DEL PINO

En los "Autos para la residencia que se está tomando al Brigadier Don Joaquín del Pino por el tiempo que fué Gobernador de esta Plaza (Montevideo) y demás sujetos que han sido Alcaldes, Regidores y demás Capitulares de esta ciudad, desde el año pasado de 1776 hasta el de 1789, inclusive", fué el licenciado Don Vicente Rodríguez Romano el Juez Residenciador. [11]

Del amplio expediente incoado, no resultaron cargos para el futuro Virrey del Río de la Plata. En el mismo existen interesantes declaraciones, en especial una deposición de Cornelio de Saavedra.

Entre los residenciados figura MARTIN JOSE ARTIGAS en calidad de Alcalde Provincial del año 1781, en el conjunto con los restantes miembros del Cabildo. Recayó la resolución de que todos habían desempeñado bien sus cargos y eran merecedores de gracias. [12]

## D) EXPEDIENTE DEL MARQUES DE LORETO

En el mismo se encuentran los autos titulados "Pesquisa actúada por el Gobernador interino de la Plaza de Montevideo. 1790" [13]

El mencionado Gobernador interino a que se alude era Miguel de Texada, que afirma que no se hacen cargos al residenciado.

Los autos de Manuel Diago, vecino y del comercio de Montevideo contra el Marqués de Loreto, integran un voluminosísimo expediente de nueve cuadernos en seiscientas noventa y cinco fojas. [14]

De los mismos se deduce que en razón de la quiebra en Montevideo, del administrador de la Aduana Francisco Jiménez de Mesa, por cuyo motivo y otras negociaciones ilícitas del mismo y del primer Comandante del Resguardo don Francisco Ortega, se les formó la correspondiente causa, de la que resultó indicado cómplice Manuel Cipriano de Melo, por esa época 2º Comandante del Resguardo. Se mandó por el Virrey Marqués de Loreto se pasase orden al Gobernador para que pusiesen arresto a de Melo, procediendo al secuestro de sus papeles y bienes, aunque estos se dijesen de su mujer Doña Ana Joaquina de Silva.

Esta señora puso $17.903 en poder de Manuel Diago, a partir utilidades para dos cargamentos a la Habana en la fragata "San Francisco de Asís" y en la polacra "San Juan Bautista".

El juicio se basa en los perjuicios y daños ocasionados y en especial en el riesgo de perder el tasajo.

De Melo el futuro fundador de la Casa de Comedias, había sido arrestado en 1788. Dos años más tarde fué absuelto conjuntamente con Diago de toda culpa, por Arredondo.

El 14 de Julio de 1790, Diago demandó en la residencia del Marqués de Loreto por $ 80.796, por el perjuicio de los barcos aprestados con rumbo a la Habana.

La sentencia de Villalva, de 18 de Marzo de 1791, entendió que la demanda de Diago no era de las correspondientes a un juicio de residencia, por lo cual absolvió de costas al Marqués de Loreto. Reservó empero a Diago su derecho para que usase de él contra quien le conviniese sobre los perjuicios que del remate y venta de sus bienes se hubiesen seguido.

En el Cuaderno 1º hay un interesante dato sobre nuestros inicios teatrales que sería muy importante esclarecer. Mariano Pérez de Saravia y Pedro José Berlid, apoderados de Diago mencionan un dictamen que no firmó el Marqués de Loreto "en la causa civil de don Francisco Belarde con don Juan Manuel Maciel sobre el Coliseo de Comedias" (Noviembre 1790).

Asimismo figuran múltiples copias de la correspondencia del procesado Manuel Cipriano de Melo, cuya personalidad ha divulgado entre nosotros por la circunstancia de ser el fundador de la Casa de Comedias, nuestro dilecto Maestro el Director Don Juan Carlos Sábat Pebet.

Pero la documentación de mayor interés es sin duda alguna, la que, consta en el Cuaderno 2º, de testimonios y estimaciones de MARTIN JOSE ARTIGAS, JOSE ANTONIO ARTIGAS y ESTEBAN ARTIGAS. (14)

En efecto entre la prueba ofrecida por Manuel Diago se encuentra la siguiente, producida por antecesores de Don José Artigas:

—Romanaje del tasajo de Don MARTIN JOSE ARTIGAS [f. 3 vuelta]
—Romanaje del tasajo de Don JOSE ANTONIO ARTIGAS [f. 5]
—Tasajo recibido de Don ESTEBAN ARTIGAS [f. 8v.]
—Suma de Don ESTEBAN ARTIGAS de las sumas. . . [f. 10v.]
—MARTIN ARTIGAS [f. 12]
—JOSE ANTONIO ARTIGAS. - ESTEBAN ARTIGAS [f. 12v.]
—MARTIN ARTIGAS [f. 61]
—JOSE A. ARTIGAS [f. 61v.]
—ESTEBAN ARTIGAS [f. 62v.]

—Testimonio de MARTIN JOSE ARTIGAS: "Que es cierto que vendió y entregó a Don Manuel Diago más de mil quintales de tasajo sin poder decir a punto fijo el líquido estando cierto que su precio fué el de diez y seis reales cada quintal, según contrata que celebraron". 1º de Febrero 1791. [f. 101 vuelta y 102]

—Testimonio de JOSE ANTONIO ARTIGAS: "Que es cierto y verdad haberle vendido y entregado a Diago 335 quintales de tasajo al precio de 16 reales cada quintal". 1º Febrero 1791.

—Otro testimonio de MARTIN JOSE ARTIGAS. 1º Febrero 1791. [f. 121 y 121v.]

- Descartamos el interés de la exhumación completa de esta documentación avalada por trece firmes originales de familiares de Artigas para perfeccionar el conocimiento de la historia de nuestro prócer y de la de nuestra economía nacional, que nosotros no hemos podido realizar por razones completamente ajenas a nuestros deseos.

## E) EXPEDIENTE DEL MARQUES DE AVILES

De estos autos residenciales del que fuera Virrey del Río de la Plata, habremos de destacar las facetas de interés exclusivamente oriental. (15)

El jüez residenciador fué el fiscal de la Audiencia de la Plata, Sr. Miguel López Andreu (1799-1801).

"Sumaria información secreta actuada por el Gobernador de Montevideo José Bustamante y Guerra."

En ella declararon: Joaquín de Chopitea, Juan de Ellauri, Manuel Pérez Balvás, José Antonio de Zubillaga, Juan Francisco Martínez ,José Jacinto Casal, Manuel Diago, Pascual José Parodi, Ildefonso García, Félix Sainz de la Maza, Francisco Javier Ferrer, Juan Balbín de Vallejo, Zacarías Pereira, Miguel Zamora.

Ellauri y Sainz de la Maza efectuaron varios cargos y en general los testigos denunciaron la influencia del Padre Sáncdez, Juan Almagro y Miguel José de Lastarria. Afirmaron que el Marqués y sus protegidos toleraron barcos extranjeros en la Ensenada de Barragán y en Buenos Aires con perjuicio del Estado y que sus validos aceptaban dádivas.

"Sumaria secreta actuada en la ciudad de San Fernando de Maldonado por el Alcalde Ordinario José Mancebo, continuada por Antonio Freire del Casal."

En la misma depusieron: Ignacio Cayetano de Huertas, Juan Bautista Xmeno, Ventura Gutiérrez, Manuel Pintos Gómez, Antonio Tort, José Fernandell, Andrés Benito Fajardo, Juan Pascual Plá, Andrés Recalde, Manuel Antonio Fajardo, Antonio Freire del Casal, Cayetano Ramírez de Arellano, Diego Novoa, José Brañas.

Se denuncia el notable agravio inferido al Cabildo de Maldonado en la concesión y distribución de Propios, que el Marqués de Avilés, encargó al Ministro de Hacienda de la ciudad.

En otros lugares de la Banda Oriental actuaron al respecto, *Manuel Delgado (Colonia), Antonio Rafoy (Real de San Carlos)*, Sebastián González (Rosario), José Quiñones Flores (Víboras) y Ambrosio Riverón (Espinillo).

---

Tal es, en apretados apuntes, la síntesis incompleta que podemos ofrecer de estas facetas no muy bien conocidas aún de nuestra estructuración socio-económica, en el testimonio de infinidad de pioneros de nuestros orígenes, que supone a la vez, un novedoso capítulo en la historia del derecho hispano-platense.

★

## NOTAS

1) ARCHIVO HISTORICO NACIONAL. MADRID. CONSEJOS SUPRIMIDOS. CONSEJO DE INDIAS. *Gobernación de* **Ceballos** *en Buenos Aires* (1776-78) Nº 20410-2. Sin embargo cuando Ceballos actuó como Virrey, se le dispensó del juicio de residencia. **Francisco de Paula Sanz** (1789-90) id Nº 20410-4. **Marqués de Loreto** (1789-91) Nº 20411. **Marqués de Avilés** (1800) Nº 20414. **Joaquín del Pino** (1790-95) Nº 20412. id. 20413-3-7. **Joaquín de Viana** Nº 20410-1. **Agustín de la Rosa** (1776-80) Nº 20410. No dejan de tener su importancia los pleitos de este repositorio como por ejemplo el del Fiscal con Don Francisco Ortega y Monroy, del Resguardo de Rentas de Montevideo, sobre complicidad en la quiebra de Francisco Ximénez de Mesa, administrador de la Aduana de Buenos Aires y sobre falta en sus deberes 1791-93) Nº 20391-20393 y dos Comisiones y Visitas de la época de Ceballos.
2) José Mariluz Urquijo "Ensayo sobre los Juicios de Residencia Indianos". Sevilla. 1952.

3) Mariluz Urquijo. p. c. p. 164.

4) ARCHIVO HISTORICO NACIONAL. MADRID. CONSEJOS SUPRIMIDOS. CONSEJO DE INDIAS. Nº 20410-1-.

5) Francisco Bauzá "Historia de la Dominación Española en el Uruguay" 3ª edición. Montevideo 1929. Tomo II, libros 2º y 3º.
Pastells-Mateos. "Historia de la Compañia de Jesús en el Paraguay". Tomos VII y VIII, Madrid 1948-1949.

6) Bauzá p. c. p. 287.

7) Bauzá p. c. T. II, libro III p. 302 afirma que de la Rosa "era uno de esos individuos que sin méritos para gobernar se había granjeado protectores que adelantaban su carrera y sostenían su autoridad contra todas las conveniencias. La Corte le había elevado en poco tiempo hasta el empleo de brigadier y el Gobernador de Buenos Aires no le había opuesto contrariedad alguna en el desarrollo de sus operaciones gubernamentales. Sin embargo de la Rosa mandaba de un modo arbitrario y se valía de medios reprobados para adquirir riquezas".

8) ARCHIVO HISTORICO NACIONAL. MADRID. CONSEJOS SUPRIMIDOS. CONSEJO DE INDIAS. Nº 20410-3.

9) ARCHIVO HISTORICO NACIONAL. MADRID. CONSEJOS SUPRIMIDOS. Correspondencia en el legajo Nº 21685.

10) Mariluz Urquijo p. c. p. 55.

11) Para la actuación de del Pino véase Bauzá p. c. Tomo II, Libro 4º y Luis Enrique Azarola Gil "El mariscal don Joaquín del Pino".

12) ARCHIVO HISTORICO NACIONAL. MADRID. CONSEJOS SUPRIMIDOS. CONSEJO DE INDIAS. N: 20412.

13) ARCHIVO HISTORICO NACIONAL. MADRID. CONSEJOS SUPRIMIDOS. CONSEJO DE INDIAS. Nº 20411.

14) ARCHIVO HISTORICO NACIONAL. MADRID. CONSEJOS SUPRIMIDOS. CONSEJO DE INDIAS. Nº 20413.

15) ARCHIVO HISTORICO NACIONAL. MADRID. CONSEJOS SUPRIMIDOS. CONSEJO DE INDIAS. Nº 20414.

★

## APORTE DOCUMENTAL

— I —

### DECLARACION DE JUAN ANTONIO ARTIGAS

[foja 72 vuelta] Inmediatamente ante mí el mismo Alcalde de primer voto y Juez de Residencia para la dicha pesquisa secreta en que me hallo entendiendo, hice parecer por testigo a Don Juan Antonio Artigas, [f. 73] primitivo poblador de esta Ciudad y desde el mismo tiempo Capitán de Milicias de Vecinos de esta propia Ciudad, que actualmente ejerce; y para que hiciese su declaración le recibí juramento que lo hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de Cruz, de cuyo cargo ofreció decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado y de guardar secreto; bajo de cuya firma siendo impuesto de la relación de capitulares que antecede, como del dicho interrogatorio, respondió a sus preguntas en esta conformidad.

A la primera dijo conoce a los dichos residenciados y que de ello es comprendido solo en las generales de ley que se le explicaron, con solo Don Martín José de Artigas como hijo del declarante y uno de los dichos Capitulares, pero que no por esto pretende faltar a la verdad en lo que supiere, so cargo de su juramento y que tiene noticia de esta residencia y responde.

Y habiendo sido impuesto línea por línea desde la pregunta segunda hasta la catorce inclusive, aseguró no tener que exponer otra cosa más sobre el tenor de todos los dichos capítulos, sino el [73 v.] meramente que le consta de cierta ciencia al testigo por haberlo visto, que hay arca en la sala Capitular de esta Ciudad, donde se guardan y archivan sus papeles y responde.

A la pregunta quince dijo que el testigo ha experimentado y por ellos lo sabe, que el dicho Gobernador tuvo siempre gran cuidado de que el lugar estuviese proveído de mantenimiento a justos precios y responde.

Y habiendo sido enterado desde la pregunta dieciseis hasta

la veinticuatro inclusive, dijo el testigo no tener que oponer ni decir otra sobre dichos capítulos, sino lo que ha oído decir que siempre se puso el debido desvelo de asegurar la limosna de la Santa Bula de Cruzada que se reparte en este Gobierno y responde.

A la veinticinco dijo que es notorio el celo de dicho Gobernador en atraer a nuestra parte y conversión a los dichos Indios infieles de la Nación Minuana, haciendo entre otras cosas, que los caciques de ello viniesen a Cabildo en donde les daba asiento estando el dicho Gobernador [f. 74] presidiendo estos acuerdos donde hacía escribir estos tratados y amonestaciones de paz que con ellos practicaba, en presencia del declarante, como del Maestre de Campo Don Manuel Domínguez y otros más Capitanes de dichas Milicias, logrando de este modo que otros Indios se estableciesen en la Paz en que hoy se hallan entre nosotros; siendo al mismo tiempo celoso en hacerlos castigar cuando lo han pedido sus excesos y muertes con que tenían aterrados a los habitantes de esta Jurisdicción, de modo que ya se habían resuelto a despoblarla por temor de los insultos y daños irreparables de los Indios, todo lo que cesó a la llegada del dicho Gobernador a esta Plaza por medio de sus activas disposiciones al intento, y salidas que hizo hacer sobre ello, a que concurrió el declarante marchando en ellas y responde.

A la veintiseis dijo no sabe nada el testigo; y después responde.

A la veintisiete, dijo es notorio y pública voz que el dicho Gobernador fué cuidadoso de las armas y pertrechos de Guerra de esta Plaza, [f. 74 v.] como celoso en la guarda y defensa de esta misma Plaza en tiempo de Guerra, por que además de las activas disposiciones y órdenes que producía a este fin, era el primero que generalmente se presenciaba en las Baterías y puestos de esta Plaza a estar a la mira de lo que ocurría, pasándose casi las noches en vela, y teniendo al mismo tiempo ganado de tal modo la voluntad de sus súbditos, así oficiales como soldados, de tal modo que universalmente deseaban todos sacrificarse a su lado en la dicha defensa y responde.

A la veintiocho dijo que más de lo anteriormente dicho por el testigo, se debe añadir que al buen celo y disposición del referido Gobernador, se debe el notorio adelantamiento en que hoy se ve esta Población y Ciudad en edificios y gente, como en las Haciendas y Estancias de la Campaña [f. 75] tanto del Rey como de particulares, lo que es notorio se hallaba en un pie fatal al arribo a

esta Plaza del citado Gobernador y responde.

Y siendo intelegenciado desde la pregunta veintinueve inclusive, dijo este testigo no tener que oponer sobre todo lo susodicho cosa alguna, si no es que el dicho Gobernador lo ha sido muy bueno para todo este Pueblo, de modo que nó halla el declarante quien con razón pudiese formar ni tener queja del susodicho por el tiempo que gobernó y responde.

A la pregunta 40º y última dijo que todo lo que lleva dicho el testigo lo tiene por público y notorio, pública voz y fama, siendo cuanto dijo, puede y debe declarar y todo la verdad, so cargo de su juramento y leída ésta su declaración dijo estar bien escrita y que es de edad de setenta años y no firmó por decir no sabe [f. 75 v.] escribir, lo que hizo a su ruego uno de los testigos suscritos con quien lo actué a falta de escribano.

JUAN DE ACHUCARRO [rúbrica]

A ruego del declarante JUAN ANTONIO DE ARTIGAS y por testigo

NICOLAS DE ZAMORA [firmado]

GABRIEL DE VELASCO [firmado]

---

ARCHIVO HISTORICO NACIONAL. MADRID.
CONSEJOS SUPRIMIDOS. Legajo 20410 Nº 1. Folios 72 vuelta a 75 vuelta.

◆

**Aprovechamos la ocasión de exhumar este testimonio de Juan Antonio Artigas para divulgar otras actuaciones del abuelo del Jefe de los Orientales que complementan las publicadas por el "Archivo Artigas" en el Tomo I, página 125.**

## — Ia —

## RELACION DE LAS PACES HECHAS Y REQUERIMIENTOS CON LOS INDIOS MINUANES EN VARIAS OCASIONES, CON MOTIVO DE SUS HOSTILIDADES EN LA CIUDAD Y JURISDICCION DE MONTEVIDEO

1º En 1731, con motivo de haber hecho dichos indios al pie de 100 muertes, con ocasión de la que hizo un portugués a un indio en esta ciudad por haberle provocado; fueron convocados cinco caciques para las paces, a que asistieron el Capitán de Infantería don Francisco de Lemus, don Matías Solano y don Sebastián Delgado, Regidores de Buenos Aires, las que se hicieron con toda solemnidad, jurando dichos caciques no ofenderían al español en adelante si éste no les diese motivo.

2º En 1746, en el río Santa Lucía Chiquito, se réquirió a todas las tolderías de Minuanes por el Capitán de Dragones don Juan Manuel de Betolasa, acompañado del de milicias don Juan Antonio de Artigas, y del Teniente don

Luis Lezcano con 60 hombres, sobre hurtos que hicieron; y ofrecieron no hacer más en adelante.

3º Por marzo de 1749 se les requirió por hurtos, por el Teniente de Dragones don Manuel Fernández y el Capitán de Milicias don Juan Antonio de Artigas, los cuales fueron a cuatro tolderías; y ofrecieron no hacer en adelante ningún daño.

4º Por mayo de 1750, hecho por el Maestre de Campo don Manuel Domínguez, asistido del Capitán don Luis Lezcano y de don Juan de Achucarro, sobre haberse puesto en la estancia de José de Sierra, adonde iban a hurtar dichos Minuanes o a ofender a Fernando Torres, vecino de esta ciudad, que juzgaron haberle muerto o herido gravemente, por haberse puesto a defender dicha hacienda y ofrecieron lo mismo.

Después han estado hurtando ganado todos los días de las estancias de esta ciudad, y últimamente hurtaron caballos y ganado vacuno; y en 14 de enero de 1751 mataron en el paraje de la Calera del Rey, a diez leguas de esta ciudad, 10 hombres, hirieron tres y llevaron de 80 a 100 caballos, arreando hasta 500 vacas o bueyes, aunque los más se retiraron; y en 25 del mismo mes se cogió un Minuán espía, que andaba haciendo humaredas entre las estancias, dando con éstas a entender que sus gentes estaban muy cerca de las fronteras, como lo confesó otro espía, pues eran seis. Lo que ocasionó al Maestre de Campo hacer una salida en su busca, y observó que se retiraron en precipitada fuga, dejando 100 toldos parados y 70 vacas hurtadas el día 14, por lo cual se prueba la intención dañada de estos enemigos. El día 4 de Marzo, entre diez y once de la mañana, en la guardia de la Calera del Rey, mataron al Capitán y un peón, hiriendo al Oficial de guardia y dos soldados, de los cuales murió uno, por lo que viendo el Maestre de Campo esta insolencia con la gente que pudo juntar, fué en busca de dichos indios, y habiéndolos encontrado el día 5 de febrero, mató hasta el número de 20 y condujo a esta ciudad 82 entre mujeres y niños, los que se han repartido entre los vecinos de ella. Estando dispuesta la gente para la salida por continuar en sus hostilidades, recibió carta orden el Gobernador de esta Plaza del Capitán General, para que pasase a cuchillo todo indio mayor de doce años, reservando el todo de las mujeres y niños que se cogiesen; cuya copia dió al Maestre de Campo.

V.2-1-4 p. 620 (al fin)

---

*(Sin fecha ni lugar. Empieza: «Primeramente...». Termina: «de Campo». En papel a parte donde se remite la carta y relación anteriores se lee: «24 de Marzo de 1755; a Vázquez».*

*ARCHIVO GENERAL DE INDIAS. SEVILLA. «Buenos Aires. 18». Otro ejemplar en «Charcas, 208».)*

*(Documento Nº 4572 1751-4-20)*

*[Reproducido en «Historia de la Compañía de Jesús en la Provincia del Paraguay» por el R. P. Pablo Pastells, S. J. continuación por F. Mateos, S. J. Tomo VII. Madrid. 1948. P. 830-831]*

## CARTA DEL CABILDO, JUSTICIA Y REGIMIENTO DE MONTEVIDEO A SU MAJESTAD

Dice que a consecuencia de las hostilidades de los Minuanes en las estancias, con permiso de don José de Andonaegui, se alistó en esta ciudad una partida de doscientos veinte hombres de a caballo, a costa de los vecinos, por carecer de propios este Cabildo; que fué expedida por el Coronel Gobernador don Joaquín de Viana, quien tomó el trabajo de haber marchado doce leguas al campo para aprontarla; la cual salió al cargo y dirección del Maestre de Campo don Manuel Dominguez, y habiendo encontrado enemigo, logró en reñida y continuada batalla completa victoria, con total ruina de los bárbaros: distinguiéndose por su valor, conducta y buena disciplina el dicho Maestre de Campo, el Capitán de Corazas don Juan Antonio Artigas y el Alférez de Dragones don Francisco Pieras. Montevideo y mayo 11 de 1751.

---

*(Original. Dos folios. Empieza: «El Cabildo...». Termina: «Inteligencia»)*
*ARCHIVO GENERAL DE INDIAS. SEVILLA. «Buenos Aires, 303».*
*(Documento Nº 4578, 1751-5-11)*
[*Reproducido de Pastells-Mateos obra y tomo citados, p. 836*]

— II —

## INFORME DE JUAN DE ACHUCARRO EN LA RESIDENCIA DE VIANA

**Señor**

**Habiendose dignado V.M. por cédula de 21 de Satiembre del año próximo pasado expedida en San Ildefonso ordenarme continuar la Residencia del Brigadier D. José Joaquín Viana, que hizo suspender Don Pedro de Cevallcs, Gobernador que fué de Buenos Ayres, por medio del Coronel D. Claudio Macé Comandante que era de las armas de esta Plaza, y hecha saber por bando público en veintidos de Junio la determinación de V.M. se ha tenido abierta dicha residencia, por el término asignado, para oir todas las partes querellosas, que pudiese haber contra dicho Brigadier y demás comprendidos en su Residencia; y examinados cuatro testigos oficiales Militares [/] de toda fe y crédito, y los únicos que aqui hay, de los que se hallaban en esta Plaza en tiempo del dicho Brigadier, cuyo allanamiento se me había negado antes por el referido Coronel; de cuyas cuatro declaraciones resulta corroborar, (con el aumento de expresiones más honrosas, y condecoradas, que corresponden a la buena, y brillante conducta de la profesión militar) las treinta que antes de la suspensión se tomaron: De suerte, Señor, que cumpliendo, como debo, con las obligaciones, de Juez de Residencia que se digne V.M. conferirme, y las de un leal vasallo, sería faltar a unas y otras si no expusiese a V.M. sencilla y desnudamente que el Brigadier D. José Joaquín de Viana fué un Gobernador in-**

fatigable en su Vigilancia, y aplicación al servicio de V.M. y bien de esta Jurisdicción, como deducirá V.M. de los propios autos de su Residencia que acompaño originales quedando su testimonio depositado en el Archivo de esta Ciudad) [/] publicando universalmente, quantos habitantes tiene esta jurisdicción su entrañable amor a dicho Brigadier, llorando su ausencia como la de un Padre, que supo fomentarlos, y ampararlos en sus infortunios y miserias, hasta extender su caridad a los mas humildes sin perder de vista las operaciones de un recto Juez en el pronto castigo y exterminio de los delincuentes, como más claramente informé a V.M. con fecha 28 de Febrero del año próximo pasado, dando cuenta a V.M. de la violencia con que se me mandó suspender su Residencia: Pero oídos los cuatro referidos Oficiales militares últimamente examinados (cuyas deposiciones se hallan en los autos desde fojas 135 vuelta hasta la de 152 inclusive) parece, que dicho Brigadier se había olvidado de todas sus conveniencias, para dedicarse solo a las de V.M. y estos Vasallos.

Con su constante vigilancia lograron las dos estancias de [/] ganado vacuno, que V.M. tiene en esta jurisdicción, acrecentar, de modo que sin desfalcar su principal, y con lucidos progresos de este dieron mas de (veinte mil) 20 $ Cabezas, que consumió la guarnición de esta Plaza, sus destacamentos, y partidas volantes, Presidiarios, bajeles de V.M. y aún el Ejército: fuera de una moderada suma de cueros, que vendidos sufragaban al pago de los Capataces y Peones, que las cuidaban. Grandes cantidades de sebo, que bastaron por mucho tiempo para el consumo diario de las velas, indispensables a los Cuarteles, Crujias, de presos, Guardias de la Plaza, y demás oficinas de V.M. ahorrando su economía y celo a V.M. estos crecidos gastos para los que en el día se está ya echando mano de la Plata del Real Erario.

Los míseros Labradores y pobladores hallaban en su bolsillo remedio pronto a sus necesidades; siendo notorio que muchas veces se llegó a empeñar para socorrer a muchos [/] y fomentar a otros en el cultivo de la Agricultura, y cría de ganados sin el menor interés, sosteniéndolos y amparándolos en su domicilio, exponiendo su persona y Carácter (Como es público y notorio) por el servicio de V.M. y estos vecinos a los más sensibles ajamientos del Gobernador de Buenos Aires.

Las Reales Cajas de V.M. lograron con su continuo, y personal desvelo mas de noventa mil pesos, que decomisó en menos de tres años, valiéndose de dos corsarias, que mantenía a sus órdenes hasta que llegó Don Pedro de Cevallos nombrado Gobernador de Buenos Aires, y se las quitó, quedando sin esta oposición el ilícito comercio, y ligadas las manos del referido Brigadier, para concluir la idea, que tenía formada de su total exterminio.

Bajo estos supuestos y reconociendo el ningún aumento, que experimenta esta Jurisdicción, (desde que le faltó dicho Brigadier) por las continuas disensiones de este Gobierno con el de Buenos Aires, respecto a las cortas facultades con que aquel fué creado, que todo redunda en gravísimo perjuicio de este vecindario, siendo esta Ciudad y su Puerto único del Río de la Plata, la Llave de todo el Reino del Perú y que por su bella situación se hace digno de la más seria atención, no me parece atendiendo mejor servicio de V.M. poder dejar de exponer lo conveniente que sería el que V.M. se dignase man-

dar ampliar las facultades de este Gobierno, y que los Navios así de Comercio como de Guerra no puedan pasar de este Puerto al interior del Río sin urgente necesidad tanto por estar aquí más seguros como por quedar exemptos de los riesgos a que van expuestos desde aqui al amarradero de Buenos Aires, o Ensenada de Barragán cuya sola Providencia bastará para destruir el ilícito Comercio y coadyuvará en parte al mayor fomento de esta ciudad y su jurisdicción= [/] Con cuyo práctico conocimiento el referido Brigadier en medio de sus cortas facultades combatiendo su celo las mayores oposiciones aplicó todo su conato a estos fines, y a continuar algún tiempo mas su Gobierno no hay duda hubiera expuesto a S.M. los medios de su mayor aumento, y seguridad de estas provincias con aquella sencilla libertad que infunde en todo vasallo, una constante lealtad, y desinterés cuyas prendas fueron en el dicho Brigadier tan notorias que le adquirieron el universal aplauso de estas provincias, y lo más singular, y reparable la estimación de los Indios tapes, que bajo el dominio de los Jesuitas vivian no solo sin trato, ni comunicación con los españoles, pero criados en una suma aversión contra ellos, y así que llegaron a tratar al dicho Brigadier en los Campos y pueblos de Misiones lo amaron, como se deduce de la declaración del Capitán de Artillería D. Sebastián [/] Pizarro, testigo ocular, en los autos de la Residencia a foxas 149 vuelta, donde se reconoce que mandando desalojar el Pueblo de San Lorenzo a sus naturales para pasar a la otra banda del Uruguay no se mostraron tan doloridos de dejar su nativo suelo, como el que los apartasen del lado y mando del Gobernadorcito bueno, con cuyo renombre llamaban a dicho Brigadier. Por último Señor no se oyen en el dia en esta Jurisdicción sino vivos sentimientos de su ausencia, con la general expresión, desde los niños a los viejos de nuestro buen Padre, de nuestro Buen Gobernador expresiones con que lo honran para nombrarlo, y todos con el conocimiento de su falta, arrastrados del amor, que infundió en ellos su justo y buen Gobierno, claman ansiosos de volverlo a disfrutar; expresiones que no puedo omitir a V.M. por ser comunes en toda esta Provincia, [/] y clase de gentes que es cuanto me ha parecido deber informar a V.M. sobre el proceder y conducta del Brigadier Don José Joaquín de Viana, y bien estar de esta Jurisdicción.

Nuestro Señor guarde la C. R. persona de V.S. muchos años, con nuevos aumentos de Reinos y Señoríos como la Cristiandad ha menester y mi leal amor desea. San Felipe de Montevideo y Setiembre 15 de 1767.

JUAN DE ACHUCARRO [firmado]

---

ARCHIVO HISTORICO NACIONAL. MADRID. Legajo 20410 Nº 3. F. 157-161.

# — III —

## SUPLICA DE RESIDENCIA DE AGUSTIN DE LA ROSA

M . P . S .

Señor.

Dn Agustin de la Roza Queipo de Llano y Cienfuegos, Brigadier de Vuestros Reales Ejércitos, a L.P. de V.A. con la veneración más profunda *dice: Hace más* de cincuenta y siete años que se halla sirviendo en los Reales Ejércitos habiendo desempeñado siempre sus encargos con el mayor celo y especialmente en cincuenta y cinco funciones de que salió, tres veces herido, y posteriormente, fué cautivo en Argel, donde permaneció atado a una cadena con el Marqués de Baldecañas, y los diarios trabajos a que la barbarie de aquellas gentes le destinaban, cuyo inhumano yugo sufrió por espacio de seis años y medio, al cabo de cuyo tiempo pudo lograr la libertad por medio de cuatro mil pesos fuertes que de su propio Patrimonio [/] franqueó, los cuales méritos y servicios ser tan notorios no corrobora con documentación justificativos que paran en su poder, y solo si se remite al testimonio de todos los generales del Ejército a quienes consta muy por menor.

Acabada la última expedición de Portugal se dignó la justificación de Vuestra Real Persona conferir al suplicante por un efecto de Su Real Piedad el Gobierno de la Plaza de San Felipe de Montevideo Provincia de Buenos Aires.

Habiendo aceptado el suplicante con el respeto, y sumisión con que siempre ha mirado los preceptos de su soberano, emprendió su viaje para dicha Plaza de San Felipe, y habiendo llegado a ella, procuró enterarse de su estado, y situación para el mejor Gobierno, pero halló que dicho Pueblo estaba sumamente abandonado, y envuelto en excesos y especialmente en el de contrabando con la Colonia del Sacramento, de tal modo que po- [/] día decirse con verdad no había edificio que no hubiese construídose con el producto de las Bretañas, y otros efectos de igual clase, los cuales abiertamente, y sin el menor rebozo sacaban de dicha Colonia, por cuyo motivo no perdonó fatiga ni medio, considerable para evitar semejante desorden, pero le fué sumamente costoso y molesto, a causa que los Oficiales Reales de Buenos Aires ponían Tenientes de sus empleos en dicha Plaza haciéndose despóticos de las llaves de las cajas, libros, y efectos, y asi introducían y sacaban de ellas cuanto querían, sin que el Suplicante pudiese remediarlo, porque sus recursos, y representaciones las ocultaban, y obscurecían, bien que no por eso cedió su celo al más vivo desempeño, pues no dejó de aprehender bastantes contrabandos como consta en las cajas d la Real Hacienda en aquella Plaza, lo cual causó algún resentimiento en los malhechores e interesados en los fraudes, [/] y así procuraron asestar la conducta del suplicante, por cuantos medios y modos les dictó su depravada idea.

Pedro León de Soto y Romero

Sirvió de mayor incentivo el que hallándose en aquel pueblo un tal Pedro Soto, hombre intrépido, audaz, y de una irregular vida ejerciendo el empleo de Abogado sin estar aprobado por tribunal alguno, el cual servía de asesor y director de los Jueces, y habitantes de aquel Pueblo y a quienes tan supeditados que formaba reglas para la administración de Justicia como si fuese un verdadero legislador, sin mas objeto que el del soborno e interés; noticioso el exponente de ello pasó a inquirir la verdad, y averiguó que su antecesor le había creado Teniente General (según allí le nombraban) y que ésta era la investidura en que apoyaba todas sus maquinaciones por lo cual le separó del empleo, pues desde entonces empezó a buscar aliados y formó, [/] asociado de otro que seguía sus pasos algunas capitulaciones contra el suplicante las que firmaron, y juraron con falsedad dicho Soto, y sus aliados solo llevados de un espíritu de encono, y odio formal hacia el exponente con tanto denuedo, y avilantez, como que profirió que la capitulación que había hecho contra el suplicante llevaba bastante tela, y que si fuese necesario añadiría media docena de piezas.

De resultas de esto habiendo obtenido el Suplicante la correspondiente Real Licencia para restituirle a estos Reinos de Castilla, a fin de sincerar su honor, solicitó se le tomase la residencia acostumbrada, para lo cual se dió la comisión a tres sujetos de Buenos Aires, pero por hallarse estos imposibilitados por sus respectivos, encargos y destinos, no han podido aceptar el encargo; de manera que el pliego de ésta se halla [/] detenido en el Correo de aquella Capital, mediante lo cual y de que al suplicante se le están siguiendo irreparables perjuicios en su honor, y estima pues en el interin que en el crisol de la Justicia de la Residencia, se purifica de las malévolas pavesas, o nieblas levantadas por Soto y sus secuaces, podría quedar suspenso el juicio de los que tengan noticia de las maquinaciones a efectos de disiparlas, no puede menos de recurrir a la sublime protección de V.M. para que se digne proveer de remedio que ataje tanto daño, especialmente cuando éste trasciende a impedir al suplicante el que solicite de la Piedad de S.M. le franquee los benignos influjos de su clemencia que le sirvan de fomento, y progreso en su carrera, y se le satisfagan los sueldos correspondientes [/] a su graduación, y se le paguen los vencidos mientras duró su comisión, y se proveyó en otro dicho cargo, y le hace estar ceñido al corto Prest, de mil reales mensuales, con el que no puede sufragar a la manutención de su casa y familia; que se compone de una consorte de un nacimiento bastante distinguido, de que son buenos testigos el Excmo. Señor Canciller de este Supremo Consejo, El Duque de Arcos, y Don Jaime Masones, y otros muchos oficiales del Ejército, y de cinco hijos; y cuando es igualmente que el exponente habiendo ido a su destino de Gobernador con algunas conveniencias lejos de aumentarlas en él, las deterioró en tales términos que para traer a España tres mil y doscientos pesos que registró como unico caudal con la mayor fidelidad, tuvo precisión de vender en Buenos Aires, la mayor parte de su equipaje, los dos uniformes, de Gobernador y el Bastón, por todo, [/] y que la mayor prueba de su sinceridad y buena conducta, y que solo una maligna emulación pudo haberla *querido manchar está descubierta con la providencia que posteriormente* dió el actual *Comandante Gral.* de Buenos Aires Don Juan José Vertiz, desterrando del territorio de su Comando al Pedro Soto por perturbador de la quietud pública, y otros

delitos de igual Gravedad, y que hallándose el suplicante en la edad de setenta y dos años, urge la necesidad de que se disuelvan las dudas con la mayor prontitud para no dejar a sus hijos un escollo tan pernicioso, que les será más dificultoso por la carencia de noticias que al Suplicante, quien ya que no les deje bienes, quiere les quede el consuelo de ser hijos de un padre libre de toda vindicación de delito. [/]

Suplica a V.A. que en vista de los motivos expuestos, se sirva nombrar las personas que fueren del agrado del Consejo, para que incontinenti tome, y formalice al suplicante la residencia de dicho empleo de Gobernador, previniendo al que la ejecutare la haga con la mayor brevedad, pues de este modo se hará demostrable la razón, y justicia que asiste al suplicante, y quedará su honor con la brillantez que corresponde, que es a lo que únicamente aspira, ya que de ningún modo pueda caer del buen concepto que a fuerza de fatigas, dispendios, y molestias ha procurado conservar, y desea sea de abrigo a sus hijos, cuya gracia espera de la rectitud, e inalterable [/] justificación de V.A.

Madrid y Febrero 5 de 1775.

M. P. S.

Señor

A.L.P. de V.A.

[firmado] Don AGUSTIN DE LA ROZA

---

ARCHIVO HISTORICO NACIONAL. MADRID. Sección Consejos Suprimidos. Legajo 20410 Nº 3. Fojas 7 a 11.

## B) LA ACTUACION RIOPLATENSE DEL COMANDANTE GENERAL SALAZAR (1809-1815)

> **«...que el desgraciado suceso de las Piedras: que para esta Plaza ha sido tan funesto como la batalla de Ocaña para la península...» (Salazar a su superior jerárquico de Marina, Montevideo. 8 Junio 1811) [1]**

Desde su arribo al Río de la Plata a principios del mes de Julio de 1809, ocasión en que se hizo cargo de la Comandancia General del Apostadero Naval de Montevideo, hasta su fallecimiento ocurrido en Río de Janeiro en 1815, el Comandante de la Marina española Don José María Salazar, se constituyó en uno de los principales actores del proceso histórico prerrevolucionario, y una vez iniciado el pleito emancipista, fué un celoso defensor de la ideología y de la acción contrarrevolucionaria.

Su intervención fué decisiva en los acontecimientos de Junio de 1810, que determinaron la posición de las autoridades de Montevideo de no reconocer a la Junta bonaerense surgida el 25 de Mayo. Al mes siguiente fué hombre clave en la sublevación de Murguiondo y Vallejo, que sofocó con el apoyo de sus fuerzas de Marina. En consecuencia, liquidó todo intento de adhesión al nuevo orden de cosas orientado desde la vecina orilla por el genio de Mariano Moreno.

La incorporación subsiguiente de Vigodet como Gobernador de la plaza y el retorno inmediato de Francisco Javier Elío a principios de 1811, determinaron su desplazamiento del primer plano político. Especialmente éste último, con sus características absorbentes dotes de mando, hasta llegó a reducirlo a lo anodino en la esfera de su exclusiva competencia naval.

Las 'Gazetas" de Buenos Aires y Montevideo, los "Apuntes Históricos" de la "Prensa Oriental", Francisco Bauzá en su señera "Historia de la Dominación Española en el Uruguay", Isidoro de María en su "Compendio", Pedro Torres Lanzas en sus fuentes documentales para el estudio de la "Independencia de América", Julio María Rúbio en "La Infanta Carlota Joaquina", Pedro Souto

Maior en su relación de los manuscritos que interesan al Brasil con el título "Nos Archivos de Espanha", Gregorio Rodríguez en "Contribución Histórica y Documental", Setembrino Pereda en su "Artigas", Pablo Blanco Acevedo en "La Impresión de Montevideo ante la Revolución de Mayo" y en "El Gobierno Colonial en el Uruguay", Hugo Barbagelata en "Artigas y la Revolución Americana", y la Universidad de Buenos Aires con la recopilación sobre la "Comisión de Bernardino Rivadavia" realizada por el Dr. Emilio Ravignani, nos dieron los hitos para ambientar el conocimiento de su personalidad.

Mas en nuestros días, Roberto H. Marfany, en "La Ruptura de Montevideo con la Junta de Mayo", diversos trabajos en la "Historia de la Nación Argentina" dirigida por el Dr. Ricardo Levene, Paris y Cabrera en "Las relaciones entre Montevideo y Buenos Aires en 1811. Virreinato de Elío", Julio F. Guillén en sus series documentales de "Expediciones de Indias", el "Archivo Artigas" en sus últimos volúmenes publicados, Juan Canter y los primeramente nombrados en su introducción de la "Gazeta de Montevideo", Ruiz Guiñazú en "Epifanía de la libertad", Carlos A. Pueyrredón en "La Revolución de Mayo. 1810", entre otros autores, han puesto en evidencia, además de los valores ya señalados, su característica de espontáneo e involuntario historiador del período. (2)

Es así que entre sus oficios publicados total o parcialmente o simplemente citados, de su correspondencia activa y pasiva, sus informes y otra documentación que se encuentra inédita en diversos archivos de la madre patria y que hemos tenido ocasión de compulsar, pasan de mil las piezas correspondientes al período rioplatense 1809-1815.

Salazar escribió en forma cotidiana sobre los acontecimientos en que le tocó actuar o de los que fué testigo de primera agua, a sus superiores de la madre patria o a sus amigos, con una extensión y prodigalidad tal vez superior a la de Elío y Vigodet en las mismas circunstancias.

Dejando de lado sus amores y parcialidades (entre los principales su patria y su carrera), sus pasiones y rencores (en especial los surgidos en las discrepancias con Elío), su papelería nos ofrece invalorables posibilidades para el conocimiento histórico. De ahí el interés de *una recopilación ordenada y sistemática que revelaría el* desarrollo de los acontecimientos desde el lado contrarrevolucionario, su clima, los partidos y las divergencias, en la interpretación

crítica seguramente parcial, pero capaz, de un protagonista de jerarquía que los vivió y conoció a fondo.

En nuestro acostumbrado aporte documental, ofrecemos algunos de esos papeles, que nos demuestran las posibilidades enunciadas.

Antes que nada, un informe sobre la salud del Capitán José Posada, que nos permite ampliar y confirmar lo que al respecto dijéramos en la publicación del último número, a la vez que hacer una breve nota aclaratoria (3). Documentos de este tipo, certificaciones, otros relativos a operaciones y maniobras, fueron dirigidos por y a Salazar y a la mayoría de los oficiales de marina española que actuaron en su época en el Apostadero Naval de Montevideo. Muchos de ellos, como el presente, se encuentran en el expediente personal de los mismos, existentes en el "Archivo General de Marina Don Alvaro Bazán, situado en las cercanías de Ciudad Real (España). (Documento I)

Seguidamente una breve serie correspondiente a las designaciones de que fué objeto Salazar de Gobernador Político y Militar de Montevideo, de Sub-Inspector de Armas, cargos acumulables al de Comandante General del Apostadero Naval, cuyos reales despachos recibió a fines de Mayo de 1811.

Tal concentración de funciones y poderes, demuestran bien a las claras que sus oficios y razones, posiblemente también sus amistades, llegaron a convencer a las autoridades del Consejo de Regencia. Como antes, por otra parte, también había ocurrido con los intereses de la ciudad y la defensa y el encumbramiento de Elío, aunque éste tuvo otros personeros y él mismo intervino directamente en su elevación, mientras que Salazar no abandonó el Río de la Plata en ese lapso.

El lector puede seguir las razones invocadas por el interesado para no aceptar ninguno de los nuevos cargos ofrecidos y quedarse solamente con sus funciones navales, así como las que adujo ante su Ministro de Marina. Entre las primeras, las críticas circunstancias, después del estrepitoso fracaso de Las Piedras, que había motivado el sitio de la ciudad y un presunto estado febril. Sus "juiciosas reflexiones" en favor de Vigodet, que simultáneamente había sido destinado para la Capitanía General de Chile, pero que tampoco, en función de los acontecimientos revolucionarios trasandinos, pudo partir para tomar posesión de su nuevo cargo, fueron muy tenidas en cuenta en la Junta Militar celebrada al efecto. En

ella se resolvió "que se conservase aquel acreditado General en el mando político y militar por ahora y hasta que varíen de aspecto las ocurrencias actuales". Ese "por ahora" iba a extenderse hasta el final de la dominación española.

En sus explicaciones al Ministro de Marina, denuncia además otros motivos para el desprendimiento de una posición tan lisonjera. Las intrigas del Sargento Mayor interino Diego Ponce de León ante el Cabildo y la "dudosa" noticia de un supuesto sostenimiento por la fuerza del General Vigodet, en virtud de su prestigio y del apoyo que le prestaban sus coprovincianos.

Pero "la más poderosa razón es la enemistad y encono que el Señor Virrey ha manifestado contra mí desde su arribo", a parte de que "si yo no hubiera solicitado que el General Vigodet continuase en el mando de la plaza, hubiera faltado al grito de mi conciencia y honor, y por un efecto de ambición hubiera dado un golpe mortal a la nación, perdiendo esta plaza o acelerando su pérdida". (Documento II)

No podemos dudar ni un instante de la concertación entre Ponce de León y Elío para anular la influencia de Salazar, celoso defensor de los fueros y prestigio de sus subordinados navales sobre quienes gravitó la responsabilidad mayor del sitio. Conocido el temperamento intolerante del Virrey y la posición especial del Comandante del Apostadero en los problemas de defensa y ataque de la plaza, planteada en forma franca, Ponce de León debe de haber actuado de personero de Elío para eliminar un contrincante tenaz que desaprobaba sus planes y actitudes.

Por otra parte el Sargento Mayor dabía sido de los leales e incondicionales de Elío durante su gobernación y en 1809 había escrito al Presidente de la Junta Suprema el Conde de Florida Blanca, conceptos como el siguiente: "La América del Sur iba a ser perdida para siempre, si el Gobernador de Montevideo y su fiel honrado vecindario no hubiesen puesto un freno a la ambición de cuatro pícaros" que indudablemente cimentaron una actuación de consuno y de apoyo recíproco.

Desde luego que es difícil desentrañar el pensamiento íntimo de Salazar y calificar como patriótica una determinación que pensó fuera sólo provisoria y temporal, adoptada frente a circunstancias que escapaban a su dominio.

De cómo se agravaron sus relaciones, da cuenta el oficio que no se animó a pasar al Virrey en respuesta al que éste le dirigiera

prejuzgando sus intenciones y su valor personal, pero que sin embargo hizo llegar a sus superiores. Habría actuado apelando a su moderación, aconsejado por otros compatriotas, convencido de que su honor y representación lo obligaban a obrar con prudencia. (Documento III)

Salazar efectúa al mismo tiempo la recordación de sus intervenciones contrarrevolucionarias que desmienten categóricamente las graves acusaciones formuladas sobre su valor, y al explicar su conducta y responsabilidad, así como las de las fuerzas navales de su mando, proporciona pormenores del intrépido suceso de la Isla de Ratas, protagonizado por las fuerzas patriotas de Quesada y Zufriateguy, la expedición al Río Paraná y el bombardeo de Buenos Aires.

Esta situación de tirantez, que bien pudo haber cesado con la marcha de Elío a Europa, prosiguió en realidad en los contados días que permaneció en Montevideo, a la espera del traslado que anteriormente había solicitado, pues también como aquel marchó a la madre patria.

No seguimos sus actividades hasta fines de 1814, en razón de no haber podido consultar su hoja de servicios ni su expediente personal, pese a nuestros esfuerzos.

A fines de ese año, las autoridades metropolitanas lo distinguieron acreditándolo ante la Corte lusitana de Río de Janeiro para el cumplimiento de una misión especial, que inició a su arribo a ésta en los primeros días de febrero de 1815.

Su objetivo fundamental debía ser la preparación del terreno y las bases de operaciones, recursos auxiliares y abastecimientos para la gran expedición que las autoridades españolas pensaron enviar al Río de la Plata, desde el mismo instante en que se enteraron de la derrota y caída de la plaza de Montevideo en 1814 y del fin de la dominación española en la cuenca platense.

Debía hacer un estudio de los hombres y las circunstancias, de la disposición de los gobernantes de Río de Janeiro, Buenos Aires y Banda Oriental, para con España y la restauración fernandista rioplatense. En caso de encontrar disposición favorable por alguna de las partes, además de realizar un análisis de la situación política y militar, de las posibilidades de ayuda y cooperación mencionadas en la empresa bélica española, debería determinar la cantidad y calidad de fuerzas precisas, el punto de iniciación de las operaciones y todo cuanto pudiera conducir al éxito de sus fines. [4]

Llevaba igualmente poderes de Fernando VII a favor de su hermana Carlota Joaquina, esposa del Príncipe Regente de Portugal, para que éste tomara ingerencia en los asuntos rioplatenses, en defensa de la corona española.

Salazar visitó al Príncipe Juan en el Real de Santa Cruz, acompañado de Don Andrés de Villalba, el Encargado de Negocios de España en el Brasil. Según el testimonio de éste, aquel no tuvo ninguna posibilidad de éxito en su cometido. [5]

La Princesa Carlota explicó según sus informes, a Fernando VII, las causas de aquel fracaso que había previsto. El Ministro de Inglaterra en Río, Lord Strangford, habría pasado una nota conminatoria al Gobierno lusitano "previniéndole que si franqueare auxilios a tu expedición, tenga desde el mismo momento la guerra declarada por la Inglaterra". (Documento VII)

La documentación exhumada hasta el presente sobre la correspondencia íntima entre los dos hermanos Borbones nos hace pensar en una finalidad fraterna y patriótica de parte de Carlota Joaquina. No solamente en este período, sino en el anterior en ocasión de la prisión bonapartista de Fernando y aún frente a la 2ª invasión de la Provincia Oriental en 1816 [6]. Sin embargo la generalidad de los autores, especialmente los americanos han puesto en duda su actitud y su conducta.

Sea como fuere, el papel citado, además de esa novedad, agrega otras muchas, al igual que el subsiguiente que insertamos. Recalcaremos las dos más interesantes desde nuestro mirador rioplatense.

El plan para continuar con la apariencia del envío de la Expedición al Río de la Plata, mientras que, en cambio, se desviaba hacia otro destino americano. Precisamente la expedición al mando de Morillo, ya en alta mar, varió su rumbo el 25 de febrero, cuando todos sus componentes creían que venían a estas regiones y se dirigió en cambio a Venezuela y Nueva Granada. La carta de Carlota Joaquina salió de Río (posiblemente) el 18 de febrero de 1815, así que sólo pudo cruzarse con la flota, o tal vez encontrarse con ella, en las islas Canarias, si es que existió esa posibilidad y un intermediario, lo que es muy problemático. Debió llegar a España casi al mismo tiempo que en los primeros días de abril Morillo arribaba a Venezuela. No descartamos que el mismo consejo haya sido brindado por la Princesa en una anterior. O que haya conocido la opinión de Francisco Cabargas que es la que parece que decidió a

Fernando VII. O que hayan actuado otros agentes coincidiendo en influir el espíritu de las autoridades hispanas en ese sentido, ya sea en real convencimiento de la ventaja militar a lograr, o en el engañoso despiste.

En segundo lugar, la Princesa intentaba auxiliar a los diputados orientales Redruello-Caravaca en misión de Torgués ante el Encargado de Negocios de España y la Corte de Río de Janeiro, como decía a Fernando siempre que fuera "de buena intención y verdadera su declaración a favor tuyo. Con este fin he pedido a Salazar y me franqueó tu fragata «Abascal» para mandarla con la gente que se pueda reunir, algunos fusiles, alguna pólvora y otros auxilios". Circunstancia, que, por otra parte, no tuvo lugar.

Coincidió también la misión Salazar, con la de Belgrano y Rivadavia, primero, y la de Manuel García, enviados por el Directorio de Buenos Aires, que, indudablemente, se unieron a los deseos de Lord Strangford, de obstaculizar la reconquista rioplatense de la madre patria. (Documento VIII)

Así planteados sus intentos, estos estaban condenados al fracaso. A estar al testimonio de Bernardino Rivadavia, el Príncipe Juan los subestimó calificándolos de "asneiras" y al mismo Salazar ya había decidido partir "lleno de rabia contra esta Corte". (7)

Pero la muerte se adelantó a su fracaso definitivo. Tras una brevísima enfermedad, sobrevino su deceso en Río de Janeiro el 6 de Marzo de 1815. (7)

En el aporte documental se ofrecen otros papeles sumamente ampliatorios de su misión y de la intervención de la Princesa Carlota. De importancia suma para la revolución hipanoamericana, reflejan, desde nuestro punto de vista, su interés en averiguar la firmeza de los sentimientos españolistas alegados a Torgués y hacen lógicas alusiones al artiguismo y al esperanzado apoyo que estaría pronto a prestarle su colectividad. (Documentos IV a VIII)

Vanas e ilusas gestiones metropolitanas, confiadas al celo de Salazar, Villalba y la Princesa Carlota, secundados por cientos de oficiales hispanos aún residentes en Montevideo, la campaña de la Provincia Oriental y el Brasil, que tardarían muchos años todavía, en medio de reiterados contrastes, en llevar al convencimiento la dura realidad. La gran expedición nunca habría de venir al Río de la Plata. En cambio, los gobernantes de Río de Janeiro invadirían la Provincia Oriental, con fingidos pretextos que postergarían

la concreción de la Orientalidad, para intentar culminar su secular ambición del límite sur en el Río de la Plata.

---

(1) Las fuerzas napoleónicas infligieron una espantosa derrota a las españolas en Ocaña, provincia de Toledo, el 19 de Noviembre de 1809.

(2) ROBERTO H. MARFANY "La ruptura de Montevideo con la Junta de Mayo". En REVISTA DEL INSTITUTO HISTORICO Y GEOGRAFICO DEL URUGUAY. Tomo XIV. 1938.
"HISTORIA DE LA NACION ARGENTINA" dirigida por el Dr. Ricardo Levene. Trabajos del mismo, así como del Dr. Emilio Ravignani, Caillet Bois, Juan Canter, Villegas Basavilbaso, Carlos Pueyrredón y otros en los volúmenes IV (1940), V (1941) y VI (1947).
JUAN PIVEL DEVOTO "Uruguay independiente". Madrid. 1949.
M. BLANCA PARIS - QUERANDY CABRERA PIÑON "Las relaciones entre Montevideo y Buenos Aires en 1811. El Virreinato de Elío". Separata de la REVISTA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS. MONTEVIDEO. Año 1, Nº II (1947) y Año II, Nº III (1948). Igualmente "Estudio preliminar" a la "GAZETA DE MONTEVIDEO" 1810 (1948), 1811 (1954) de la misma Facultad e Instituto de Investigaciones Históricas.
"ARCHIVO ARTIGAS". Montevideo. Tomo III (1952) y Tomo IV (1953).
JULIO F. GUILLEN. Madrid. "Independencia de América. Indice de los papeles de Expediciones de Indias. 1807-1817". Archivo General de Marina Don Alvaro de Bazán. 1953.
ENRIQUE RUIZ GUIÑAZU. "Epifanía de la Libertad". Buenos Aires. 1952.
CARLOS A. PUEYRREDON. "1810. La Revolución de Mayo". B. As. 1953.

(3) Si bien en nuestros apuntes biográficos sobre "José de Posada y Castillo" no buscábamos una finalidad exhaustiva y sí la acostumbrada de carácter informativo, prescindiendo en consecuencia de múltiples piezas documentales que no hacían sino repetir aquellas de procedencia archivística exclusivamente hispánica que habíamos tenido ocasión de compulsar personalmente, es de fundamental justicia, el recordar circunstancias que omitimos y que, pese a haberlas advertido de inmediato, no estuvo en nuestras

posibilidades el remediarlas. En el Nº 106 del periódico "Rivera", del 31 de Octubre de 1911, se insertó un trabajo sobre el personaje, enviado desde Madrid por "Incógnito". Su autor, a nuestro criterio el distinguido publicista y director de la mencionada hoja, Dr. Carlos Travieso —precisamente en la madre patria en esos instantes— se basó en el expediente de limpieza de sangre y nobleza de Posada (que nosotros no tuvimos en cuenta y en una de las cuatro hojas de servicios a su disposición, con algunas variantes y menos completa que la que nosotros tuvimos en consideración y utilizamos. También en el Nº 112 (31 de Enero de 1912), se publicó "Del vencido de Las Piedras", en el cual se transcribe, enviado por nuestro Cónsul General en España (seguramente a iniciativa del Dr. Travieso), una solicitud de Posada desde Montevideo, reclamando auxilios para su mísera situación. Conocemos muchos otros de idéntica procedencia y tenor, que se encuentran en los Archivos de Marina e Histórico Nacional de Madrid y de los que igualmente hemos prescindido.

Deseamos establecer además que la línea 35 de la página 70 debe leerse: "de idéntica procedencia y tenor, parcialmente (y no "posiblemente") inédita" y que Posada y Castillo falleció en Chiclana (y no en "Chiclane") villa de la Provincia de Cádiz, el 28 de Junio de 1825.

(4) Las autoridades españolas también habían designado a Julián de Miguel, que se encontraba en Río de Janeiro como Comandante General de la Campaña de la Banda Oriental, el cargo tradicional de Artigas y Rivera.

(5) ARCHIVO HISTORICO NACIONAL. MADRID. Estado. Legajos 3782, 5843, etc.

ARCHIVO DEL PALACIO NACIONAL. MADRID. Caja Nº 305.

(6) CARLOS SECO SERRANO "Doña Carlota Joaquina de Borbón y la cuestión uruguaya". En "Revista de Indias". Madrid, Año VIII, 1947, Nº 28-29.

(7) UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES. "Comisión de Bernardino Rivadavia". Buenos Aires, 1931-1936. Tomo I, páginas 98, 99, 101, 115, 116, 118, 123; 126, 340 y Tomo II, página 372.

# APORTE DOCUMENTAL

## — I —

## INFORME DE SALAZAR SOBRE POSADA

/Nº 51

Excelentísimo Señor:

El Capitán de Fràgata Don José de Posada se halla enfermo en tales términos que lo considero incapaz de poder seguir en la carrera de la mar, y tiene solicitado de la piedad de S.M. un destino en estos paises; al que le considero muy acreedor, por lo bien que ha servido tanto en mar, como en tierra, y créo que todo lo que no sea navegar, podrá desempeñar bien por su experimentado espíritu, conocida disposición para llenar su obligación, rectitud, amor, y celo por el servicio de S.M. pero como de volver a España particularmente por ahora, corre mucho riesgo su vida, espero que V.E. se sirva manifestarme la Real voluntad de S.M. con respecto a este Oficial.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Montevideo, 11 de Noviembre de 1809.

Excelentísimo Señor.

JOSE Ma. SALAZAR

Excelentisimo Señor Don Antonio de Escaño.

---

ARCHIVO ALVARO BAZAN. CIUDAD REAL. ESPAÑA.
Expediente personal de Posada y Castillo.

## — II —

## SALAZAR COMUNICA AL MINISTRO DE MARINA LAS CAUSAS POR LAS CUALES NO HA ACEPTADO EL CARGO DE GOBERNADOR DE MONTEVIDEO, Etc.

/Nº 150

D

Excelentísimo Señor:

Luego que me llegaron los Reales despachos de Gobernador Militar y Politico de esta plaza y de Sub-Inspector General, se los presenté al Sr. Virrey, quien me pasó el Oficio Nº 1 al que contesté con el Nº 2, y me respondió con el Nº 3, y en consecuencia sigo sólo ejerciendo mi primitivo empleo; y creo que S.A. el Consejo de Regencia apruebe mi desprendimiento de un mando tan general y lisonjero, hecho solo por el firme convencimiento que tengo, de que de otro modo se perdería prontamente la plaza,

pues aunque las razones que expongo en mi oficio sean de bastante fuerza, las dos más fuertes que no podía expresarlas en él, son las siguientes: 1ª Se me había asegurado que el Sargento Mayor de la Plaza había intrigado con el Cabildo, para que cuando llegasen los despachos no se me diera posesión del empleo de Gobernador, y que en consecuencia aquel había tenido diferentes Juntas, en que habían sido varias las opiniones, y por último que nada se había decidido; se me había dicho también que le habían ofrecido al General Vigodet hasta mil hombres para sostenerlo, de cuya noticia aunque tenida por mi buen conducto, siempre he dudado por que no creo que dicho General protegiera tal atentado; pero no dudo de la primera por muchos y muchos datos que para ello tengo; ni tampoco del grandísimo partido que el General Vigodet tiene en la plaza, singularmente de todos los Catalanes, que son en gran número y desde que llegó de la Colonia; pues antes no lo tenía, o no se había declarado, pero los pueblos en revolución son como el flujo y el reflujo del mar; así el que este General hubiera dejado el mando podía haber traído movimientos y el menor que haya, cuesta la pérdida de la plaza. La 2ª y más poderosa razón es la enemistad y encono que el Sr. Virrey ha manifestado contra mí desde su arribo, sin haber podido conseguir, el que por lo menos sofocara estas pasiones con haberme bajado hasta visitarlo diariamente dos y tres veces, hacerle la tertulia, dejarle mandar de absoluto sobre el cuerpo de la Marina existente aquí, como S.A. se habrá impuesto por mis anteriores oficios, sin haberle reclamado una sola vez mi autoridad que no puede ser dividida, sin que resulte una monstruosidad y gravísimos perjuicios al servicio como han resultado, ni tampoco he conseguido dicho objeto con haberme constituído un Ayudante de S.E., yendo yo en persona a darle parte de mis cosas, que por mí, ni por mis Ayudantes debía hacerlo, y sólo llevado de mi eficaz deseo del bien del servicio y de ver si a fuerza de sumisión podía borrar las siniestras impresiones que mis enemigos podían haberle sugerido contra mí, destruir los efectos de la flaqueza humana al oir los elogios de otros, y por último los que le han causado las honras con que S.A. me ha distinguido, pero nada, nada ha sido bastante, y he visto con dolor que ha sido en balde mi reiterado martirio al tratarlo una o dos veces diarias, pues confieso que en ellas mi espíritu sufre extraordinariamente bajo de estos hechos y que siendo yo, por la voluntad de S.M. un Jefe sin otra dependencia en mi ramo que la que me prescriben las Reales Ordenanzas de la Armada desde el artículo 93 al 97 del título 7º Tratado 6º, tan sabiamente estampados; el haber yo tomado el mando de la Plaza era lo mismo que entregársela al enemigo; pues yo no hubiera sido su Gobernador, sino un mero Ayudante, y estoy seguro que siguiéndose en la defensa las ideas del Sr. Virrey la plaza se perdería pronto; y así era necesario que el Gobierno de la Plaza continuase en un General en cuyos conocimientos y talento reconoce superioridad el Jefe Superior, como en efecto sucede; esto aún suponiendo que el Señor Virrey me tratase sin la acritud que hasta aquí; y aunque desde el desgraciado suceso de las Piedras; que para esta plaza ha sido tan funesto como la batalla de Ocaña para la Península, haya moderado sus pasiones, a fuerza de persuaciones de los amantes de la Patria, no por eso ha mudado, ni es posible mude de carácter, y de consiguiente el día menos pensado volveré a verme ultrajado; además que

siempre continúa en mandar el Cuerpo absoluto como lo verá S.A. por las fechas de las órdenes que remito; vuelvo pues a concluir que en estas tristes y desgraciadas circunstancias, si yo no hubiera solicitado que el General Vigodet continuase con el mando de la plaza, hubiera faltado al grito de mi conciencia y honor, y por un efecto de ambición hubiera dado un golpe mortal a la Nación, perdiendo esta plaza, o acelerando su pérdida; recibiré su mando, si el General Vigodet sale para su destino u otra parte y hasta la resolución de S.A., pero juzgo más conveniente al mejor servicio de S M. el que otro digno oficial se encargue de todos los que su piedad me ha confiado; en tiempo de revolución y guerras civiles no se puede juzgar por el orden de las guerras de enemigos exteriores; en el caso de éstas, mis servicios me hubieran granjeado la opinión y estimación desde el más pequeño al más alto, y en efecto así sucedió después del 15 de Junio y 12 de Julio del año último; pero la necesaria expatriación de los Comandantes de los Cuerpos insurgentes y la extinción de ellos, con lo que quedaron sin sus empleos un gran número de Oficiales pertenecientes a las familias más visibles del pueblo, me atrajeron una multitud de enemigos a cuyo número se agregaron todos aquellos que eran adictos al partido de la independencia de estas Provincias y unos y otros han procurado acrecentar su partido en contra mía; y se les ha presentado la ocasión con el motivo de las señaladas honras con que S.A. me ha distinguido, por que la envidia es el resorte más poderoso que puede hacerse jugar para mover las pasiones humanas; infiérese de todo, que yo debo de tener y tengo un crecido número de enemigos y como en esta especie de guerras es preciso al mismo tiempo de sostener la autoridad Real con dignidad y tesón, calmar en lo posible las pasiones, y conciliar los deseos de ambos partidos, se deduce que es preciso separar aquellos Jefes contra los que haya uno conocido; todo lo cual manifiesto a S.A. el Consejo de Regencia, impulsado del solo ardiente y vivo deseo de la felicidad de mi Patria, por la cual estoy pronto a hacer todo género de sacrificios.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Montevideo, 8 de Junio de 1811.

Excelentísimo Señor.

[firmado] JOSE Ma. SALAZAR

Excelentísimo Señor Secretario de Estado y del Despacho Universal de Marina.

---

/Nº 1.

Devuelvo a V.S. los Reales Despachos de su nombramiento de Gobernador Político y Militar de esta Plaza y Sub-Inspector de Armas, y espero me avise V.S. el día en que quiera tomar posesión de estos destinos para dar por mi parte las órdenes necesarias al efecto.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Montevideo, 27 de Mayo de 1811.

F. XAVIER ELIO

Sr. Comandante General del Apostadero.

Es copia.

[firmado] PEDRO HURTADO DE CORCUERA

---

/Nº 2.

Excelentísimo Señor:

Desde luego que recibí la Real Orden en que S.M. se dignaba honrarme con el Gobierno de esta Plaza, expuse a la Real consideración lo casi imposible que me era en estas críticas circunstancias, desempeñar los dos empleos de Gobernador y Comandante de Marina con el acierto que ellas exigían, después éstas se han agravado, y yo he padecido unas fuertes calenturas de las que aún no estoy enteramente restablecido, de modo que si entonces dije a S.M. que me era casi imposible, ahora lo repito con mucha más razón por lo expuesto y por que su Real piedad me honra también con la Sub-Inspección General de las Tropas; uno y otro empleo me lo confiere S.M. por salida del benemérito General el Sr. Don Gaspar Vigodet a la Capitanía General del Reino de Chile; pero no permitiendo las circunstancias el que pueda ir a desempeñarla, y debiendo permanecer en esta Plaza, creo muy conforme a razón, y lo que es más, al mejor servicio del Rey, el que dicho General por el tiempo que permanezca en ella o hasta que S.M. con dicha noticia disponga otra cosa, continúe ejerciendo ambos empleos, pues así lo exigen su decoro y dignidad y las circunstancias de la Plaza, por que por más que yo me halle animado de los mayores deseos de sacrificarme por el mejor servicio, mis conocimientos militares en la parte terrestre no pueden ser iguales a los del expresado General y aún cuando lo fuesen todos los destinos tienen su tiempo de aprendizaje o noviciado y además tres reunidos no podrán estar tan bien desempeñados en circunstancias difíciles por uno como por dos sujetos; por lo tanto me persuado que S.M. si supiera el estado de las cosas, no separaría de sus actuales empleos al General Vigodet, y que como V.E. solo anhela a que se haga aquello que más directamente conduce al bien general y del mejor Servicio, opinará por que dicho General continúe ejerciendo los dos que tan dignamente desempeña y que yo siga con el de Comandante del Apostadero recargado no solo por las mayores atenciones, sino por la mayor escasez de recursos; la Nación en todos tiempos tiene un derecho a pedir de nosotros toda especie de sacrificios, pero mucho más ahora que se trata de librarla de la esclavitud, así que yo solo deseo contribuir por mi parte a cuanto redunde en su gloria, y si como pienso conducen a ella las medidas que propongo, V.E. que lo conocerá mejor, puede desde luego adoptarlas no haciendo por ahora novedad en los mandos de esta Plaza o determinar lo que juzgue más conveniente al mejor servicio y a la sagrada causa que defendemos, único objeto de todo el que se gloria de ser buen Español; todo lo que digo a V.E. en contestación a su oficio de ayer en que devolviéndome los Reales Despachos me pregunta el día en que quiero tomar posesión de los referidos empleos. Dios guarde a V.E. muchos años. Montevideo, 28 de Mayo de 1811.
Excelentísimo Señor

JOSE MARIA SALAZAR

Excelentísimo Sr. Virrey y Capitán General de estas Provincias.
Es copia.

[firmado] PEDRO HURTADO DE CORCUERA

---

/Nº 3.

Convencida la Junta celebrada el día de ayer de las juiciosas reflexiones y fuertes convencimientos que V.S. me hace en su representación de 28 de Mayo último por no hacerse cargo en estas circunstancias del Gobierno Político y Militar de esta Plaza, ni de la Sub-Inspección General de las Tropas con que S.M. se ha dignado agraciar a V.S. como también de cuanto yo dije con este motivo en oficio de 30 del mismo al Mariscal de Campo Don Gaspar Vigodet, en razón de la conveniencia que resultaba al Real Servicio y a la Patria en que se mantuviese ejerciendo como hasta aquí los expresados cargos; acordó de consentimiento del citado Mariscal de Campo, condescender con la solicitud de V.S. y que se conservase aquel acreditado General en el mando político y militar por ahora y hasta que varíen de aspecto las ocurrencias actuales. Lo que avisó a V.S. para su inteligencia y en contestación a su referida carta.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Montevideo, 5 de Junio de 1811.

F. XAVIER ELIO

Sr. Brigadier Comandante General de este Apostadero.

Es copia. [firmado] PEDRO.HURTADO DE CORCUERA

---

ARCHIVO ALVARO BAZAN. CIUDAD REAL. ESPAÑA.

— III —

## SALAZAR ENVIA OFICIO AL MINISTRO DE MARINA, SOBRE SUS DISIDENCIAS CON EL VIRREY ELIO

/Nº 181

P.

Acompaño a V.E. el adjunto oficio que iba a pasar al Sr. Virrey de estas Provincias en contestación al suyo del 27 del pasado, cuando algunos sujetos a quien se los he manifestado con deseo de acertar en circunstancias tan espinosas, me ha aconsejado que no lo haga, pues que nada adelantaría más que recibir en respuesta dobles agravios e insolencias, y como al fin todo se trasciende en el público, mi honor y estimación sufrirían mucho más de lo que han sufrido, mi representación y carácter se rebajarían más con gravísimos y mayores perjuicios del servicio de los que ya experimenta por esta causa y por último todo redundaría en pura pérdida de la justa causa, pues que la decencia, la moderación y el convencimiento de la razón, en suma, los principios de la buena educación son desconocidos a S.E. en el trato personal y en sus escritos cuando no se le adulta torpe y bajamente y cuando se le hace patente alguna cosa contraria a su dictamen aún cuando sea la más conveniente a la salvación de la patria; cuanto digo en mi oficio me ofrezco probarlo hasta la evidencia; pues que nunca suelto proposiciones al aire, y lo manifiesto a V.E. para que pueda imponer a S.A. el Consejo de Regencia de la realidad de los hechos y no sea alucinado con falsedades y papeles llenos de hechos supuestos, como por desgracia ha sucedido aquí en estos últimos años de agitación y

lo que sin duda es una de las primeras causas de los males que lloramos.
Dios guarde a V.E. muchos años.
Montevideo, 7 de Agosto de 1811.
Excelentísimo Señor

[firmado] JOSE M.a SALAZAR

Excelentísimo Señor Secretario de Estado
y del Despacho Universal de Marina.

---

/Excelentísimo Señor:

Impelido por mi honor a contestar al oficio de V.E. de 27 del pasado, no puedo dejar de admirar lo que en él me dice *"de que ve con dolor estampados los recelos que siempre ha tenido de que mis intenciones desde las grandes convulsiones de estas Provincias eran salvarme a toda costa en los Buques de mi mando con las Tripulaciones y Oficiales"*; éste es un atroz agravio que V.E. hace a mi acrisolado patriotismo sin el menor fundamento, pues todo lo contrario está manifiesto y probado hasta la evidencia, pues mal podría pasarme por la imaginación semejante proyecto cuando yo fuí el primer sostén de la autoridad Real en los primeros meses, y a quien se debe que este pueblo no fuese arrastrado contra su voluntad a unirse a Buenos Aires, cuando desde los primeros días de dichas agitaciones todo mi conato fué desembarcar como lo logré las dotaciones de los Buques, menos las absolutamente precisas para su seguridad, y permanecieron acuarteladas en el Arsenal hasta que V.E. a su arribo me mandó que se reembarcasen y cuando los Buques mayores han estado en sus fondeaderos hasta que las balas rojas de los enemigos les han cruzado y obligado a franquearse para que no quedasen inutilizados, y cuando por último, habiendo llegado la fragata "Efigenia", se amarró en el sitio en que generalmente lo practican las fragatas, y le mandé a su Comandante se metiera más adentro: así mi opinión ha sido, es, y será siempre que los Buques de guerra deben conservarse por que sin ellos es imposible que esta plaza sea socorrida con víveres como necesita, pues su respeto es quien contiene el que los enemigos no pongan cruceros para cortarnos aquellos, ha sido, es y será que deben ponerse los medios para salvar los Buques de guerra a la Nación en el caso de que ya fuese imposible la defensa, en aquel en que supuso V.E. en la Junta político militar del 21 de Mayo, podíamos vernos para manifestar la necesidad de llamar a la Serenísima Infanta Doña Carlota, que viniera a esta plaza como Regenta; en este desgraciado caso es, cuando opino deben salvarse los Buques a la Nación o por lo menos poner los medios para ello; pues no se que se le podría contestar a S.A. el Consejo de Regencia cuando hiciera el grave cargo ¿de qué si se veía imposible la defensa de la plaza, por qué no se salvaron los Buques de guerra? por que no se le conservaron a la Nación cuanto tanto interés ha mostrado en su posesión, que siendo tan necesarias las dotaciones de varios Navíos para el armamento de la fuerza sutil y defensa de Cádiz, pues se asegura la escasez que hay en aquel puerto de marina ha preferido poner los navíos en seguridad en la Habana y Mahón, a dejarlos expuestos en Cádiz por quedarse con dichas tripulaciones? y además de la pérdida que haría la Nación, resultaría también el grande perjuicio de los Enemigos se encontrasen con tres o cuatro buques prontos a operar,

pues que el precepto de ordenanza de quemarlos que V.E. me da a entender no tiene lugar en tales circunstancias por estar mirado tal proceder contrario a las Leyes de la guerra, cuando no hay esperanzas de salvar la Plaza ni las tripulaciones; y nunca he pensado ni dicho que se debe tratar de la libertad de los Buques a costa de la seguridad de la Plaza, por el contrario, todo debe sacrificarse a ésta pero juzgo que lejos de ser opuestas ambas cosas, creo que son una misma, y que no se puede conservar la plaza sin buques de guerra, ni éstos sin la plaza, y que así recíprocamente deben auxiliarse sin detrimento de la propia seguridad; y prescindiendo de que el sitio, y como deben estar amarrados los buques de guerra es enteramente peculiar del Comandante del Apostadero o del Puerto como facultativo, como responsable a S.M. de su seguridad, y como que así lo ha querido establecer S.M. por que toda autoridad tiene sus funciones y sus límites, veo un grave perjuicio como dejo dicho en que los buques estén fondeados tres cables más adentro, y ventajas en que estén franqueados, pues si se dice que no estándolo podrán quedar con menos tripulaciones éstas son tan cortas y tan malas que no pueden disminuirse sin perjuicio de su seguridad, y por consiguiente de la de la plaza. No me acuerdo que V.E. me haya dicho hablándome sobre los recelos de salvarme con los buques las expresiones que me cita de que haría lo que Cortés; lo que sí tengo muy presente es que, en manifestación de las altas facultades de V.E., que no ignoro, me dijo que aquí era otro Rey, y que si se le antojaba me mandaría pegar fuego a los buques o echarlos a pique y a mí que tomase un fusil, y que yo lo haría. No veo como ni cuando la Marina pueda tener la más leve culpa en la sorpresa de la Isla de Ratas, pues cuando se dijera que se había hecho con la lancha y bote de la "Efigenia" que el temporal del día anterior le había llevado a la playa, no podría ser culpa un accidente tan frecuente como imposible de evitar; pero está probado hasta la evidencia que los enemigos no las emplearon, ya por la declaración de los pasados, que contestes dicen que hicieron la operación en tres pequeños botes del Arroyo del Miguelete, que todos conocemos antes de ahora, de los cuales uno se les fué a pique a su regreso atracando a tierra, ya por que los pasados tres o cuatro días antes aseguraban, y alguno con su cabeza, que los enemigos venían a atacar la Isla, cuyas noticias se despreciaron y miraron como imposibles y para ello era muy natural que tuvieran prontas las embarcaciones con que habían de practicar el proyecto; y que emplearon sólo los tres pequeños botes lo confirma el que solo trajeron 62 hombres y el que no pudieron llevarse más que siete prisioneros, ningunas municiones, no obstante la falta que tienen de ellas, y no toda la pólvora y si hubieran empleado dichas Embarcaciones, ellas solas bastaban para llevarse todo lo dicho, y cuanto quedaba en la Isla, menos la Artillería; pero lo que prueba más que todo que no emplearon las Embarcaciones de la "Efigenia" es que permanecieron varios días varadas y amarradas y en la misma dirección una de otra, conforme habían varado, lo cual hubiera sido imposible si las hubieran botado al agua, por que estando el río mucho más bajo el 18 que cuando vararon, no hubiera habido brazos en una arena movediza para subirlas adonde el agua las puso, aunque lo hubieran intentado, lo que también les era inútil, por último la razón más poderosa es que el conocimiento dicta que unas embarcaciones viejas arrojadas a la playa

por una fuerte tempestad no habían de quedar en disposición de poder hacer uso de ellas, y lo han confirmado las noticias de los que en el ataque del 30 contra los dos cañones enemigos estuvieron inmediatos a la playa, que dicen que dichas embarcaciones están desfondadas, así queda demostrado que dicho accidente de la pérdida de las dos referidas embarcaciones menores no influyó ni pudo influir en la sorpresa de la corta guarnición de la Isla de Ratas, y lo que probablemente contribuyó a ella, como nos lo han dicho los pasados, fué el Artillero que de dicha isla se pasó al enemigo tres o cuatro días antes que les dió noticia de su estado; y últimamente la Isla de Ratas de ningún modo era de la incumbencia de la Marina, por que ni aún las rondas de mar llegan a ella por lo distante que se encuentra del común fondeadero de las embarcaciones. Es muy fácil decir que hay algunos descuidos en el servicio *y que ésta es la voz común, pero muy difícil señalarlos, y aún cuando los hu*bi*era*, no son de la inspección de V.E. respecto de que todo lo relativo a gobernación y disciplina de Marina es enteramente de mi resorte, con entera independencia de otra autoridad, sin que para usurpármela baste decir que hay descuido, pues que esto sería abrir una puerta para que unas autoridades usurpasen las facultades de otras, y todo lo más que podría suceder por las críticas circunstancias actuales de la plaza, sería el que si hubiese los descuidos de que V.E. me habla, me pasase un oficio avisándomelos y señalándomelos para que yo los remediase, pero estoy bien persuadido que no los hay, y también que la digna porción del Cuerpo de la Armada que tengo el honor de mandar ha dado tantas y tantas pruebas de su verdadero amor al Rey y acendrado patriotismo, que desafío a todo otro Cuerpo o individuo que las presente iguales o mayores; ella en medio de hallarse tan sumamente inferior en sueldo a los demás Cuerpos militares lo está en que no se le atiende a ellos; sin embargo defendió la plaza el 12 de Julio del año pasado contra los intentos de los dos Cuerpos insurgentes de la guarnición; estableció el bloqueo de Buenos Aires con un continuo riesgo de la vida de sus individuos, y lo continuó hasta el arribo de V.E.; destruyó las fuerzas marítimas de la subersiva Junta de Buenos Aires, y después fué llevada de su obediencia a sacrificarse en la desgraciada expedición de las Piedras; aparecieron los enemigos sobre esta plaza, se armó en el momento una fuerza sutil con la cual se sostuvieron las salidas de la plaza para meter las dos mil o más fanegas de trigo, y para conducir los 800 quintales de pólvora del Almacén de la falda del Cerro, y ha constantemente mantenido una vigilancia extraordinaria tanto de día como de noche, en medio de lo riguroso de la estación, de lo mal vestida y alimentada que está la gente, pues es constante que con ocho onzas de pan no puede el desgraciado soldado o marinero emplearse en los duros trabajos de abordo, ni estar toda una noche a la inclemencia bogando en una lancha o estándose parado y que las tristes consecuencias de ésto debe ser el enfermar y perecer como sucede, sin embargo no se quejan como lo hacen los Cuerpos de la Guarnición, cuyo trabajo se reduce a hacer cuatro horas de centinela dentro de una Garita, y a pesar de todo a un Cuerpo tan digno, a unos Oficiales modelo de patriotismo, se les insulta por V.E. con decirles que tienen descuidos y en comprobación de ello se cita el ejemplar de la pérdida de las dos embarcaciones menores de la "Efigenia", agraviando así el parti-

cular celo de su benemérito Comandante: no sólo las embarcaciones menores sino los Navíos y Fragatas se van frecuentemente a la playa en los grandes temporales, y ha sucedido ya aquí en diferentes ocasiones, no por descuidos, sino por la fuerza de la mar, y viento a que ningún cable resiste. Si V.E. no ha privado a los demás funcionarios públicos de sus peculiares privilegios, podrán decirlo cuando se les pregunte, en cuanto a mí es indudable que no ejerzo más que una muy pequeña parte de las grandes facultades que S.M. me concede en sus Reales Ordenanzas y órdenes posteriores, sin que yo juzgue que en estas ni en otras circunstancias está V.E. autorizado para suprimírmelas por que las Ordenanzas están formadas, no solo para en tiempo de paz y los casos comunes, sino para los de guerra y extraordinarios, pues nunca tanto como en ellos son necesarios los conocimientos facultativos y la observancia de la Ley, y si S.M. hubiera querido revestir a V.E. de una autoridad absoluta sobre todos los demás Jefes, lo hubiera así prevenido y mandado que se nos hiciese saber para que quedásemos libres de la responsabilidad y cargos que nos impone en sus Reales Ordenanzas y mientras estas y Reales Ordenes no se deroguen, están en toda su fuerza sin quedar arbitrio en ningún vasallo para alterarlas ni dejarlas de obedecer y respetar como superiores preceptos emanados del Soberano poder. La salida a franquía de los Buques de guerra ni tenía necesidad de ocultarla, ni aún cuando la hubiera tenido me hubiera sido posible siendo una cosa tan pública y notoria que se verificó en los días cinco y seis y el temporal sucedió el quince y dieciseis, por consiguiente no podía ignorarla V.E., además de que le dije que los fuegos del enemigo me habían obligado a mandarles a los Buques que se franqueasen, y que un día los estuvimos viendo desde la torreta de V.E. y hablamos sobre el particular, y V.E. me preguntó cual era la "Mercurio" y si no hablé a V.E. sobre el accidente de las dos embarcaciones menores de la "Efigenia", fué por que no medió entre recibir yo el parte y la sorpresa de la Isla, más que horas, pues aquel lo recibí el diecisiete a la tarde, y ésta sucedió a la una o dos de la mañana del dieciocho, y en aquella noche no tuve el honor de ver a V.E.; por lo demás, aunque sin obligación de manifestar a V.E. este accidente se lo hubiera participado, pues sabe bien que de otras pequeñeces le hablo en ocasión de tener la honra de visitarlo. No se ni en que ocasión me opuse a la expedición del Paraná ni del bombeo, pues cuando V.E. me habló de aquella la primera vez, me dijo en su despacho que pensaba mandar el Bergantín "Cisne" con uno o dos faluchos a la Bajada de Santa Fe, y le manifesté lo arriesgado que era, teniendo la Junta tres buques listos, y me contesta V.E. despreciando al enemigo y después a los cuatro o cinco días dispuso V.E. se agregase el Bergantín "Belén" y la lancha de Castro, y ya entonces juzgué que la expedición estaba más arreglada; y respecto a la del bombeo en el mismo día que V.E. la determinó confirió su mando al Capitán de Navío Don Juan Angel Michelena a quien llamé y le dije eligiese los Comandantes, que pidiese lo que necesitase, y dí la orden en el Arsenal para que con preferencia a las demás atenciones se atendiese al apresto de la expedición, sin embargo de que está nunca ha sido de mi aprobación como es de notoriedad, y se lo hubiera manifestado a V.E. si se hubiera dignado consultarme, o formar una Junta de los Oficiales más acreditados para oir el dic-

tamen de cada uno. Dios guarde a V.E. muchos años. Montevideo y Agosto 7 de 1811. Excelentísimo Sr. J. MARIA DE SALAZAR. Excelentísimo Sr. Virrey de estas Provincias.
Es copia. [firmado] PEDRO HURTADO DE CORCUERA

---

ARCHIVO ALVARO BAZAN. CIUDAD REAL. ESPAÑA.

## — IV —

## REDRUELLO AL ENCARGADO DE NEGOCIOS ANDRES VILLALBA

/

A las pocas horas de haber recibido segundo oficio de V.S. de 9 del corriente, tuve la noticia de haber llegado a esta Corte el Brigadier Don José María Salazar de Ministro Extraordinario para los asuntos del Río de la Plata, y un Comandante General para la Campaña de Montevideo, por lo que creí había cesado la intervención de V.S. en aquellos asuntos, y acordé suspender la contestación a su citado oficio en los términos que en él se exigía.

Don José María Caravaca me hizo presente, que por sus achaques se había separado de la diputación, de que había enterado a V.S.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Río Janeiro, 15 de Febrero de 1815.

[firmado] Dr. JOSE BONIFACIO REDRUELLO

Sr. Encargado de los Negocios de S.M.C.

---

ARCHIVO HISTORICO NACIONAL. MADRID. ESTADO. LEGAJO Nº 3779.

## — V —

## JUAN JOSE RODRIGUEZ A SALAZAR

/

Exmo. Sr. Don José María Salazar.
Mi llegada a este destino fué a los siete días de navegación, pero a Dios gracias, sin la menor novedad, en cuyo destino u otro cualquiera donde fuese mi residencia, sabrá V.E. disponer de mi corta utilidad, como del sincero afecto que le profeso.

El día 19 del presente regresé de la Capital de Porto Alegre, a cuyo destino me fué preciso viajar de orden de este Sr. Comandante General y presentarme ante el Sr. Marqués de Alegrete, de cuyo bello carácter he merecido la mejor aceptación.

Para cumplir con la recomendación tan encargada por V.E. respecto a que yo le noticiase la conducta que observa el Coronel Otorgués, e ideas que sostiene hasta la fecha, he dado los pasos más acertados para esclarecerlos, según lo exige materia tan delicada, como interesante. Los sujetos de mejor aceptación y que se encuentran más orientados, aún de las acciones más recónditas de aquel; me han afirmado de ciencia cierta: Que es un verdadero

español, incapaz de violar el juramento secreto que ha hecho de sostener los segrados derechos de nuestro amado Soberano el Sr. don Fernando VII, a pesar de tener en su compañia muchos satélites de contraria opinión. Quienes son estos él no lo ignora; pero su delicada situación no dan lugar a dicho Otorgués para deliberar como su voluntad desea. Este creo es uno de los causales más poderosos que afligen el corazón de dicho Sr. y que le hacen llorar con más resentimiento la retardación de la llegada de nuestros compañeros de armas de la Peninsula, con quienes le será muy fácil imponer la ley a todos aquellos que quieran separarse de su justa opinión. Dicho Otorgués ha escrito con fecha tres del presente desde Montevideo, impartiendo la laudable noticia de haberse apoderado de aquella plaza y que quedaba preparándose de todos los auxilios que estuviese de su parte para protejer el desembarco. Aquel punto lo abandonaron los insurgentes de Buenos Aires por que no han tenido otro remedio, pues por todos lados se encuentran amenazados. Dicen que al tiempo de retirarse hubo infinitos desórdenes. Yo no lo dudo; pero dentro de pocos dias sabremos la certeza de sus resultados. Respecto a la opinión poco esclarecida de Artigas, nada puedo añadir a V.E. más que lo que produje verbalmente cuando tratábamos a este sujeto. Por último los hombres más sensatos afirman una total desconfianza y no creen como yo en sus erradas afectaciones.

Todo lo expuesto respecto a este particular, es lo más verídico que ha podido indagar mi actividad.

V.E. podrá contrapesar con la balanza de sus luminosos alcances, todo lo relacionado y sabrá prestarle el valor o aceptación que en el concepto de V.E. merezcan.

Con este motivo me repito como siempre a las órdenes de V.E.

Dios guarde a V.E. muchos años.

B.L.M. de V.E.

[firmado] JUAN JOSE RODRIGUEZ

Rio Grande, Marzo 23/1815.

---

ARCHIVO HISTORICO NACIONAL. MADRID. Estado. Legajo Nº 3782 C.

## — VI —

## JOSE RAMIREZ A SALAZAR

/Rio Grande de San Pedro y Marzo 24 de 1815.
Excelentisimo Señor:

La satisfactoria noticia que hace dos dias supe de la llegada de V.E. a la Corte del Rio de Janeiro, en calidad de Embajador Extraordinario de S.M.C., nuestro amado Soberano Fernando VII, para atender en todos los negocios relativos a la Expedición que viene navegando y demás negocios conducentes a la pacificación de las provincias del Rio de la Plata; me pone como punto esencial de cumplir con la obligación que tenemos todos los Españoles buenos, manifestando a V.E. por medio de este paso, el más expresivo parabien, dirigiendo al mismo tiempo mis votos a la providencia, para que

ilumine con el mejor acierto todas sus determinaciones y podamos al fin ver coronadas nuestras esperanzas que tanto deseamos.

Con motivo de ser el Asentista de la Real Marina, y cuyas funciones cesaron desde el momento de la rendición de la plaza de Montevideo, impedido en aquellas circunstancias; no obstante este triste acontecimiento que en alguna manera debería abatir los ánimos, lejos de eso he procurado por los medios que han estado a mi alcance, esperanzado siempre en que habíamos de tocar este dichoso día, conservar algún ganado de novillada, con objeto de que luego que supiese la llegada de las tropas españolas, presentarme con este auxilio de carnes, continuando del mejor modo con aquella obligación que fué interrumpida por la indicada circunstancia. De modo que a este respecto V.E. podrá comunicarme lo que estime oportuno, seguro de que en ello se pondrá la vigilancia posible en su desempeño.

Por lo que puede interesar a la causa y a las miras sabias de V.E me tomo la libertad de imponerle que el Señor Don Fernando Otorgués me tiene revelado repetidas veces, así en conferencia verbal, como por escrito, los sentimientos tan grandes que abriga su corazón en favor de la causa del Rey y que estos por las circunstancias en que estaba envuelto se veía obligado a tenerlos sofocados hasta la llegada de la Expedición con cuyo apoyo contaba desplagarlos imponiéndoles el respeto que corresponde, ya que hasta entonces no los había podido conciliar; fundado en la fuerza de sus expresiones con que me ha hecho su manifestación, he juzgado a propósito poner en la previsión de V.E. estas expresiones que acaso podrán ser de la mayor utilidad, y que, consiguiente a ésto con las demás recomendaciones que acompañan a dicho Señor por medio de pruebas evidentes, V.E. podrá tocar los resortes que estime oportunos cierto de que en mi concepto no quedarán descuidados.

Cuando V.E. juzgue a propósito escribirme, podrá dar la dirección a la carta bajo cubierta de Don Manuel Pérez Balvás en el Río Grande, por cuanto queda encargado este Señor para remitírmela inmediatamente a mi Estancia del Tacuarí.

Esta circunstancia me da lugar de ponerme a las órdenes de V.E. rogando mientras tanto al Señor que guarde su vida muchos años. De V.E. su más obediente servidor. Q.B.S.M.

[firmado] JOSEF RAMIREZ

Excelentísimo Sr. Don José María Salazar, Embajador Extraordinario de S.M.C. en la Corte del Brasil.

---

ARCHIVO HISTORICO NACIONAL. MADRID. ESTADO. LEGAJO Nº 3782.

## — VII —

## LA PRINCESA CARLOTA JOAQUINA AL REY FERNANDO VII

Río de Janeiro, 18 de Febrero de 1815

Querido Fernando de mi vida:

Con Salazar he recibido tu carta de 27 de Noviembre del año p.p. y en consecuancia de ella debo responderte: Para tu inteligencia, te escribo copia de la carta que escribí al Príncipe, incluyéndole

otra de la tuya; y aunque Salazar fué el conductor, la respuesta ha sido ninguna, con la singularidad de variar de conversación, cada vez que Salazar o Villalba que le acompañó, hablaban del particular al Príncipe, y lo mismo el Ministro Araújo, y por último le ha dicho el Príncipe a Villalba, que sobre ello pasase una nota.

No me lisonjeaba que la contestación fuese favorable, por que debes saber que el Ministro inglés Stangford pasó una nota a este Gobierno, previniéndole que si franqueare auxilios a tu expedición, tenga desde el mismo momento la guerra declarada por la Inglaterra.

Hállanse aquí tres navíos y dos fragatas Inglesas y se esperan otros dos navíos más del Cabo de Buena Esperanza y más fragatas de otros puntos, y están con resolución, según me informan, de detener aquí cuantos buques de guerra aparezcan: Sirva de gobierno la minuta adjunta: corren la voz con objeto de acompañar nuestra comitiva para Lisboa. El verdadero intento es embarazar el ingreso de tu expedición al Río de la Plata, y que cuando otra cosa no consigan, diseminar los buques conductores de las tropas. El inglés Dickson es quien me dicen estar nombrado para la empresa.

Continúo con mi proyecto que te indico en la mía última de atender a Otorgués y a Artigas con lo que han pretendido, y lo realizaré, si ellos de buena fe dieren pruebas cual exijo, de ser de buena intención y verdadera su declaración a favor tuyo. Con este fin he pedido a Salazar y me franqueó tu fragata "Abascal" que se halla aquí, para mandarla con la gente que se pueda reunir, algunos fusiles, alguna pólvora y otros auxilios, que solo se franquearán en aquel primer caso. Con este arbitrio se entretendrán las fuerzas de los de Buenos Aires en la parte Oriental, y se les evitará que se les unan las de esta parte a los insurgentes, y que refuercen su Ejército del interior del Perú contra Pezuela. Sábese que el Gobierno de Buenos Aires, después de no quererles admitir Artigas $ 50.000 que le ofreció por que se reuniese a ellos, le hicieron posteriormente nueva protesta de darle Montevideo y someterse a que él los Gobierne, con tanto que se les una con su gente. Fué inútil aquella pretensión, cuya recusación, aunque parece ser una grande virtud, no lo es, sino las muchas causas que tiene Artigas para no confiar en ningún partido que le proponga el Gobierno de Buenos Aires, y desconfiar que sean zancadillas que le quieran armar para saciar los deseos que tienen de exterminarlo.

En vista de que los Ingleses quieren consumar su iniquidad, protegiendo el delito de los revolucionarios de esta América, y que no trayendo la expedición, como no podrá traer fuerzas suficientes con que defender el convoy que conduzca la tropa, he meditado lo que pongo en tu noticia.

Se ha sostenido aquí el boato que tu expedición ya viene en camino y se dirige a Santa Catalina. Mi dictamen es que ahí esta misma voz se haga valer y publicar ocultando de todo género humano la intención. Dársela al Comandante de la Expedición y al General del Ejército, para que evitar competencias, las órdenes en pliegos cerrados que deberán abrir en determinados puntos de la Mar. Detallarles la derrota, y concluir en el uno de los pliegos con la restricta orden de dirigirse a la otra América, al puerto que tengas por más conveniente señalarles, donde deban hacer el desembarco sin oposición, y puedan seguir hasta unirse al memorable Pezuela. Conozco que es dilatada esta digresión, pero será mejor que sea feliz con demora, de lo que por que-

rerla evitar sea frustrada en el todo la empresa, como no dudo, si como presumo el Gabinete Inglés comunicó órdenes para la oposición con su fuerza naval, que quedará chasqueada con el proyecto que te propongo para que ejecutes lo que te pareciere más a propósito.

Como para dar las disposiciones en virtud de lo que te digo, no lo podrás hacer sin consulta, ve con quien la haces, que te dé consejos sanos y reservados de todo hombre adicto a los Ingleses, para que no trascienda la resolución verdadera, pues que la voz, deberá ser para el Río de la Plata por Santa Catalina. Bien es, que esta diligencia puede hacerse después de embarcada la tropa, listas las embarcaciones y pocos días antes de salir.

Venga la expedición aquí o a la otra América, es preciso que luego de partir o antes me mandes un sujeto de confianza a mí, sin dependencia de nadie, con los avisos en una embarcación que no venga con otro objeto: previniendo al individuo la precisa circunstancia de desembarcar sólo en llegando y no dar contestación ni satisfacción a nadie primero ni después de presentárseme. En el caso de la Expedición venir aquí directamente, será esencial y conveniente me digas a que punto o altura deberé mandar al General, el mismo sujeto que mandes a otro con mis avisos del estado en que se hallen estas cosas, para que en su virtud tome sus medidas de precaución.

Fr. Bernardo que te entregará esta carta, te informará de otras cosas más menudas.

Incluyo dos cartas originales de Villalba a los Diputados de Otorgués, en que verás el empeño que tiene en su decantado armisticio con los de Buenos Aires, de que proviene la energía con que los manda retirar: esto y otras cosas van como quieren los revolucionarios. Yo en virtud de los poderes que me franqueas en tu carta, ya he amenazado a Villalba, que si diese un paso que no me lo haga saber, espere las resultas con la represión y más que merezca.

Recibe muchos cariños de tus sobrinos y sobrinas que gozan de perfecta salud: no así yo que ando achacosa, pero con el ánimo siempre a manifestarte que soy tu hermana que de corazón te ama.

[firmado] CARLOTA JOAQUINA

—Lista de las Embarcaciones Inglesas que se hallan en este Puerto.

3 Navíos de 74.

2 Fragatas.

1 Transporte grande casi como un navío, que salió para San Sebastián, a cuatro leguas del Janeiro.

1 dicho y dos fragatas que salieron para la Bahía de Buenos Aires.

Se esperan, según dicen, un navío de Lisboa. Otros del Cabo de Buena Esperanza. Otros de la isla de Madeira.

---

ARCHIVO HISTORICO NACIONAL. MADRID. Estado. Legajo Nº 5843.

Los restantes documentos que se aluden en esta carta y en este trabajo, referentes a la Diputación Redruello-Caravaca serán publicados en otra oportunidad. Seco Serrano en la obra citada, exhuma parcialmente esta pieza y la Nº VIII, tomándola de la papelería del Palacio Nacional de Madrid.

## — VIII —

## LA PRINCESA CARLOTA JOAQUINA AL REY FERNANDO VII

Rio de Janeiro 11 de Marzo de 1815.

Hermano mío Fernando de mi Vida: La adjunta es copia de mi última Carta de 18 del mes pasado, sobre cuyo contenido debo decirte: que ignoro si Villalba pasó la nota que le dijo el Principe o no: Strangford sé que amenazó al Principe (con ocasión de decirle este que eras un amigo y aliado y que era preciso dar hospitalidad a tú expedición) que si hiciese aquella Franqueza la Inglaterra lo habia de tomar a mal, y nunca podría dejar de protejer a los de Buenos Aires: Positivamente sé que Strangford acaba de venirle orden de retirarse y comparecer ante su Parlamento a responder a no sé que cargos: es buena ocasión para que tu pidas una entera satisfacción de todo lo que ha hecho por acá con los revolucionarios del Rio de la Plata, que te digo con verdad es en grande parte la causa de aquellos desórdenes haber sido tan dilatados y de tantos perjuicios. Nada he adelantado sobre la reunión de fuerzas navales; y lo único que sé es que el Almirante Beresford que vino con pretexto de conducir al Príncipe, en virtud de la carta de quien te mandé hablar por Fr. Bernardo, que quieren suponer haber escrito a Londres el mismo Príncipe para aquel efecto, le ha dicho al Principe que si quiere retirar si no da la ultima decisión de transferirse, por ser su comisión y tener órdenes para eso.

Del Plan de que te tengo hablado te tengo que decir que al primer tiempo marcha el primer comisionado que debe poner de acuerdo a Otorgues y Artigas de mi resolución de socorrerlo como pidieron y ya te tengo informado: lo demás en la Fragata "Abascal" con la gente, partirá de aquí a algunos días para Stª Catalina y le acompañará el Queche por motivos bien fundados. El día 6 del corriente murió Salazar, sobre cuya enfermedad Villalba te informará: como, ya para llevar a éste de regreso no servirá este Buque, irá como digo con la "Abascal" y concluída allí su comisión volverá ésta con el resultado, y con la noticia del mismo luego allá te lo mando. No está esto más adelantado y resuelvo la ida del Queche a aquel punto porque con la Fragata cause mas respeto a dos buques que los insurgentes armaron, siendo uno un Ingiman y otro un Navio rebajado que dicen tener 60 cañones: por no exponer a un sacrificio la gente y los intereses que les acompañan. Nada del Queche sabe Villalba; porque aún continúa en su terquedad del Plan del Armisticio con solo los cabezas de Buenos Aires pues que ya está reducido a su recinto.

Hace pocos días ha venido a esta otro tercer emisario de Buenos Aires llamado Manuel García que ha sido miembro y Secretario de la Junta Revolucionaria y actualmente lo es del llamado Consejo de Estado, cuyo nombramiento y comisión cree se le dió de resultas de la última respuesta que les dió Artigas cuando le ofrecieron Montevideo: que no quería Viñas sin uvas y que solo admitiría Buenos Aires en la forma que estaba en la actualidad.

Dicho Comisionado viene con órdenes de entenderse con Strangford pretendiendo recursos, y le diga abiertamente si los tiene o no: Que reconocerán a Fernando 7º si les perdonase generalmente y quedando ellos Gobernadores

por sí mismos, y que cuando no se le conceda, se echarán en los brazos de la Inglaterra: Todo esto lo sabe Villalba y apesar de que debe conocer el modo de Gobernarse con aquellos hombres no hay forma de dejar su plan del armisticio indicado; llegando a tanto su ceguera, que se ha entregado a la amistad de dicho García con la misma facilidad que lo había hecho con los otros, y en que ya Salazar que en paz descanse, había incurrido; habiendo tenido la debilidad de decirme, que dicho García no se había entrometido en nada de la revolución, y a título de justificarlo pretendieron Villalba y Salazar que yo hablase a dicho García, instando primera y segunda vez para que garantiese el perdón en los términos debidos según las Leyes, pondría por mi parte los que no quería hacer nada que te fuera indecoroso, pues que si ellos pidiesen el perdón en los términos debidos según las Leyes, podría por mi parte los medios que fueren decorosos y más seguros a tu persona; a lo cual me respondió Villalba que era demasiado pretender, que según yo quería pidiesen perdón al tiempo de deponer las armas, pues que García había hecho bastante. Concluí con mi respuesta, que las representaciones fingidas de los revolucionarios, no se me ocultaban, y si traían el ánimo de hacérmelas conocer verdaderas me hiciese su exposición por escrito: Al otro día me la mandó Villalba con un criado y no diciendo en el Papel nada así quedó: Apareció Villalba a la noche y le dije, que el papel nada decía de lo que yo quería saber, a lo que me respondió Villalba, que le parecía que bastante decía en el papel, y por último le he prevenido, que no poniendo todo claro en un papel nada esperase de mí; ni nada hasta ahora hicieron, ni según mi parecer nunca harán.

Te informarás de lo que escribo a Pezuela por el tenor de la copia adjunta, en que verás que no me descuido cuando tengo que dar alguna providencia que dependa de mí en tu favor; y no lo extrañes porque preveo que Villalba no debe estar autorizado para hacer armisticios, cuando para asunto de menos importancia, como él mismo lo confesó para no dar mil pesos al Padre Redruello que ha venido y está haciendo un buen servicio tuyo, mucho menos lo estará para esto.

Villalba dice que ha recibido pliegos de Cevallos en que le aprobaba su conducta de lo que había dicho al Príncipe y Strangford: Me dijo que sin embargo de que sabe que yo estoy autorizada por ti para mirar por estas cosas, en virtud de las órdenes que tiene había de continuar en su plan, a lo que le pregunté ¿Qué Plan? y me contestó, que el de no agriarlos, y yo le respondí, que creía que era otro, que si lo fuese eran cuentos más largos. En suma, lo que él quería saber eran las órdenes que yo daba a los que me propongo a mandar a la Banda Oriental, y lo he satisfecho con la respuesta de que yo a nadie daba cuenta de lo que hacía sino a mi hermano.

Yo te pido por Dios que lo saques de aquí y veas a quien pones en su lugar: y también te pido que no le hagas mal, pues sus defectos más los atribuyo a tonto y engreído que a malicia. Lo que siento es que ni él ni Salazar dieron satisfacción de sus operaciones, y lo que escribían en orden a este solo asunto, y aunque autorizada por ti para cumplir ellos con aquella obligación pasé por aquel desaire. Tú lo remediarás si quieres que yo en esto entienda, mandando un hombre que de acuerdo conmigo obre y cumpla sus deberes, pues que de lo contrario andaremos con las disposiciones encontradas y tu servicio en padecimientos y atrasos.

Te pido que mandes orden a tu Embajador de Londres para que vigile sobre que si llegare allí algún armisticio o composición firmado por Strangford, Villalba y Revolucionarios de Buenos Aires, lo de en tu nombre por nulo y nada cumpla, salvo si tu mismo bien instruído y no engañado vieres que en todo o en parte te conviene admitir: pero entre tanto te advierto que son muy sagaces y capaces de engañar a nuestro Señor Jesucristo, si de eso fuese sucaptible, y viniese otra vez al Mundo.

Como no sabemos hasta donde estos desórdenes y su pacificación llegará y yo no quiero excederme de aquellos límites que me quieras conceder, necesito me digas que cualidades de facultades me competirán en lo sucesivo y se lo hagas saber a aquel o a aquellos que vengan a hacer tu representación en esta Corte y de ese modo con más descanso tomaré cualquier medida que te convenga.

En la parte Oriental están viviendo como brutos: Al Pdre. Redruello que tiene méritos por sus servicios y virtud, le di el título de Vicario interino según la copia que te incluyo: te lo recomiendo porque debe ser y muy justamente premiado porque ha hecho y está haciendo muchos servicios y los va a continuar.

Te remito los papeles públicos de Buenos Aires que manifiestan bien el arrepentimiento que tienen. Recibe cordiales afectos de tus sobrinos y sobrinas y el corazón de tu

fiel y amante hermana

[firmado] CARLOTA JOAQUINA

P.S.
Dirás a Carlos y
Antonio que no les
escribo por falta de
tiempo.

---

ARCHIVO HISTORICO NACIONAL. MADRID. España. Estado. Legajo Nº 5843

## C) CRITICA DE LAS FIESTAS MAYAS MONTEVIDEANAS DE 1816

Por MARIA LEONCIA PEREZ ROJO DE ALDANA (1)

Pues quieres amiga mía
que te cuente la función,
que se ha hecho al gran mes de Mayo
Oye: que al canto del Gallo
empiezo la relación.
En primer lugar querida
hubo Junta en el Cabildo,
para ver donde sacar
de los gastos el suicidio.
Uno dijo que del Cuero
de las ajenas estancias,
otro de las acechanzas
de Tiendas y Pulperías;... [1ª]
y entre gritos y porfías,
al fin vinieron a dar,
en que el pobre vecindario
todo lo debe pagar.
Llamaron a los Alcaldes... [2ª]
con grandísimo tesón,
y les dan la comisión
con órdenes muy severas;
que a todo honrado Vecino
le limpien las faltriqueras.
Estos van de casa en casa,
pidiendo con sumisión
que les den una limosna
para la grande función
Pavos, Pollos y Capones,
también toman Orejones,
Huevos, Pimientos, Tomates,
y porción de disparates
que sirven para la cena.
Sólo no se recibió
la morada berenjena.
Luego juntos los metales
trátase de disponer,
para principiar la fiesta
que es lo que se debe hacer.
Lo primero fué plantar
en la Plaza con primor
un Pirámide de trapo,
que a todo el mundo asombró.
En la coronilla tiene
un birrete colorado
tutelar de la Nación.
En la siniestra se mira
un pintado tabladillo,
del color de la bandera
que lleva todo chiquillo.
Estos van por las mañanas
a dar al sol buenos días
y a cantarle las folías
que les enseña el Padre Lamas... [3ª]
El Sol no quiso asistir,
asistir a la función,
por que dice que a Dios solo
se tributa adoración.
Ellos saltando y brincando,
como si estuvieran locos,
hacen al sol dos mil cocos;
más con toda ésta porfía
el sol no quiso salir
hasta allá a las diez del día.
Luego suben al tablado
con grandísima destreza,
y bailan con mucha gracia
una contradanza Inglesa.
De cuando en cuando salía
de la danza un Indiecillo,
y al Pirámide apuntando

con vocesilla de Grillo
de ésta manera gritaba:
América por deidad.
(Esta será la pereza,
que es la deidad que los pilla
de los pies a la Cabeza.)
El segundo que salió
apuntó, y con alegría
dijo tutelar en este día.
(De malos americanos
pues se les quedaron libres
para robar las dos manos)
El tercero que salió
también demuestra alegría
y dice apuntando al Sol,
que ahuyentó la Tiranía.
(Así llaman a las Leyes,
la Justicia y Religión,
que para todo rebelde
era mucha sujección).
El cuarto salió querida
muy lleno de vanidad
diciendo a grito Pelado,
y fijó la Libertad.
(De vicios y asesinatos,
de mala fe y malos tratos,
y de ninguna verdad)
Acabada ya la danza
la mojiganga empezó,
a representar la farsa
que el Fraile les enseñó.
El Cacique muy ufano
vestido de Indio salvaje,
con un gran sol en el Pecho,
representa personaje:
otro viene muy erguido,
pone a sus pies dos coronas,
que acaba de conquistar
en el País de las Monas.
Y toda aquesta grandeza
en lo que vino a parar,
en pedir una limosna
para darles de almorzar.
El Fraile con un criado
a la Plaza se encamina
y en tono de Pordiosero
pide para su cocina
que le den medio Carnero.

Va de placero en placero... [4ª]
pidiendo con humildad
para estos pobres muchachos
que tienen hoy que bailar.
De la Iglesia te daré
una breve relación,
por que solo en ella entré
a rezar una estación.
Ví que estaba muy compuesta,
perfectamente adornada,
muy lucida y alumbrada
con mucho gusto y primor.
También reparó mi amor
que todo altar a porfía,
compuesto con elegancia
hermosamente lucía.
Reparé en el Santo Cristo
y el corazón suspiró,
y la causa del suspiro
a los ojos se asomó.
Y le dije: Señor mío,
como eres bueno y paciente,
te insultan Padre amoroso
con lo blanco y lo celeste... [5ª]
Oh que clemencia tan pía,
Oh que grande devoción,
poner en tu santo altar
señas de Revolución.—
Luego miré a San José:
vi que con flores de cera
de aquesta Banda Oriental
presentaba la Bandera.
Clavados en las bujías
se miran los tres colores
de la Bandera Oriental... [6ª]
dibujados en las flores.
Pasé y ví a San Baltasar
a oscuras y sin lucir,
que todo le iba en decir.
¿no habrá un alma religiosa
que me ponga en éste altar,
siquiera una mariposa?... [7ª]
Yo reparé que era Rey
y le dije: no te quejes,
que en poder de estos herejes
no hay respeto a Rey ni ley.
No te valió Santo mío
a Cristo ofrecerle dones,

que no hay respeto Divino
en poder de estos sayones.
Vi, los Godos cabizbajos,
tristes y muy abatidos,
que la fuerza de trabajos
los tenían oprimidos.
Asistieron los cuitados
de miedo del Hervidero.... [8ª]
por que estaban convidados,
y sólo por eso fueron.
Para tu consuelo amiga,
solamente te diré,
que en esta tragi comedia
hago yo el primer papel.
Las vísperas empezaron
y a la calle me salí,
y lo demás que pasó
no te lo podré decir.
Por la mañana me fuí
a asistir a la función,
más, por curiosidad,
que tal vez por devoción.
Al ir a entrar en la Iglesia
me quedé un poco parada
para oir una arenguilla
que a las tropas se le echaba.
De la Plaza el Mayor era
que estaba con gran fervor,
infundiendo a los Soldados
de la Patria el grande amor.
Los años de Libertad
que felizmente contaba,
era lo que repetía
a las tropas de mampara.
Habló con tal energía
y expresión tan elocuente
que a un Negro bozal sedujo
que se hallaba allí presente.
Por no oir tal mentecato
ni tanta majadería,
me entré a rezar en el templo
las devociones del día.
Hermosa estaba la Iglesia
con grande iluminación,
y San Baltasar a oscuras
se quejaba con razón.
Yo me arrimé y le pregunto
¿Por qué a oscuras aún estás?

El Santo me respondió:
por que soy Rey y no más... [9ª]
Yo repetí mi pregunta.
¿por qué no te encienden luces?
Si no me cuidan Gallegos,
ni me visten Andaluces.
¿Por qué no les dijo amigo [10ª]
que ha venido del Oriente?
Por que no hay razón que baste
a convencer a esta Gente.
De la trompeta el sonido
hizo llamar mi atención
y le dije. Santo mío,
basta de conversación.
Vi, entrar todos los V.S.S.
con grande acompañamiento,
y cada cual tomó asiento
donde le pertenecía.
Descubrieron al Señor;
le adoramos reverentes,
y luego llamó el sermón
la atención de los oyentes.
Del sermón amiga mía
solo te podré decir,
que me figuré que el Padre
estaba con frenesí.
Al legitimo Gobierno
le llamaba Tiranía,
y con muy poco respeto
trató la Soberanía.
De los Católicos Reyes
los huesos desenterró,
y a nuestro amado Fernando
grandemente lo cardó.
Aunque la función estaba
dedicada a los Patrones,
voz activa, ni pasiva,
tuvieron los pobretones.
Nadie se metió en mirarlos,
ni el mismo Predicador,
sólo por casualidad
cuando en ellos reparó;
les pidió que por la Patria
pusiera su intersección,
sus virtudes y martirio
para nada se tocó.
Quise salirme y no pude,
que la Gente lo estorbó,

y de la Cruz a la Fecha,
me tragué todo el sermón.
La última palabra, amiga,
de éste tamaño orador,
fué decir: Viva la Patria!
(tanto como la quiero yo)
Ya estaba yo tan mohina,
que vi descubierto un brete,
y me puse en lo del Rey
como un gato con cohete.
Se mandó que por tres noches
hubiera iluminación,
y hubo muchas que pudiera
cargar con ella un ratón.
Entre las pocas de lujo
de que se hizo ostentación,
sólo la de un extranjero
fué con alguna alusión.
Debajo de tres colores
estaba toda formada
de la bandera Oriental,
que era lo que figuraba.
Con tres motes que decían
con muchísimo primor:
Odio a la Tiranía
y a la Libertad Amor,
el uso de la Libertad, sin abuso.
Este era un francés intruso,
que vino con comisión
que a principal y ganancias,
tuvo la primera acción.
Acabadas las funciones
de la Iglesia y de la Plaza,
se principió en el Cabildo
una muy bonita danza.
Llegaron los convidados,
llamados por papeleta,
y los que no tocan Pito
se quedaron en la puerta.
Fueron entrando señoras
de todas clases y estados,
llevaban sus cuerpecitos
perfectamente aliñados.
Estaba el grande salón
muy compuesto y adornado,
más todo lo que allí había
o lo más, era prestado.
Una parte de esta pieza
ocupaban las mulatas,
en otro lugar, las chatas... [11ª]
ostentando sus narices.
Y entre tantas fregatices,
no deja de haber señoras
con el corazón Patricio
y la apariencia de Godas.
Otras de bordado punto
estaban en el estrado
de las primeras actrices
de la farsa del Estado.
Estas brillan a porfía,
con Soles, Lunes y Estrellas,
más a la tercer jornada,
quien sabe que será de ellas.
En éste grande concurso
lució muy bien la igualdad,
pues te digo con verdad,
que todo era miscelánea.
Gentuza de la Campaña,
metidos a Caballeros,
que ayer se vieron en Cueros
y hoy tentándome la risa,
llevan bajo un uniforme
una planchada camisa.
Dicen que el orden estuvo
en punto de caramelo,
que no se habló del Picazo,
ni del Lazo, ni del Cuero.
Ni del Bayo ni el Melado,
ni tampoco del Overo,
ni de oscuro Malacara,
ni de carreras, ni juego... [12ª]
aunque éste estuvo en su fuerza
en los cuartos de allá adentro.
Que Caña, Rosillo y Bolas,
se quedaron en silencio,
bien que los más convidados
de verse entre tanta gente
estaban avergonzados.
Cansados ya de bailar
y viendo que ya eran horas... [13ª]
se fueron para cenar
los señores y señoras.
La mesa estaba abundante
aunque no muy bien servida,
más no dejó de lucir
la limosna recogida.

Muchos de los convidados
se pusieron a trinchar,
y salieron de la mesa
hartos de martirizar.
Los caballeros, cubiertos,
no se atreven a cenar,
por que el cubierto no saben
como lo han de manejar.
Estos con alguna presa
que al descuido se pescaba,
andaban por los rincones
tirándole tarascada.
Uno llegó a una señora
y le dijo muy ufano,
écheme de esos fideos
que están cerca de su mano.
Ella dijo, no vé amigo
que *estos son huevos hilados.*
Pues fuese, lo que se fuese,
écheme de esos gusanos.
*En el ramillete estaba*
una Bandera Oriental;
la toman y la presentan
a la *Jefa principal*... [14ª]
Esta se la dió a su madre,
y le pide con ardor,
que la guarde por si acaso
padece de algún dolor.
Que es medicina excelente
para toda calentura
si no viene complicada
con la fiebre de locura.
El francés amiga mía,
gritó delante de todos,
el que viviera la Patria
aunque le pese a los Godos.
Acabada ya la cena
se volvieron a bailar
y aquel que no tuvo gana
se fué a su casa a acostar.
Hasta la mañana amiga,
me dijeron que duró,
y que la noche siguiente,
lo mismo se repitió.

En la gran Carnicería,
también hubo su festejo,
se convidaron a muchos,
que te diré los que fueron.
Los de los Lazos y Bolas,
los del sombrerito prieto,
los Comerciantes de chapas,
y de marquetas de sebo.

Hubo algunos tenderillos,
y también hubo tenderos,
que por un error de imprenta
los llaman los del comercio.

Se atracaban al Matambre... [15ª]
y de la Carne con Cuero... [16ª]
Hubo algunos tenderillos,

Café, Té y otros enrredos,
que aprendieron a tomar
los Señores Carniceros.

Estuvieron en su trono
los Señores Aguardientes
pero la España triunfó
a pesar de inconvenientes.
Pues con su fuerza y denuedo,
a toditos los dejó,
tendiditos en el suelo.
Adiós amiga querida,
perdona todo defecto,
por que no compone bien
un interior descompuesto.
Soy anciana y achacosa,
y muy llena de accidentes,
y el mayor de todos ellos
es vivir entre Insurgentes

NOTAS:

1. Especie de tienda de especiería.
2. Alcaldes de Barrio.
3. El Padre maestro de una Escuela pública establecida por el Cabildo de la Patria.
4. Los hombres que venden hortalizas.
5. Colores de la bandera de Buenos Aires: blanco y celeste.
6. Colores de la bandera Oriental: azul turqui, blanco y encarnado.
7. No pusieron en el altar de San Baltasar luz ninguna en las vísperas, ni en el día de la función.
8. Un destierro donde llevaban a los Españoles, en que padecían muchos trabajos.
9. Voz usual del país.
10. Voz usual del vulgo.
11. Varias Chinas que estuvieron convidadas al baile.
12. Conversaciones de la gente de campo.
13. Voz usual del país.
14. La mujer del Delegado de Artigas.
15. La tela de carne que tienen las reses sobre las costillas.
16. Carne asada con el mismo Cuero.

Los V.S.S. es el Cabildo.

La cuarteta que cantaron los muchachos en el tablado:

"América por deidad,
tutelar en este día
que ahuyentó la tiranía
y fijó la Libertad."

NOTA. El aguardiente que traen de la península le dan el nombre de España.

(1) *Desde Madrid enviamos una semblanza biográfica de esta autora a nuestro dilecto y distinguido amigo Don Raúl Montero Bustamante, adelantando algunos fragmentos de esta "Crítica", que vió la luz en el Nº 186 de la "Revista Nacional" Confiamos que la buena voluntad de los lectores supo obviar algunas mutilaciones y lapsus evidentes en esa nota sobre la valiente versificadora hispana, que precedió en el tiempo a Petrona Rosende, cantora como María Leoncia de encendidas y españolísimas loas monárquicas.*
*El interés manifestado por múltiples colegas en el conocimiento integral de esta pieza de escasa o si se quiere, nula significación literaria, pero de indiscutible fehaciencia histórica y expresión de un clima ambiente adversario a nuestros humildes orígenes democráticos que se resistió obstinadamente en desconocer y apostrofó en forma cruda, hace que la ofrezcamos en estas páginas amigas del "BOLETIN HISTORICO", sin las precisiones paleográficas que ofrece la copia que descubriéramos en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, Estado, Legajo Nº 3784.* — FLAVIO A. GARCIA.

Para el Dr. Luis R. Ponce de León con la cordial expresión de mi amistad. J A Gadea
18 - oct. - 1956

# Una Página de Historia Desconocida

## DONACIONES ARTIGUISTAS DE TIERRAS PUBLICAS

## 1808 - 1810

Por JUAN ALBERTO GADEA

Hace ya algunos años, cuando iniciara las investigaciones que me permitieron determinar el origen y la ubicación exacta de los bienes raíces de los Artigas en la Banda Oriental, dediqué especial preferencia al estudio de un capítulo de suyo sugestivo: las gestiones oficiales realizadas por el propio José Artigas, entonces Ayudante Mayor del Cuerpo de Blandengues, ante el Poder Administrador español, para formalizar la denuncia de un campo fiscal, sito en Arerunguá que, finalmente, se convirtió en su primera y única estancia.

A raíz de ese estudio, y como complemento del mismo, me dí a reconstruir la tradición dominal de los predios linderos con la ya dicha estancia, deseoso de saber en qué año y en qué forma entraron los donatarios en el disfrute de aquellos bienes.

Después de ahondar, con no poca suerte, en el repositorio de archivos judiciales y, sobre todo, en ese rico venero que constituye la titulación obrante en poder de particulares, conseguí localizar no sólamente los antecedentes buscados, que resultaron singularmente expresivos, sino también toda una serie de salidas ficales, referente a la zona norteña de nuestro país, cuyas datas se escalonaban desde 1808 a 1810.

Examinadas una por una, comprobé que todas esas salidas fiscales habían sido sustanciadas mediante un procedimiento nuevo, aligerado, muy distinto al que señalaba la legislación entonces vigente; en cada caso, el interesado, en vez de iniciar los trámites de

estilo con el memorial correspondiente, destinado a deducir derechos sobre el campo denunciado, lo hacía acudiendo por la vía sencilla de la audiencia oral, ante el juzgado competente. Pero, qué juzgado era éste que admitía recursos sin el engorro del expediente previo, ni erogación de costas? Era, acaso, el radicado virtualmente en el Gobernador? No, era el de José Artigas.

Tal es, la extraordinaria revelación contenida en las piezas documentales, totalmente desconocidas, que tuvimos la suerte de hallar.

Devueltas desde entonces a la luz del conocimiento, ellas certifican ahora para la historia, a través de su formulismo legal, que José Artigas, en su calidad de Ayudante Mayor del Cuerpo de Blandengues, no actuaba, como se ha creído siempre, con los solos cometidos de celar la campaña, perseguir el contrabando y conservar el orden público. Esto, con ser bastante para el cargo, era poco para él. Artigas actuaba, a la vez, con investidura especial, de magistrado, competente en materia de tierras fiscales.

Tan alta investidura la obtuvo, por delegación, según vamos a ver, a fines de 1807.

Por esa fecha hacía ya largos meses que cultivaba relaciones cordiales con el Coronel Francisco Xavier de Elío, Gobernador de Montevideo y Comandante General de la Campaña. Lo había conocido en la ocasión de habérsele incorporado con su Partida Volante, cuando el flamante Gobernador se acercaba a la ciudad, a marchas lentas, para dar tiempo a la desocupación de la plaza por los ingleses. Desde entonces, en base a simpatías recíprocas, se estableció una sólida amistad entre ambos personajes.

Elío, era hombre de pasiones fuertes, a veces duro en su trato con los demás, pero pronto siempre, como todos los temperamentos impulsivos, a las reacciones generosas. Leal con sus ideas y con sus afectos, militar pundonoroso, tenía cualidades de caudillo y virtudes de hombre de Estado. Praparado por una moral inflexible para la vida pública, su sentimiento era el de la justicia, su pensamiento el de la ley, su tono habitual el del mando.

Dotado de tales cualidades, no es de extrañar que este hombre llegase a comprender y querer a Artigas. Tal vez lo quiso ya desde su primera entrevista con él. Así lo sugieren las expresivas distinciones de que le hizo objeto a lo largo de una vinculación oficial y personal, que se mantuvo cordial y firme, a través de los embates de la vida y devenires de la política.

Cuando arreciaban dentro del recinto capitalino las conmociones populares, originadas por inconsultas medidas del Virrey Liniers, y siendo ya muchos los que deseaban, llevados de sus fervores localistas, un rompimiento con Buenos Aires, Elío, cuyo nombre era coreado ya por la ciudadanía montevideana, no dejó de pensar en Artigas, y, para tenerlo cerca, lo trajo temporalmente a la Comandancia de la Guardia del Cordón, en octubre de 1807.

De sus periódicas conferencias con el Ayudante de Blandengues, y de las propias observaciones que recogiera durante sus marchas a través del campo abierto, Elío llegó a conocer a fondo las causas que conspiraban contra la comunidad social, impidiendo que ésta ampliara su círculo de influencia y de acción más allá del centro capitalino, relativamente pequeño. Comprendió que la despoblación en el medio rural, constituía un problema que no podría ser resuelto, con sólo medidas de represión contra el bandolerismo en auge, confiadas a la autoridad militar, sin desarrollar, al mismo tiempo, la actividad colonizadora, mediante el estímulo de una hábil y sana política económica. Y para esto, había que empezar por lo primero: donar, subdividiéndolas, todas las tierras, de propiedad pública, existentes en esa gran extensión de territorio, situada al norte del Río Negro. Donarlas graciosamente, a todo el que quisiera poblarlas con sólo la exigencia de acreditar la solvencia moral del donatario y sus hábitos de trabajo. De esta manera, pensaba él, se atraerían pobladores en número suficiente para cultivar y explotar ese territorio desvastado y asolado, una y otra vez, por las depredaciones conjuntas del indio y el cuatrero.

Con todo, esta concepción suya, inobjetable en el planteo, presentaba, en la práctica, una seria dificultad. Los presuntos pobladores podrían hallar sumamente tentadora la oferta del Poder Administrador, en el sentido de convertirlos en dueños de feraces extensiones de campo; pero ello no suponía que estuviesen dispuestos a aceptarla, así como así, frente al temor de enfrentarse a los elementos disolventes que imperaban entonces en el medio incivil y bravío. Convencer de lo contrario a los pobladores, no era tarea fácil, ni podía el Gobierno abocarse a esta suerte de docencia, a menos que surgiese el hombre providencial, coordinador de voluntades y vencedor de obstáculos, capaz de erigirse, por la autoridad de su palabra y de su ejemplo, en misionero de esa obra colonizadora.

Y, Elío, halló el hombre. Sin ir muy lejos, porque el destino lo había puesto cerca.

En efecto, a fines de 1807, después de entrevistarse con Artigas y hacerle conocer sus propósitos, delegó en él las facultades legales competentes, para que pudiera convertir en propietarios individuales de la tierra pública, existente al Norte de Río Negro, a todos aquellos que él creyese capaces y dignos de ejercer ese derecho.

Una vez investido con tan honrosa magistratura —conviene destacar que la delegación era permanente— Artigas se abocó a la tarea tan difícil como meritoria de atraer y fijar, en las comarcas arrebatadas a tanta costa al salvajismo de la indiada, los nuevos pobladores, en número suficiente para explotarlas y defenderlas. Y si estos hombres laboriosos lograron establecerse en ellas, construyendo ranchos y corrales, que como jalones simbólicos acotaban el avance de la empresa civilizadora, fué porque hallaron en Artigas el organizador providente, que les procuró aliciente y estímulo.

En estas funciones de colonizador y magistrado, lo encontramos durante el período pue va desde el año 1808 a 1810. Con su tribunal ambulante, él va por la campaña en busca de trabajadores humildes, de los desposeídos y explotados, para vincularlos con la tierra y crear nuevas fuentes de riqueza y de bienestar social.

Ninguno de los que acudieron a él, si pudo acreditar que era bueno y honrado, quedó sin su parte. Y a poco costo, porque aquel magistrado singular había simplificado el procedimiento a tal punto, ajustándose a instrucciones recibidas, que el suplicante tenía expédita la vía para presentarse en audiencia verbal, sin el memorial de estilo, ni visto bueno de Cabildos, ni alguaciles que cobraran honorarios por el acto judicial de la posesión.

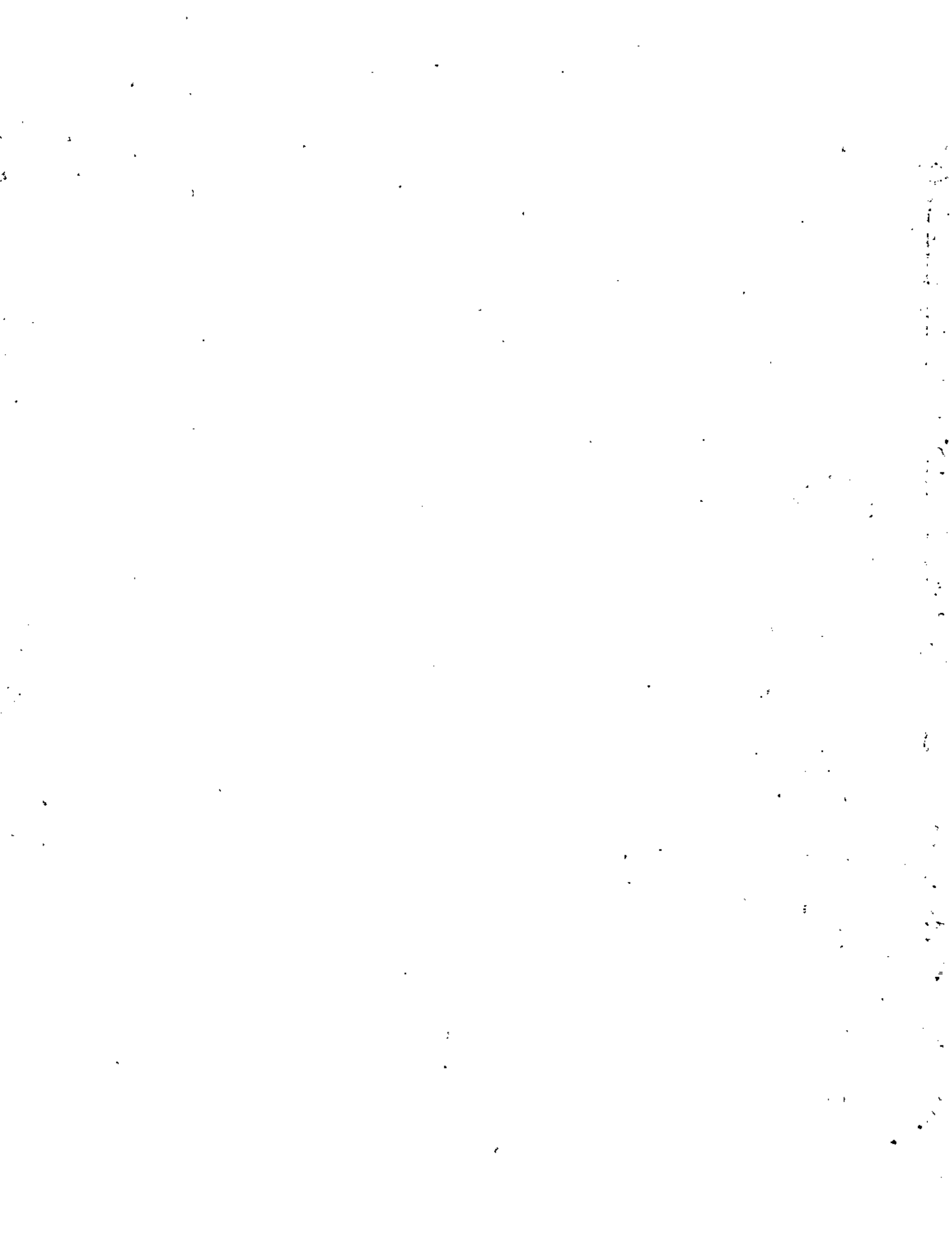
Entre los muchos donatarios que instituyó Artigas durante el período expresado, se contaba la viuda doña Elena Correa, o sea la persona en favor de la cual se extendió el documento que ahora reproducimos en copia fotostática.

Oriunda de Montevideo, doña Elena había casado en esta ciudad con D. Juan José Montes de Oca, de quién tuvo cinco hijos, entre varones y mujeres, y con ellos se hallaba radicada, en 1809, sobre las puntas del Tacuarembó chico, usufructuando un campo de origen fiscal, que acababa de poblar con alguna hacienda vacuna. En vida de su esposo, antiguo poseedor de ese mismo campo, solía seguirlo, como buena compañera, cuando aquél se trasladaba por unos meses a la estancia, para vigilar la marcha de sus intere-

José Artigas, Ayudante Mayor del Cuerpo de Caballería de Blandengues de la frontera de Montevideo y Comandante de la Partida Celadora destinada por el Sr. Gobernador de Montevideo y Comandante General de esta Campaña.

Habiéndome S. Exa. confiado en mí esta Comisión como también facultado para que siempre y cuando se me presenten algunos vecinos que quisieran establecerse en los terrenos que obtienen realengos, les dé posesión, como lo verifico con María Carrera que se me presenta con cinco hijos habitando el campo expresado en la costa de Tacuarembó Chico, lindando por la parte del Sur con dicho arroyo, y al Norte con terrenos de Don Lorenzo Olivares, y por el Este queda lindando por la cuchilla con campos de Mario Pinto, y al Oeste con un arroyo que desagua al mismo Tacuarembó Chico, y por esta parte queda lindando con Pedro Pablo Peralta, el referido campo puede tener de fondo tres leguas y media y de frente en partes una y en otras una y media, y para que conste le doy la presente sujetándose a los Reglamentos de campaña cuando la Superioridad lo disponga: Campamento de Tacuarembó Chico, tres de Abril de mil ochocientos y nueve.

José Artigas



ses. En una de estas ocasiones, quiso el destino que los charrúas asaltaran la casa, sin dar cuartel a sus moradores.

Llevadas como rehenes, doña Elena y una hija adolescente, estuvieron cautivas de los infieles durante algún tiempo, hasta que al fin consiguieron salir con vida de las tolderías.

El drama dejó en el espíritu de Da. Elena Correa una tremenda e imborrable impresión. Pero no consiguió doblegar su temple de amazona gaucha, ni hacerle abandonar la dirección del hogar, ni la vigilancia de los intereses rurales, que, por la muerte del esposo, habían quedado en situación sumamente precaria. En lucha constante con la vida, en ese medio semi bárbaro donde las fieras resultaban menos temibles que el hombre, la hallaba el año 1809.

Noticiosa, el 3 de abril, de que Artigas acababa de establecer su campamento muy cerca de allí, reunió sus cinco hijos y marchó con ellos al encuentro de aquél.

La entrevista fué feliz. Artigas oyó a la suplicante en justicia, como era su estilo, e impuesto de la situación de esta madre abnegada y heroica, la instituyó allí mismo en donataria legal del campo poblado por su esposo en 1793, el mismo donde Da. Elena Correa tenía ahora ranchos y corrales.

He aquí el documento que Artigas le extendió en esa audiencia, realizada a cielo descubierto:

«Joséf Artigas Ayudan.te Mayor del Cuerpo de Caballería de Blandeng.s de la Frontera de Montev.o; y Comand.te de la Partida Celadora, destinado por el S.or Gov.or de Montev.o y Comand.te Gral. de esta Camp.a

Haviéndome dho Sor confiado en mí esta Comisión como también facultado para siempre y quando seme Prescenten algunos vecinos que se quieran establecer en los terrenos que ubiesen Realengos, les de Posesión, como lo verifico con Elena Correa que se me presenta con Cinco hijos, solicitando el campo Espresado, en la Costa del Tacuarembó Chico lindando por la parte del Sr. Con el dho Arroyo y al Sueste con terrenos de dn. Lorenzo Vlivarri, y Pr. Leste, queda lindando con la Cuchilla Con Campos de Ylario Pintos, y al frente con un arroyo que desagua al mismo Tacuarembó Chico, y por esta parte queda Lindando con Pedro Pablo Baldes, el referido Campo, puede tener de fondo tres leguas ymedia y de Frente, en parte una y enotras una y media, y p.a q.e conste le doy la presente sujetándose a los Reglos. de Camp.a; quando la Superioridad

lo disponga. Camp.to de Thaquarembo Chico, tres de Abril de Mil ocho Cientos y Nuebe»

**José Artigas**

Por este documento, Da. Elena Correa obtuvo en propiedad el campo cuyos límites se determinan. Con muy justo título, porque su esposo se había contado entre los primeros colonos que consiguieron sentar su planta en aquellas inhóspitas y peligrosas regiones de la Banda oriental. El que encabezó, en el tiempo, ese reducido grupo de valientes fué D. Manuel Rodríguez (a) El Maturrango.

A la muerte de doña Elena Correa de Montes de Oca, sus herederos se vieron envueltos en litigio sobre el derecho de propiedad con que la causante había entrado en el disfrute del campo mencionado.

El defensor de la testamentería expresó en uno de sus alegatos: "Las donaciones del General Artigas, se respetan y se han respetado siempre, como hechos consumados".

Los jueces, lo entendieron y sintieron así. El fallo confirmó la validez de la donación.

El documento que hizo fé en dicho pleito, es el que reproducimos gráficamente, ahora conservado en título de propiedad.

Integra la preciosa serie de piezas documentales artiguistas, a que nos hemos referido, las mismas que nos han permitido hilvanas, a la luz de la verdad histórica, este modesto artículo.

JUAN ALBERTO GADEA.

V. Boletín Histórico 71-72, p. 79.

★

# Las Cortes de Lisboa y la Provincia Cisplatina

**Por FLAVIO A. GARCÍA**

(CONTINUACIÓN DEL Nº 68)

El Sr. Miranda: —No veo necesidad alguna en suspender una decisión sobre este negocio y me parece de última necesidad seguir el parecer de la Comisión: los que son de opinión contraria estiman lo que en mi concepto es injusto, impolítico y ruinoso para la Nación. Que es impolítico e injusto está demostrado, por que nadie puede negar que aquel país pertenece a España, tanto que el mismo Gobierno lo declaró del modo más solemne; y semejante cuestión ni debe tratarse por que sería comprometer al Gobierno. En cuanto a la utilidad que podría traer a la Nación la conservación de Montevideo, es un error considerar a Montevideo como punto de defensa y lo es mucho más llamarle llave del Brasil; solo quien no mire una carta topográfica puede decir tal cosa; y por consiguiente ni es útil, ni es justo continuar en la ocupación de aquella plaza. Aunque el Gobierno no mirase los principios de justicia, sino que tuviese en vista el sistema de extender los límites por conveniencia: siga ese sistema Napoleón, pero nosotros no debemos adoptar semejantes principios: tenga el sistema de Napoleón a su favor las máximas de los miembros de la Santa Alianza, pero los Portugueses no deben tener en vista sino a la justicia y no deben proceder sino regulándose por ella. Me limitaré ahora a demostrar que es ruinoso para la Nación ocupar semejante punto. Fueron cinco mil Portugueses hacia él, de las mejores tropas de la Nación, sacando de este modo a Portugal una buena parte de sus mejores brazos, hiciéronse inmensos dispendios en aquella expedición, y ahora basta decir, para conocer lo ruinoso que no es, que además de los gastos ordinarios, gastáronse sesenta mil cruzados mensuales, no

solamente con las fuerzas, sino para mantener en sosiego a todos los habitantes; porque el sosiego se compra con dinero. Por lo que pertenece a la defensa que aquel punto puede dar, debemos recordar que cuando el General Lecor estaba en Montevideo, cuatrocientos hombres fueron a atacar la Provincia de San Pedro. Quiero que me digan los ilustres preopinantes como es que un cuerpo de tropas colocado en Montevideo cubre una línea que queda al occidente de las provincias de San Pedro y San Pablo? ¿Quién guarnece esos puntos? Nadie. El Uruguay es un río extremadamente largo, puede pasarse en cualquier punto, visto que la margen oriental no es defendible. ¿Y quién defiende esa línea? Nadie. Y¿ la tropa que está en Montevideo, está por ser Montevideo la llave? ¿Adónde está esa llave misteriosa? Y si un general me dijese que Montevideo era la llave del Brasil yo le decía que era el general más inepto. He conversado con personas muy inteligentes y todas dicen que la ocupación de Montevideo es la medida más ruinosa que podía haberse adoptado: que solo una corte impolítica, como la anterior corte de Río de Janeiro podría haber determinado una medida semejante. Pero no fué con estas miras, fué por otros motivos que se quiso ocupar aquella plaza; tratóse de un modo maquiavélico de apoderarse de aquel país. Por otra parte, tenemos que observar el modo que aquellos pueblos hacen la guerra. Aquellos pueblos son los tártaros del sur, todos hacen la guerra a caballo y su sustento es la carne, y por todas partes encuentran animales que comer; acometen a la manera de los tártaros nunca unidos y siempre en bandadas, ¿Qué efecto ha de hacer la infantería con semejante tropa? ¿De qué sirvió el ejército de Napoleón en la pasada campaña contra las guerrillas? El ejército las buscaba siempre y nunca aparecían y cuando más descuidados se encontraban, se sentían atacados por ellas, sin ver siquiera de donde les venía la muerte: y lo que con cien mil hombres no pudo conseguir en España Napoleón, queremos nosotros conseguirlo con cinco mil hombres en Montevideo? Militarmente hablando, digo, que es el mayor absurdo creer que Montevideo es un punto militar (Apoyado). Los ingenieros que allí fueron manifestaron que el Uruguay no es defendible, y como ya dije; los pueblos de San Pedro y San Pablo, son grandes caballeros y exceden, si se me permite decirlo, a las tropas de Europa en este género de guerra. Por consiguiente no es Montevideo que debe considerarse como la llave del Brasil, y las fuerzas que allí están, son en mi concepto, perfectamente inútiles. Es

por lo tanto mi opinión que acabemos de una vez con tan loca empresa y por lo menos ahorraremos los inmensos dispendios que se están haciendo. Esos mismos gastos y esos grandes presupuestos es lo que hace que se haya sostenido allí la división, si no los tuviesen, ellos mismos hubieran sido los primeros en representar que se abandonase, pues no es para sostener aquel punto que ellos quieren permanecer allí, sino para enriquecerse; redúzcase aquella guarnición a lo que dice el Sr. Borges Carneiro, y entonces se verá si ellos mismos dicen que son inútiles. En consecuencia de todas estas observaciones, mi opinión es que se autorice al Gobierno para mandar retirar las tropas, colocándolas en la parte en que mejor conviniere. Un preopinante dijo que se había prometido protección a Montevideo. Yo desearía ver documentos, pues por lo menos en la Comisión Diplomática no ví ninguno a este respecto; fuímos allí por nuestra conveniencia y cuando no nos hiciere cuenta podemos salir. En fin, mi voto es el mismo que manifiesta la Comisión y que por consiguiente se debe cuanto antes autorizar a ese fin al Gobierno, por que no veo necesidad de que esto quede postergado.

El Sr. Borges de Barros: —Después de lo que dijo el honrado diputado Señor Sarmento, para probar el derecho que tenemos de llevar el límite del Brasil hasta el Río de la Plata, me parece excusado agregar más; sin embargo como el Señor Diputado Miranda no se muestra convencido, digo que desde que los Portugueses y Españoles intentaron conquistas y descubrimientos más allá del mar, cuestionaron siempre sobre los límites en que cada una de las dos naciones se debía contener. En 1492 el Papa Alejandro VI determinó en su Bula la línea divisoria para las conquistas de las dos potencias. El Rey Don Juan II se opuso viendo que perjudicaba a Portugal, y no teniendo efecto aquel arbitrio en 1494, se hizo el Tratado de Tordesillas, en el cual se estableció que las islas de Cabo Verde servirían de marco peón o punto para hacer partir desde allí la demarcación; sin embargo al no especificarse cual de las islas se tomaría, y haciendo gran diferencia aquella falta de declaración, quedó también aquel tratado sin ningún efecto. En 1529, en las conferencias efectuadas en Zaragoza, eludieron los Españoles a los Portugueses, afirmándose para la división en la Ruta de Magallanes, por no conocerse entonces cosa mejor; pero por el mapa que trajo Herava en la Historia de las Indias Occidentales, se ve, como después se confirmó que aquel ilustre traidor (si es posible combinar estos dos términos) había cometido adrede un

error de más de cuarenta grados en daño de Portugal, su patria traicionada; y cuando tratábamos de reivindicar lo que por engaño habíamos consentido, y hasta por que los Españoles de México habían quebrado la Convención, cayó desgraciadamente Portugal en el cautiverio de los Felipes. Con la restauración y en 1680, convencidos los Portugueses de que se podían extender hasta el Río de la Plata, con lo que sabían y se escribió, como se puede leer, además de otros escritos en el tomo 2º de las pruebas de la Historia Genealógica de la Casa Real, mandó el Gobernador de Río de Janeiro fundar una Colonia en las márgenes de aquel río, y los de Buenos Aires hicieron lo que el Señor Sarmento, tan lleno de patriotismo acabó de repetir; pero en 1681, por el Tratado Provisional fué restituída la Colonia, quedando disfrutadas las campañas en común por las dos potencias, hasta que una asamblea de geógrafos decidiese cual sería el límite; los cuales geógrafos unidos en Badajoz, nada acordaron, y ni el Papa, a quien se recurrió, dió parecer alguno; lo que, no obstante, en 1701, Felipe V nos cedió la Colonia y campañas, que con la guerra volvió a la posesión de España en 1704. Finalmente en 1715 con la paz de Utrecht entregó España a Portugal la Colonia y campiñas; y no asignándose límite, sostuvo el Gobernador de Buenos Aires que solo conocía por territorio la distancia de un tiro de cañón; y siendo del agrado de su ministerio esa extravagante inteligencia, así quedaron las cosas hasta el tratado de Límites, estando entonces bloqueada nuestra Colonia. De lo expuesto se ve el derecho por que siempre pugnamos y cuando se nos dice que lo perdimos como los mal pensados tratados que siguieron, digo, que rotos por la invasión de 1801 volvimos a entrar en nuestros antiguos derechos, en los cuales se basaba el Gabinete de San Cristóbal, más lo que le daban los insurgentes haciendo correrías, mandó ocupar Montevideo. Dicen los ilustres preopinantes que habiéndonos costado grandes sumas y pérdida de gente la ocupación de aquella plaza, es preciso entregarla; pero pregunto yo, si desocupándola nos reembolsamos lo que gastamos, si hacemos resucitar a nuestros soldados? Lo que ocurrirá será que perderemos aquellas sumas y soldados y además a Montevideo. Pregunto además; a quién lo debemos entregar? ¿A los gobiernos vecinos? ¿Y por qué? ¿A España? ¿Está ella en el caso de recibirla y mantenerla? Me parece que hasta sería mejor conservar en depósito aquella posesión para negociar, si algún día se da el caso, y visto haber pasado el odio por los Españoles natural a los Portugueses, milagro

hecho por la causa que abrazamos y defendemos ambos, tendremos mucha satisfacción en demostrar que unimos aquella provincia que nos buscó, abriéndole brazos amigos. Finalmente no debemos abandonar a un pueblo que quiere formar parte del Reino del Brasil, y por lo tanto de la Nación Portuguesa, consideración muy atendible, aún prescindiendo del lucro que sacamos de ella, de cuanto es esencial para la seguridad del Brasil tener por barrera un gran río que muestro ser la raya que le fijó la naturaleza y de todas las demás poderosas razones que se han expuesto en ésta y en la pasada sesión. Concluyo por lo tanto en que no se debe abandonar a Montevideo. *Además los dispendios y la fuerza necesaria deben ser mu*cho menores de lo que fueron precisos para conquistarla, lo cual disminuirá todavía con las economías y buen orden que se debe establecer, y cuando Portugal encuentre de gran peso para sí, como lo tienen dicho algunos de los ilustres preopinantes y no quiera perder al principio, ni mismo empatar para después ganar, el Brasil a quien más inmediatamente aprovecha que la mantenga y sustente: por todos estos motivos en fin, voto contra el parecer de la Comisión.

El Sr. Bastos: —Después de haberse discurrido tanto y en forma tan erudita, sobre el abandono de Montevideo, qué podré decir yo ahora que sea nuevo o mejor que lo que se ha dicho? Con todo la importancia del objeto parece condenar el silencio.

La Comisión propone el abandono del bello país situado al lado Oriental del Río de la Plata, por ser inútil su ocupación, por ser contraria a los principios de justicia y por deber la Nación Portuguesa demostrar que sabe respetar tanto la independencia de los otros como celar la defensa de la propia. Los fundamentos con que en la presente sesión y en la pasada, se ha defendido aquel inconciliable proyecto, coinciden con éstos. Veamos pues, si en ellos hay alguna verdad o alguna fuerza.

En cuanto a lo primero, así como Pará es la llave de Brasil por la parte del Norte, Montevideo lo es por la parte del Sur: y consiguientemente su conservación no puede dejar de considerarse de la mayor importancia para la defensa y seguridad del mismo Brasil. En vano el señor Miranda empeñó todas sus fuerzas para combatir esta verdad. ¿Cómo se atrevió a negar que sea una llave del Brasil aquello que en las geografías y viajes que andan por las manos de *todos, como tal han reputado? ¿Aquello que los prácticos del país* tan positivamente nos informaron? ¿Aquello para cuyo conoci-

miento no se precisa sino que se posen los ojos en un mapa? Además que es grande la extensión de terreno para considerarse ventajosamente defendible. ¿Pero es que se ignora por ventura que esa extensión carece de caminos, y que está de tal suerte obstruída, que no ofrece cómodo pasaje a los ejércitos, aunque sean de la naturaleza de los que él describió? ¿Ignora que es mucho más fácil defender un país que tiene por límite y por barrera, alguna natural? ¿Qué es mucho más fácil obstaculizar una invasión en una frontera limitada, qué remediarla después de la penetración de las tropas enemigas en un país abierto y extensísimo? Y a qué viene el argumento del modo bárbaro e indisciplinado de combatir de los pueblos de las márgenes de aquel río! ¿Quién nos asegura que permanecerán siempre en el estado en que se encuentran y no adoptarán la disciplina europea que nosotros mismos les fuímos a enseñar? ¿O qué prueba esa falta de disciplina, sino que juntando nosotros una pequeña fuerza, las ventajas que la naturaleza nos ofrece en aquellos sitios, tendremos el sur del Brasil a cubierto de cualquiera irrupción? Además la Provincia de Montevideo no es ningún peñasco estéril colocado bajo un cielo abrasador y propio tan solo para la expiación de crímenes. Es un país de suma amenidad, de suma fecundidad, en el que la naturaleza derramó prodigiosamente sus tesoros. ¡Qué inmensas perspectivas de futuras riquezas nos ofrece su posesión! ¡Qué recursos ofrece a nuestro comercio su vastísimo puerto! ¿No influirá en nuestra representación política su incorporación?

Consiguientemente, nada más incoherente y nada más falso que el primero de los mencionados fundamentos. ¿Cómo se puede conceptuar de inútil, aquello de lo que tanto depende la defensa y la seguridad del Brasil? ¿Aquello que aumenta tan considerablemente la riqueza, el poder y la representación política del Reino Unido?

En cuanto al segundo fundamento. No recorreré los antiguos y prescriptibles derechos. Esa materia se encuentra agotada por algunos de los ilustres preopinantes. Los principios más luminosos de un derecho público expurgado de máximas inveteradas del despotismo, son los que nos deben regir en la presente cuestión. La naturaleza situó al Brasil entre los dos grandes ríos Plata y Amazonas. Por algún tiempo la margen oriental de aquel, cediendo a la fuerza, estuvo en poder de los Españoles. Reventó sin embargo la revolución de América y ciudades y provincias enteras fueron sa-

cudiendo el yugo. Montevideo no se vió libre de él, sino para ser desgraciada presa del sanguinario Artigas. El ejército portugués fué un Angel tutelar que se le apareció. No trató de conquistarlo, sino de protegerlo y de defender las irrupciones de aquel aventurero, a las provincias del sur del Brasil. Los pueblos reconocidos y persuadidos de que sus intereses los llamaban a unírsenos, así lo manifestaron solemnemente; y el acto posterior de la incorporación, celebrado en el año de 1820, entre dichos pueblos por sus representantes y Su Majestad Fidelísima, es el vínculo poderoso, que a los ojos de la razón y de la justicia, legítima más que ningún otro la ocupación, si es que tal se puede llamar la permanencia de una guarnición que ni entró como conquistadora, ni se conserva para oprimir la libertad, sino para defenderla. No es pues necesario recurrir al descubrimiento, a la fundación, ni a tratados con nación alguna. Tenemos el más justo, el más legal de todos los títulos, el contrato. Cuando éste se celebró los pueblos de Montevideo eran libres y podían pactar con quien quisiesen. No nos sustraíamos a España. Ella los había desamparado y perdido. Los arrancamos de las garras del usurpador Artigas para restituirlos a sí mismos. Y ellos usando del derecho que compete a todos los pueblos, viendo que no podían por sí solos mantener su independencia, escogieron formar parte de una nación de la que ya lo habían sido. Si nosotros les negamos este derecho, lo negamos a nosotros mismos. Ni se diga que la presencia de un ejército haría coacta y por eso nula la convención. La coacción es un hecho que para creerlo, es necesario que se pruebe; y adonde están las pruebas de que ella existió, donde están por lo menos los indicios? Aún cuando alguna hubiese ¿a quien competiría el derecho de reclamar? ¿A los opresores o a las víctimas? ¿Y si éstas no reclaman, cómo osamos nosotros hacerlo? ¿Cómo nos acordamos de anular un contrato sin oir las partes que en él figurarán? ¿O como hay quien pueda imaginar que los pueblos de Montevideo, lanzándose en nuestros brazos, después que los vieron regenerados y libres no lo hicieron espontáneamente, con el deseo de participar de nuestra felicidad, sino cediendo a la fuerza o sucumbiendo al miedo? El mismo tenor de la convención muestra la libertad que la presidió. Una de sus cláusulas es bien notable en lo relativo a la cuestión que nos ocupa. En ella se dice que no entregaremos a nadie las llaves de Montevideo que sus pueblos nos confiaron, ni los abandonaremos a sus enemigos. En tales circunstancias ¿qué es lo que será contrario a los principios de la

justicia, una ocupación que se asienta en el mejor de todos los títulos, o entregar a España o a cualquier otra nación las llaves que se nos entregaron, y abandonar aquellos pueblos al furor de sus enemigos, contra la expresa condición de un contrato? Ellos juraron la Constitución y puede ser que ya hayan nombrado los Diputados que los deben representar en este Congreso. Que dirán ellos, que dirá el mundo, si al presentarse para tomar asiento en este augusto recinto, se vieran repelidos inopinadamente por fuerza de una decisión que anuló un pacto y condenó el pueblo de una provincia entera sin oirlo y convencerlo?

No repugna por lo tanto la denominada ocupación, en manera alguna a los principios de la justicia: el abandono es el que no puede conciliarlos: el abandono es el que tiene contra sí todos los anatemas de la razón y de la justicia.

El tercer fundamento no es menos incoherente que los otros; ni la felicidad en que se encuentra envuelto es menos notable. La Nación Portuguesa (dice la Comisión) debe mostrar que sabe respetar tanto la independencia de los demás, como celar y defender la propia! Esto tomado en abstracto parece muy bien; pero como varía aplicado al caso ocurrente! ¿De qué forma mostrará la Nación Portuguesa que sabe celar la independencia de su territorio si ella fuera más solícita, como se quiere que lo sea, en abandonar Montevideo, que en recuperar Olivença, parte integrante del territorio portugués, indebidamente retenida desde 1801 por España, a pesar de no tener título alguno para poseerla? ¿Y como demostraremos que respetamos la independencia de los pueblos de Montevideo, abandonándolos? Ellos no pueden constituir por sí solos una nación; su población no corresponde a los medios que exige su defensa. Si los desamparamos, indirectamente los iremos reduciendo a la esclavitud de que ellos quisieron huir por el acto de la incorporación que tanto honor nos hace.

¿Y en favor de quién haremos nosotros ese inconcebible abandono? ¿Será en favor de España? ¿De los independientes Americanos? ¿De los pueblos de Montevideo? ¿O en nuestro propio favor?

En el de España, de ningún modo: primero, por que ella nos debe Olivença, y sería desconocer los principios del derecho de gentes, o renunciar a nuestra dignidad y a nuestros intereses, el entregarle Montevideo, aún mismo si le perteneciese, sin que ella nos entregase Olivença: segundo, porque cualquier cesión directa o in-

directa que así se hiciese a España, sería vana por la imposibilidad en que se encuentra de recoger sus frutos. El lazo que unía América a España rompióse, y rompióse para siempre. Las colonias Españolas dejaron de ser colonias. Los pueblos se emanciparon cansados de pertenecer a otros pueblos y ya no pertenecen sino a sí mismos. Y el nombre Español tan respetado en el mundo antiguo, es en el nuevo repetido con horror. Lo que pasa en las otras provincias se verifica también aún más en la de Montevideo, que siempre se reputó más portuguesa que española; y que solo por efecto de una fuerza irresistible volvería a sujetarse a España; ¿pero adonde tiene España esa fuerza? ¿Cómo se animaría ella a enviar nuevas legiones para ser como tantas otras desgarciadas víctimas del hierro y del fuego Americano? ¿Cómo sufrirán los pueblos de Buenos Aires y los otros, que nuevamente se fuesen a establecer sus antiguos señores en las vecinas márgenes del lado oriental del Río de la Plata? ¡En tercer lugar, aunque Portugal no hubiese salvado de la tiranía de Artigas y ocupado hasta ahora esta bella provincia, sino para dársela a España, sería indispensable que España nos pagase los gastos que nuestro Tesoro tiene efectuados y las pérdidas que a ese respecto ha sufrido nuestro comercio; pero querrá o podrá hacerlo?

Supongamos que es en favor de los pueblos de Buenos Aires o de cualquier otro de los independientes Americanos que va a hacerse el controvertido abandono. ¿Qué obligaciones tenemos con ellos para hacerles tan rico regalo? ¿Qué derecho nos autorizará a hacerlo, después que hemos repetido tantas veces que los pueblos no son patrimonio de nadie? ¿Qué extraña necesidad nos llevará a eso sin oir a aquellos que prefirieron nuestra unión a todas las otras, atrayendo así su confianza? Las otras naciones se han juzgado muchas veces autorizadas a debilitar a sus vecinos para proveer a su seguridad: nosotros iríamos por un acto de manifiesta injusticia a aumentar la fuerza de nuestros vecinos para hacer nuestra seguridad más precaria y vacilante.

Veamos ahora si lo que no tiene lugar en favor de los Españoles o de los independientes Americanos, lo podrá ser en favor de los propios habitantes de la provincia. Esta es rica en comercio, riquísima en producciones naturales, pero no es tan rica en población que contenga en sí los medios necesarios para su defensa. Por eso quiso declararse parte de la Monarquía Portuguesa. Si la abandonamos a sí misma, si hacemos retirar nuestras tropas, la dejamos

desamparada y será pronto la presa del más ambicioso o del más fuerte y tal vez se precipitará en la esclavitud después de pasar por todos los horrores de la anarquía. He ahí el gran beneficio que nuestra generosidad le haría.

Pero es ya tiempo de que volvamos toda nuestra atención hacia nuestro propio favor o interés. ¿Qué interés o que favor podemos recibir de privar al sur del Brasil de su mejor punto de defensa? ¿Todo el Reino Unido de una provincia que a muchos respetos equivale a un Reino? ¿Nuestra representación política de uno de sus principales elementos? ¡Oh! el Brasil sin eso ya es demasiado grande! ¿Para que agregarle esta provincia si no podemos poblar las otras? La respuesta a este argumento queda comprendida en parte de lo que yo ya dije. Cuando, además de eso, tuviese alguna fuerza, sería antes de la ocupación, y no hoy. Si hoy ella procediese, su procedencia sería más general de lo que se le atribuye. Si por que el Brasil es grande y no se puede poblar todo, se debe abandonar aquella provincia, entonces abandónese la de Pará; pues el resto aún es tan extenso que no se puede poblar. Abandónese Río, abandónese Bahía, por la misma razón. La unión de Montevideo, redondeando o sirviendo de barrera al Brasil, no lo debilita engrandeciéndolo, antes bien, lo fortifica: y su unión a las otras provincias no obsta a los progresos de su población; antes, en las ocasiones de crisis, los inconvenientes del déficit de unas se remediarán con el contingente de las otras.

La expedición del Río de la Plata y la ocupación de su margen oriental causó gran pérdida al tesoro, a nuestro comercio, fué un boquete por donde se sumió la fortuna pública y la privada! Haré observar la exageración de este argumento y demostraré la inexactitud con que se atribuyen a una sola, efectos producidos por una reunión de causas. He de limitarme a decir, que abandonar Montevideo porque su adquisición motivó aquellos gastos y aquella fatal disminución de la riqueza pública y particular, sería lo mismo que un particular abandonase una casa o una quinta, por haber en su adquisición consumido una gran parte de su dinero. Lo que más cuesta adquirir es lo que más se aprecia y más se hace por conservar. Por eso mismo que la unión de Montevideo ha costado mucho a nuestro erario y a nuestro comercio, abandonarlo, como se propone, sería el mayor error y la más loca prodigalidad que se cometiese en política.

No miremos solo las erogaciones pasadas, consideremos las

presentes y las futuras que nos debe costar la conservación de aquella provincia, y los males que a nuestro comercio se seguirán a causa de la ocupación! Su ocupación, franqueándonos todas las ventajas del comercio del Río de la Plata, va a ser para nosotros una fuente de prosperidad y riquezas. La restitución del orden en la América independiente va a hacer los mares más libres. Antes de la incorporación, todos los gastos de nuestro ejército pesaban sobre nosotros. Después de ella, creo que las rentas públicas de la provincia serán suficientes para su manuntención. Y para el futuro aumentarán mucho y proporcionarán de sobra para los otros gastos nacionales. Pero en la hipótesis de que no fueran suficientes todavía, y de no parecer conveniente que Portugal esté invirtiendo gente y dinero en la conservación de una provincia que interesa en general al Reino Unido, pero directa y más próximamente interesa al sur del Brasil, sustitúyanse las tropas europeas que allí se encuentran por tropas brasileñas y que el sur del Brasil se encargue de suplir lo que falte para aquellos gastos.

Finalmente, en el Brasil reina una gran desconfianza relativamente a Portugal, fundada en meras apariencias. Desmembrada en manifiesto perjuicio suyo la provincia de Montevideo, no habrá solamente apariencias, habrá entonces una pasmosa realidad. Y tal vez el momento en que tal desmembración se haga pública, será aquella en que la separación reviente. No alejemos la vista de la larga perspectiva de males que producirá este acontecimiento. Y recordemos que la nación no nos puso en este sitio para que la retaceemos, sino para fundar el edificio de su libertad y para estrechar los vínculos de su unión. (Apoyado, apoyado)

El Sr. Vasconcellos: —Mi opinión es de que no podemos decidir una materia tan importante sin que lleguen noticias oficiales de Río de Janeiro sobre los últimos acontecimientos que allí tuvieron lugar; y sin que sepamos positivamente si aquellas provincias quieren o no quedar unidas a nosotros; cualquier medida que se tome antes de que sepamos el verdadero estado de las provincias del sur es precipitada y puede traer grandes inconvenientes; por que abandonando ya Montevideo sin consultar los intereses de esas provincias, nuestros hermanos del Brasil dirán que desamparamos sus fronteras y que los dejamos expuestos a las correrías de los pueblos que se encuentran en la mayor anarquía. Las razones por las cuales ocupamos aquella plaza aún subsisten; los pueblos limítrofes están en la misma anarquía y en cuanto no formen un gobierno

sólido con el cual se pueda tratar con seguridad, tenemos derecho de continuar reteniendo Montevideo. Ni se diga que siendo el Brasil un territorio extenso, de nada le sirve la posesión de Montevideo. Esta plaza es la llave del Río de la Plata y puede decirse que también la de nuestras provincias meridionales, pues es la única plaza fuerte de este continente. Estando Montevideo en nuestro poder, los gobiernos revolucionarios de las diferentes provincias del Río de la Plata, si nos declararan guerra, lo que es muy probable, mientras no tengan un gobierno sólido ningún mal pueden hacer a nuestro comercio y hacemos un mal muy grande si no lo retenemos. Ni se diga que hasta ahora nos hacían el favor de que retuviéramos a Montevideo; no eran los habitantes de esas provincias que lo hacían, no era en sus puertos donde entraban sus presas, sino eran los súbditos de gobiernos con quienes estábamos en paz, era en puertos amigos donde ellas se recogían; sin embargo nosotros sufrimos después de nuestra regeneración política, que naciones en paz con nosotros, estén contra el derecho más sagrado de gentes, tomando nuestros navíos y vendiéndolos en sus puertos sin que nosotros hagamos lo mismo! Creo que no sufriremos más semejantes piraterías: por eso vuelvo a decir que nos es de la mayor importancia retener Montevideo hasta que en las provincias del Río de la Plata se establezca un gobierno sólido con quien pudiésemos tratar con toda seguridad.

Es verdad que se han comprometido grandes sumas de dinero, mucho de éste innecesario, pues no era preciso dar de gratificación al General veinte o treinta mil duros; no era necesario un Vicealmirante con doce o quince mil duros para comandar una flotilla que podía ser comandada por un capitán de fragata; más, debemos perder todo este dinero sin ver si por lo menos podemos obtener alguna indemnización? Además de que si fuese necesario todavía mantener Montevideo por más tiempo para la seguridad de las provincias meridionales del Brasil, no tendrán ellas ninguna duda en hacer esos dispendios; nada se pierde con que quede aplazada esta cuestión hasta que se sepan positivamente noticias oficiales de Río; por que suponiendo aún que el Congreso decida que se evacúe Montevideo, el Gobierno nada puede hacer sin recibir estas noticias; por que siendo favorables, aquellas tropas deberán retirarse, o viniendo por tierra hasta Santa Catalina, como fueron hacia allá, o siendo mandadas buscar por embarcaciones aprestadas en Río de Janeiro; más si esas noticias no

fueren favorables, entonces es preciso mandar transportes y navíos de guerra desde aquí para buscarlos. A la vista pues, de lo que he expuesto, voto, que no se decida esta cuestión hasta la llegada de los despachos de Río de Janeiro, puesto que cualquier medida que tomemos a este respecto sin saber positivamente si las provincias meridionales del Brasil quieren o no quedar unidas a nosotros, es intempestiva y puede tener grandes inconvenientes.

El Señor Trigoso: —Señor Presidente, sin hablar ahora de la prioridad de conquista de la margen oriental del Río de la Plata hecha por los Portugueses, creo que hace muchos años que ha habido serias contestaciones sobre los límites de América: éstas han sido decididas a favor de los Portugueses por varios tratados; pero estos tratados no han sacado las dudas; y en el ministerio del Marqués de Pombal preguntóse mucho cual debía ser la verdadera demarcación de los límites entre Portugal y España. La Política del ministerio y de los diplomáticos Portugueses en tiempo del Rey Don José, fué que la margen oriental del Río de la Plata debía pertenecer a Portugal, no solamente por que así era de justicia, sino por que esa margen era muy conveniente a las provincias vecinas del Brasil. Existen todavía hoy las cartas del Marqués de Pombal escritas en los últimos años de su ministerio, e impresas en la actualidad por un ilustre colega nuestro, mi difunto amigo el Señor Obispo de Elvas, las cuales muestran el estado en que él dejó esta negociación, la cual después se concluyó de un modo poco útil y decoroso para Portugal. Fuímos obligados a ceder a los españoles la Colonia que se había fundado en la margen oriental del Río de la Plata y establecióse un terreno neutral que no pertenecía a ninguna de las dos naciones, por lo cual era un asilo para los contrabandistas y ladrones de una y de otra: concluyéronse así las controversias: pero dejando ahora este objeto al cual volveré luego, vamos a lo que ocurrió últimamente. Sucedió que, por diversas circunstancias juzgó S. Majestad conveniente ocupar Montevideo, pero la justicia de esta ocupación no debe confundirse con su utilidad. Por más útil que fuese, que nosotros tuviésemos límites diferentes de los que nos daba el tratado de 1778, por mayor confusión que se siguiese de ese tratado, sería esto motivo bastante para hacer un nuevo tratado; pero no para que invadiésemos el territorio ajeno. Era pues necesario que hubiese otra razón de justicia, por la cual el gabinete de Río de Janeiro se resolviese a tomar posesión de Montevideo. Esta razón de justicia fué muy disputada en Europa en ese

tiempo y también en América; los políticos consideraron la cosa de diversos modos; y los gaceteros, adoptando las diversas opiniones de los políticos, unos aprobaron la ocupación y otros no. La razón por la cual los Brasileños generalmente la aprobaron, es por que percibían fácilmente la utilidad que de ello se seguía para el Reino del Brasil; y la razón por la cual algunos portugueses la desaprobaron, fué por que no pudiendo percibir tan fácilmente como fuese de utilidad adquirir una pequeña porción de territorio más en un continente ya tan extenso, observando bien que esa porción era conservada a costa del dinero de Portugal y de la sangre de nuestros soldados; y por consiguiente juzgaban perjudicial la ocupación en lo relativo a Portugal. Con todo, con relación al Brasil no era así, por que, por las razones ya alegadas, nos interesaba extender nuestros límites por aquella parte. Pero además de esa razón de utilidad había otra de justicia, la cual consistía en que aquel territorio de Montevideo no estaba sujeto a S. Majestad Católica, por causa de la sublevación de la América Española; y Artigas, jefe de ese Gobierno Revolucionario, amenazaba todos los días la independencia de las provincias limítrofes de Portugal y hacía incursiones en las mismas provincias. No bastaba esto aún para que el Rey de Portugal invadiese el territorio ajeno, pero acrecentaba la consideración de que el mismo Soberano de ese territorio no podía evitar aquellas incursiones; y no había otro remedio sino, que el Rey de Portugal lo ocupase para evitar que se convirtiese en un cubil de salteadores que perturbasen contínuamente y destruyesen nuestro sosiego doméstico. Tal es la razón de justicia que tuvo Su Majestad para invadir aquel territorio. Pero invadirlo ¿de qué modo? Para ocuparlo e impedir así que Artigas nos causase males; y para conservarlo en la sujeción de los Portugueses, en tanto que fuese preciso para impedir el mal que se nos podía hacer; pues creo que nadie tiene derecho de resistir a la fuerza, sino en tanto sea necesario para hacer que esa fuerza cese. Consiguientemente continuó el territorio de Montevideo unido a Portugal, no como incorporado a la Monarquía, sino en depósito. Este depósito, en cuanto no consideremos sino la justicia de la invasión, no podía tener otro fin que el de entregar Montevideo a la potencia a quien se debiese después entregar. Sin embargo no sabíamos cual era esa potencia, y en este punto no estamos ahora más adelantados que cuando tuvó lugar la ocupación de Montevideo: esto es, no sabemos si España estará en estado de tomarla: de manera que la ocupación interina de Mon-

tevideo, no quiere decir conquista, y ella por sí no nos obliga, ni a quedarnos con el territorio, ni a darlo por ahora a España, ni a los otros pueblos: era pues necesario que continuásemos conservando ese territorio hasta que hubiese paz, y que las contiendas entre España y aquellas partes de América se decidiesen amigablemente. Pero entretanto podría haber ciertas consideraciones particulares, y además de éstas, ciertas consideraciones generales para conservar en depósito ese territorio. Las generales serían fijar por una vez nuestros límites en aquella parte, y sería una óptima ocasión de tratar de esta línea de límites el momento en que hubiésemos de entregar dicho territorio. (Apoyado, apoyado)

Además era útil que nos indemnizáramos de los dispendios que hicimos para conservarlo en paz, y esto por uno de los dos modos, o quedando con él por un ajuste amigable, o dándolo a aquella potencia que nos indemnizase de aquellos gastos. En consecuencia era cosa importantísima que conservásemos Montevideo, no para unirlo al territorio portugués, por que de ningún modo apruebo que se considere esto como conquista, sino para conservarnos en las fronteras del Brasil libres de las irrupciones de los revolucionarios y para que una vez que las cosas se pacifiquen, o nos quedemos con Montevideo en compensación de las antiguas posesiones portuguesas y de los dispendios efectuados en su conservación, o la entreguemos a una potencia tal, que por un lado pueda concurrir para que se fijen nuestros límites y por otro nos compense de los mismos gastos. Oso también decir (y no juzgo que sea esto un negocio diplomático secreto, por eso mismo que consta en documentos impresos), oso decir, que hay un acto de incorporación hecho por los Diputados de la provincia de Montevideo, sujetándose espontáneamente en nombre de aquellos pueblos a la dominación portuguesa. Este acto que está impreso y ha sido criticado por algunos de los honrados Miembros, no me parece tan deshonroso e injurioso a la Nación como ha considerado. Más no basta que no sea injurioso, el caso es de si es legítimo. Pero si la ocupación de Montevideo no tenía otro objeto que el de impedir las invasiones de aquellas gentes revoltosas, dudo que nosotros podamos reputar válido aquel acto, que además no deja de parecer un poco sospechoso. Con todo, como esa no es la cuestión principal que aquí se discute y como yo no se si esa cuestión de la *incorporación debe tratarse ahora* o no, no doy por ahora *mi* opinión y ni alabaré ni censuraré en esta parte la conducta del Go-

bierno portugués. Cuando esta transacción llegue al punto de deber el Gobierno dar parte de ella al Congreso, entonces éste decidirá esa materia: por ahora considérese a Montevideo como una posición militar y no como formando parte de la Monarquía Portuguesa. Si existen por ventura algunas diferencias entre la Corte de España y la nuestra a este respecto, cuanto se puede conjeturar por la lectura de los papeles públicos y por las informaciones que dieron los ministros en las Cortes de España, nunca pueden versar sobre la ocupación de Montevideo, pero sí sobre el acto de incorporación; y de este acto no hablo, por que eso no está en discusión. Continúo por lo tanto hablando de la ocupación interina. Considerada la cuestión de este modo, considerada la utilidad que tenemos con la ocupación de Montevideo (y ciertamente con su incorporación al territorio Portugués, con tanto que ésta sea fundada en las reglas de la justicia, las cuales solo se podrán verificar cuando terminada la guerra de los Españoles con aquellas provincias se decida este negocio amigablemente), estoy persuadido que de manera alguna debemos entregar Montevideo. Creo que las razones ya han quedado asaz ponderadas y una de las principales es la utilidad que nos resulta de conservar Montevideo, por lo menos para hacer un nuevo tratado de nuestros límites (Apoyado). En cuanto a la utilidad que nos podía resultar para la defensa de aquellas provincias, observaré que no es una cosa nueva llamar a la provincia de Montevideo la llave del Reino del Brasil: nuestros políticos siempre lo juzgaron así, y así se consideraba en el ministerio del Marqués de Pombal, como se prueba por sus cartas. Dejando sin embargo a parte este argumento, veamos ahora las consecuencias que se seguirían si abandonáramos a Montevideo. Serían ponernos en las mismas circunstancias en que estábamos antes de ocuparlo. Naturalmente los que de nuevo dominasen aquella provincia nos harían los mismos males que entonces nos hacían; por qué ¿a quién podríamos entregarla? ¿A los Españoles? Todos saben que ellos no pueden actualmente conservarla. ¿A sus habitantes? Ellos mismos confiesan que no pueden conservarse independientes y una vez que no pueden hacerlo, divididos en facciones, el primer faccioso que tuviese mayor partido sería el Señor y nos haría una guerra como la que nos hizo Artigas. Además de esta razón general que pertenece a la seguridad del Brasil, que nosotros estamos obligados a mantener, y el Gobierno también, hay todavía otra que nos persuade que no debemos entregar aquel depósito, que es la buena fe que debe-

mos guardar en aquellos pueblos. No digo si fué justo o impolítico el acto de incorporación, por que ya dije que no se discutía ahora esta materia; pero en dicho acto de incorporación dijeron aquellos pueblos que era su voluntad quedar unidos al territorio portugués: si nosotros de repente los abandonamos, después de haber firmado ese acto de incorporación, faltamos a la buena fe y podemos acarrear sobre ellos muchas desgracias. No se cual será el procedimiento del Gobierno a ese respecto, lo que digo es que sería una injusticia, después de haber firmado nosotros ese acto de incorporación, abandonar a aquellos pueblos y contribuir así a que otra *potencia poderosa se apodere de ellos (Apoyado). En consecuencia* me parece haber demostrado que la conservación militar de Montevideo es de suma necesidad para todo el Reino Unido; que lo debemos conservar mientras no sepamos a quien lo tendremos que entregar o mientras el estado de los pueblos vecinos nos prohiban esa entrega; que el acto de incorporación es la única contienda que puede haber entre las Cortes de España y Portugal; pero que España no se puede escandalizar hoy más que en los años pasados de que conservemos por ahora a Montevideo: que puede haber negociaciones amigables, en las cuales creo que nuestra Corte no se negará a entrar; pero que no debe tomar el Congreso una medida precipitada que interrumpa esas negociaciones. (Apoyado)

El Señor Braamcamp: —Pido la palabra respecto del orden. Deseo que no pase la idea de que el acto de incorporación es una cuestión diferente de la que se trata, por que depende de la decisión de ambas cosas. El acto de incorporación está presente, todos lo conocen, y las Cortes deben ocuparse de si hay o no legitimidad en aquel acto o se debe legalizar o no.

El Señor Trigoso: —Yo no quise ocuparme de ese acto, no por que dudase de dar mi opinión sobre él, sino por que ví que no se había tratado hasta ahora, ni se había hecho presente para la discusión. Creo que la cuestión se consideró solamente como siendo una ocupación militar la ocupación de Montevideo. Si se quisiese discutir la otra materia era necesario que ese acto se imprimiese, se examinase y se pusiese en la orden del día. Pero como por un lado yo sabía que había un acto de incorporación y por el otro juzgaba que si la Asamblea decidiese que se conservase por ahora Montevideo, podría alguien deducir que se trataba de sancionar o *aprobar el acto de incorporación; por eso separé las dos cuestiones*. entendiendo que no perjudicaba una u otra. (Apoyado)

El Señor Moura: —Señor Presidente: Teniendo que hablar por segunda vez sobre esta materia, antes de exponer mis ideas sobre ella, juzgo necesario hacer un pequeño prefacio. Aunque algunos ilustres Preopinantes que me precedieron en el habla comenzaron por decir que este negocio, sea cual fuere su éxito no tiene ninguna correlación con los intereses de la España europea y de este modo quedan ya sin ninguna fuerza, las expresiones malevolentes y sarcásticas que algunos individuos han lanzado o pueden emitir sobre la opinión de aquellos que juzgan necesario entregar Montevideo, por que (si relativas a mí fueren) cuando tales expresiones no queden repelidas por mi conocido amor a la justicia y a la patria, quedaría sin duda con la seguridad de que esto no es ya hoy conexo con los intereses del Gobierno actual de España: puesto que, o se trate de los motivos por los que Montevideo fué ocupado, o de aquellos por los cuales nosotros los debemos conservar, ya esto no tiene relación con la España de Europa, por las causas ya manifestadas, sino de derecho, de hecho perdió irremediablemente la soberanía en aquellos vastos países del continente americano. Francamente, hablaré por lo tanto, diciendo cuales son los motivos de justicia y de utilidad pública, por los que debemos abandonar aquel territorio; y a quien lo debemos entregar. En primer lugar trataré de esta segunda cuestión, que es una de las dificultades que primeramente se han objetado. Dicen, abandonemos Montevideo. Esto nos parece justo ¿pero a quien lo entregaremos? No hay a mi entender una respuesta más fácil. Debemos entregar Montevideo a los mismos pueblos que habitan el territorio. ¿Los pueblos a quien pertenecen? A sí mismos. Pues a ellos mismos es que debemos entregar la soberanía de Montevideo, para que ellos escojan el Gobierno que quisieren o se entreguen a la dominación de quien quisieren. Que escojan ellos y escojan sin influencia de nadie. Ni se diga que por ese acto de incorporación influído por el Barón de la Laguna está ya decidida la cuestión sobre aquel Gobierno a quien Montevideo se quiere entregar; por que ese acto de que se habla, es un acto ilegal, que no expresa voluntad espontánea o legítima; ha sido hecho en presencia de las bayonetas. Yo no considero como acto legal o espontáneo lo que se hace con una Nación, cuando su territorio está ocupado por el poder militar (Apoyado). Por ventura aquel acto de la nueva junta de los tres Estados en que tantos individuos de todos los órdenes del Estado pidieron un Rey a Napoleón, puede considerarse sino como una farsa política? ¿Cómo pue-

de considerarse como la voluntad del pueblo portugués, estando el mismo pueblo bajo la dominación de Francia? Digo pues que actos tales no prueban cosa alguna y deben considerarse nulos. Vamos a ponderar ahora las razones por las cuales debemos abandonar Montevideo. Son: 1º Porque debemos tener un respeto sin límites a los principios que fueron violados en esta ocupación. 2º Porque esta ocupación es vana y sin utilidad alguna. 3º Porque los medios que tenemos que emplear en la conservación de Montevideo, son capaces de llevarnos a la ruina, no tanto al Portugal de Europa, sino mismo al Portugal del Brasil. He aquí la serie de argumentos que me propongo desarrollar sobre este objeto. Los motivos que nos llevaron a adquirir ese territorio son impolíticos e injustos de cualquier modo que se consideren: si se trata de los que expuso el gabinete de Río de Janeiro en su manifiesto, esos son reprobados por toda la política e hijos de una falacia mezquina e insultante: y si se trata de otros que oí sostener a un Preopinante, los juzgo aún más impolíticos, más fútiles y más reprobables. ¿Cuáles fueron los motivos ostensibles de la corte de Río de Janeiro? "Queremos asegurar la paz y el sosiego de nuestros vasallos; las disensiones que tienen lugar más allá de nuestro territorio nos amenazan todos los días, luego tenemos el derecho de ocupar el vuestro". Eso es lo más injusto y lo más fútil. Pues para defender la seguridad de los demás vasallos (que así se hablaba en el tiempo en que se hizo la ocupación), he de concluir, que desde luego me sea preciso pasar más allá de los límites que me están trazados por convenciones y por tratados y que tengo derecho a ocupar el territorio que no es mío? ¿Por qué no me deberé antes restringir a mis límites y dentro de ellos evitar estas agresiones y repelerlas más fácilmente reconcentrando mis fuerzas? No veo por este lado principio ninguno que autorice a la ocupación, no lo hay tampoco en el derecho de gentes para ocupar un territorio a causa de haber en él disensiones intestinas: este principio aún no lo vi consignado sino en el código de los usurpadores. En segundo lugar, si se quiere dar valor al otro principio que se dice autoriza esa ocupación, por el cambio de las instituciones de un país, quiero decir, vecino: si se puede autorizar a cualquier Gobierno o vecino o alejado a oponerse a cualquier discordia intestina del otro, cuando juzgue que ellas pueden tener alguna influencia en su sistema político, entonces digo que eso es lo más injusto y lo más impolítico, y que también no lo vi consignado sino en las declaraciones de la Santa Alianza contra Napoleón o

en la Cancillería de las conferencias de Troppau y de Laibach. Luego querer sean esos pretextos o esas quejas ostensibles, que algunos quieren dar por muy buenos, ambos son reprobados por la justicia y por el derecho de gentes. Esta injusticia aparece sin embargo más flagrante cuando se atiende y se considera al tiempo en que se hizo la ocupación. La guerra había acabado en Europa; la alianza entre España y Portugal de hecho realizada era notoria y reconocida por todos; habíamos ayudado a los españoles y ellos a *nosotros en la expulsión de los franceses que tanto mal había causado* a la Península. Si no había tratados había paz; existía la más perfecta armonía entre las dos naciones; una alianza de familia la confirmaba, y fué en estas circunstancias que el inepto gabinete de Río de Janeiro, en el mismo tiempo que accedía a los lazos del himeneo, accedía a los de la guerra, mandando tropas a ocupar aquel territorio de Montevideo. ¡Qué cosa más monstruosa! ¡Que proceder más revolucionario! ¡Hacer marchar una alianza a la par de las tropas! ¡Sacar la espada y dar la mano! No hay ejemplo de semejante contradicción, de tamaña injusticia, y de tamaña impolítica. Toda Europa tachó nuestro procedimiento de pérfido y de injusto. Las cinco cortes que se quiso hacer mediar en este negocio, Inglaterra, Francia, Prusia, Rusia y Austria, las cinco por sus cinco ministros habían declarado su aborrecimiento por semejante procedimiento. (Contradicción manifiesta ciertamente con los principios que esas mismas cortes adoptaron después en Troppau y en Laibach; però de esas contradicciones está todo el mundo lleno) ¿Qué se sigue de esto? Primeramente, quebrantamos tratados, pasando más allá de nuestros límites. En segundo lugar ¿que hicimos con esto? Vamos a entrar en el segundo punto que yo quise considerar. Inutilidad y vanidad en el fin de la ocupación. Por más que yo examine que fin de utilidad nacional se puede tener en la ocupación no descubro sino aquella de que es mejor tener este límite; o de que ésta plaza es la llave del Brasil; o de que este terreno es pingüe y proficuo y del cual se pueden sacar grandes utilidades. ¿Y por esto solamente debe ocuparse? Nadie puede decir tal absurdo. Ya el Señor Trigoso demostró que tales razones no son suficientes para justificar la ocupación de Montevideo; porque si fuese injusto que lo *ocupásemos* o lo *conservásemos*, todos los *principios* de utilidad deberían ceder a la justicia. Pero dícese, nosotros precisamos extender nuestros límites para la prosperidad del Brasil. ¡Ah señores, que futilidad! Tenemos la centésima parte de los habitantes

que pueden vivir en aquel vasto territorio, no podemos ocupar y cultivar sino un átomo (tal vez no sea exagerada esta expresión) y todavía queremos extender el territorio del Brasil!!... Nunca hubo ejemplo en que tenga más justa aplicación el dicho de Montesquieu "si dos soberanos ocupasen ellos solos el orbe entero, estos dos habían de litigar entre sí sobre la línea de demarcación de sus vastísimos Estados", bien se ve que así sería en este insensato proyecto de extender un territorio que jamás se puede poblar. Tenemos por nuestra una porción formidable del Mundo Nuevo, y sobre la línea de límites todavía contendemos y empleamos hombres, dinero y negociaciones para conservar tan loca empresa. Esto es verdaderamente ridículo. En cuanto no parecerá más ridículo y más insensato si examinamos los medios que habremos de emplear para llevar a cabo este proyecto? ¿Quién dirá que no ha sido y continúa siendo el más ruinoso para nosotros? Cómo habremos de conservar tres o cuatro mil hombres de tropa a tan grande distancia y continuar haciendo gastos como hasta aquí? Se dice: los dispendios han sido extraordinarios, pero podemos reducirlos. Supongamos que se haga una gran reducción; *qué comparación puede hacerse en* esa reducción con el monto de nuestros actuales recursos? De aquí de Portugal iban seiscientos contos de reis cada mes para ese ruinoso destino! A pesar de eso, y a pesar de los empréstitos continuos que el bando de Río de Janeiro hizo a la Corte del Brasil, la mayor parte de los cuales se consumían en Montevideo, aún hoy me fué aseverado por un oficial venido hace poco de aquellos sitios, que se deben veintiseis meses a aquellas tropas. Y aún se dice que es útil conservar esa ocupación y que la podemos conservar. El fin es vano e inútil; los medios son ruinosos y todavía habremos de persistir en semejante ineptitud? El punto que he traído a discusión me hace recordar una respuesta a la observación del Señor Trigoso, sobre la que hizo versar principalmente su discurso. No dudo mi ilustre colega y amigo de la injusticia y de la inutilidad de la empresa y de que los medios sean ruinosos; pero quiere que conservemos Montevideo para restituirlo en ocasión oportuna. Si es verdad cuanto se ha dicho aquí, si hay alguien que me oiga que esté penetrado o de las ideas de injusticia o de ruina que manifesté, quien puede admitir semejantes embarazos? Admitirlos es lo mismo que decir: "Hemos perdido mucho hasta el día de hoy; pero continuemos perdiendo: todavía no sabemos a quien debemos entregar ese territorio, si debemos o no quedar con él; pero conti-

nuemos gastando y arruinándonos a ver si salvamos esa ruina encontrando quien haya de indemnizarnos: yo respondo: aún cuando llegase el tiempo de hacer a ese fin, negociaciones, a quien pediríamos indemnizaciones? ¿A España? No; por que España dirá "Yo no los mandé ocupar aquel territorio; cuando lo fuísteis a ocupar contra los dictámenes de la justicia, yo tenía probabilidades de conservar en él mi soberanía; vosotros me hicísteis privar de esas esperanzas: y ¿qué queréis ahora? ¿Aumentar mi aflicción? ¿Agravar vuestra injusticia?" ¿Ha de ser a los pueblos de la margen derecha del Río de la Plata? ¿Ha de ser al Gobierno de Buenos Aires? Este dirá: muy a nuestro pesar ocupasteis esa plaza; es verdad que nosotros teníamos una cuestión con esos a quienes vosotros expulsásteis; pero nosotros no os debemos nada; en cuanto no tenemos fuerza, no os echaremos de ahí, y en tanto que no la tengamos, continuad, si queréis, haciendo los dispendios que hacéis. Están pues cerradas las puertas de la indemnización y de la utilidad pública, por la impericia del gabinete de Río de Janeiro: no tenemos a quien pedir indemnizaciones; aquello que es injusto nunca puede producir efectos conciliables con la justicia; hemos dejado exhausto nuestro tesoro y causado la ruina de nuestro comercio; aquellos filibusteros cubrieron los mares de corsarios, nos atacaron y causaron gravísimas pérdidas a la patria; todo es sin remedio, todo es debido a la falta de fe y a las malas cabezas de un ministerio inepto, sin experiencia, sin saber, y tal vez corrompido. Digo por lo tanto que no es admisible aquella idea del Señor Trigoso. Sí; admito la idea que debamos fijar nuestros límites por una vez y guarnecerlos con tropas de aquel país: adopto la otra idea de que esta mismas guarniciones sean substituídas por tropas de Río Grande y San Pablo, que sin duda lo harán con eficacia y energía, como interesados: pero que la tropa europea continúe estando en Montevideo, haciendo a la Nación tanto peso como hasta aquí, que la tropa europea a quien se prometió que regresaría para Europa, continúe a estar condenada a permanecer en aquellos parajes tan lejanos y que continuemos arruinándonos, no será nunca mi opinión. . . Olvidóseme con el calor de la discusión responder a una idea que juzgo muy principal en este asunto, y que es la de pretender justificar la ocupación de Montevideo, diciendo que no ocupamos Montevideo, porque queríamos usurpar a España ese territorio, sino que, como España no tenía fuerza para mantenerlo y estaba sujeto a disensiones que lo hacían presa de otros, nosotros lo fuimos a ocupar! ¡Que

bello pretexto! Este es un argumento que solo en la época presente en que todas las ideas políticas se trastornan, podría hacerse. Con que, por que hay disensiones en un territorio que pertenece a otra potencia, puede un tercero decir: "Voy a ocuparlo"! En este caso si el Marañón o Pará trabasen una contienda, qué diríamos nosotros si Inglaterra o Francia dijesen, por que estáis en grandes disensiones y esto puede arrastraros a la desgracia, voy a ocuparos; y he de establecer no solo mi derecho militar de ocupación, sino el de posesión. ¿No es esto justificar la legislación del "tertius gaudet"? Tales ideas de política solo pueden hallarse en los libros de los Tamerlanes, pero no en los códigos de la Europa civilizada. Concluyo pues, que apruebo que se trate de fijar los límites del Brasil por aquella banda y que se recomiende al Gobierno que así se haga: que se hagan respetar con un cuerpo de tropas aquellos límites y se castiguen a aquellos que nos inquietaren: pero que las tropas sean del país, y que las que están en Montevideo regresen para Europa. (Apoyado, apoyado)

El Señor Castello Branco: —Después de cuanto se ha dicho en esta materia, poco o nada me restaría decir; pero puesto que en las diferentes veces que se hace depender de las cuestiones e intereses particulares del Brasil y de Portugal, sobre el modo de discurrir que se juzga de mayor o menor liberalidad, tanto basta para que no pueda consentir que mi opinión sobre tal materia quede desconocida. En este momento solo recuerdo que soy un portugués a quien la Nación encargó vigilar sobre sus derechos y procurar los mejores medios para su prosperidad: todas las razones extrañas se alejan absolutamente de mi imaginación y por lo tanto sea cual fuere la interpretación que se de a mi opinión, debo pronunciarla sin recelos. Tratar de la cuestión de si se debe continuar ocupando Montevideo, o si se debe evacuar aquel país. Sin referir mis ideas al origen de este acontecimiento, ni las razones que llevaron al Gabinete de Río de Janeiro a las pretensiones extrañas sobre este país, me limito a discurrir sobre la cuestión tal cual la acabo de exponer, o por mejor decir, me limito a considerar lo que este Congreso debe solamente tratar, y es, si se debe decidir la continuación de la ocupación o la evacuación de Montevideo. Todas las cuestiones políticas tienen dos fases diversas: una de justicia y conveniencia y otra de injusticia. ¿Qué es pues lo que debe de hacer el hombre de Estado cuando tiene que pesar en su mano los intereses de las Naciones? Lo que debe hacer sin duda (sin embarazar-

se de manera alguna con ideas de aparentes ventajas), considerar el negocio por todos los lados que se le presenta; indagar y conocer perfectamente todas sus relaciones y después pesar en el fiel de la balanza las razones contrarias, para por fin poder deducir de que parte está la razón y la justicia y la conveniencia general: advirtiendo también que debe estar siempre pronto a sacrificar el bien menor a la consideración del mal mayor; pues sin duda conviene más que yo me prive de la esperanza de un bien, del que puedo indemnizarme por otra parte, que exponerme a un mal que una vez verificado sin duda alguna me arruinaría y me dejaría sin remedio. Yo sería imprudente si en una alternativa tan desigual metiese a los pueblos cuyos destinos me son confiandos. Ahora, en el negocio de que tratamos, yo noto que en tanto que se declara por una opinión, como lo que se declara por la contraria, todos concuerdan en el mismo resultado final, todos están animados del mismo espíritu del bien público; pues cada uno hace depender su decisión del decoro de la Nación, de la mayor seguridad del Brasil, y de las ventajas del comercio particular; existe la sola diferencia de la diversidad de medios que cada uno adopta; pero esto es una prueba de que este negocio, a pesar de lo que se ha discurrido sobre él, no está bien examinado: voy a entrar en este examen. Dícese primeramente, que interesa al decoro de la Nación la ocupación de Montevideo y yo digo por el contrario, y desde ya declaro mi opinión, que interesa al decoro de la Nación evacuar Montevideo. ¿Cuando es que una Nación sustenta el decoro y la gloria de su nombre? Cuando se adhiere a los principios de justicia y a las promesas de los tratados, ella sabe sacrificar sus propios intereses. Partiendo de estos principios de los que nadie puede dudar, pregunto yo: ¿Por ventura antes de 1808, época que trastornó nuestro horizonte político, puesto que fué aquella en que la familia Real partió de aquí para el continente del Brasil, por ventura, estábamos en posesión de Montevideo, o contestábamos a alguien los derechos sobre ese país? ¿Acaso los pueblos de Montevideo eran en esa época reconocidos libres y nos convidaron para unírsenos? No por cierto, y nada me consta que pueda oponerse a mi aserción. Bien por el contrario, a mano armada, sin otra razón en nuestro favor que la de la conveniencia, ocupamos militarmente aquel territorio: Si lo evacuamos, si lo abandonamos por que sabemos lo que debemos hacer; por que reconocemos la injusticia de aquella ocupación, podrá alguien por eso tacharnos de débiles? No es precisamente

el valor que se emplea en sustentar la injusticia y la violencia lo que acredita a las naciones civilizadas; ese es el valor del bárbaro, que semejante al tigre, procura invadir el país para poder saciar la sed ardiente de sangre que lo devora. Los Portugueses parece que han demostrado que saben defender valerosamente su propio país: nunca los hechos gloriosos de nuestra historia fueron manchados por una acción de debilidad: y ahora después de la libertad que recobró esta heroica Nación, elevó más aún su natural valor. No piensen también los Portugueses, que evacuando a Montevideo perdamos alguna parte del territorio Portugués. Montevideo no era nuestro, lo ocupamos injustamente y debemos restituírlo si consultamos a la justicia. Yo mismo no permito en este Congreso que se sancione en nuestra Constitución, ni la menor posibilidad de enajenar una pequeña parte de la Monarquía Portuguesa; pero no tratamos ahora de la indivisibilidad de la Monarquía Portuguesa. Yo espero del buen ánimo de la Nación Portuguesa, yo confío en su valor, que ha de conservar siempre su territorio; pero ahora no se trata de desmembrar nada de él, trátase de un acto de justicia, y ese acto de justicia lo practica con quien distingue más su verdadero valor. En segundo lugar se dice que la mayor seguridad del Brasil está conexa con la continuación de la ocupación de Montevideo. Si acaso los antiguos colonos del Brasil hubiesen desde luego extendido sus establecimientos hasta la margen izquierda del Río de la Plata o se hubiesen después conservado sin interrupción y contestaciones, sin duda que sería una gran ventaja para el Reino del Brasil tener al sur una barrera tan fuerte como el Amazonas al Norte; más ya que así no fué, queda saber en el momento actual, si conservando ahora esa barrera, que con injusticia y violencia se adquiriera, el Brasil quedará por esto mismo más seguro. La legitimidad de los derechos es el medio más eficaz para la seguridad de un país: veamos que los pueblos defienden con mejor voluntad y con más ánimo aquel territorio que tienen la conciencia que es suyo propio y que el enemigo ambicioso le quiere usurpar. También si ese enemigo ambicioso le quiere atacar sus posesiones legítimas, no es entonces que encuentra apoyo en las naciones vecinas; todas ellas hacen ordinariamente causa común con el ofendido y oprimido; y aquel que osa trasgredir estos principios de justicia cuando juzga atacar a uno sólo, se encuentra con muchos enemigos. Es la práctica de estos principios o para mejor decir, es a estos principios prácticos, que muchos pequeños Estados deben desde hace siglos

su existencia, al mismo tiempo que transgrediéndolos, los grandes imperios han sucumbido. Es el caso en que se encontraría presentemente Portugal, si se obstinase en ocupar injustamente Montevideo; si en cambio de una posición más ventajosa que le podría ser útil en un momento, el Brasil vería atraerse el odio, la envidia y la desconfianza de todos los pueblos de la América meridional: y en consecuencia si él por este modo puede atraer la guerra, de que puede dispensarlo un acto de justicia, ¿cómo es que puedo juzgar de interés a la mayor seguridad del Brasil, la ocupación de Montevideo? Es por esta seguridad del Brasil que yo voto que debe evacuarse Montevideo. Dícese en tercer lugar que la ocupación Oriental del Río de la Plata sería ventajosa para el comercio. Convengo: si el comercio se pudiese extender, le sería más ventajosa; sin embargo nosotros advertimos, que cuando tenemos en vista aumentar el comercio de tres provincias del Brasil, vamos a exponer el comercio general del Brasil y el de Portugal? ¿No es lo que ha ocurrido después de la injusta invasión de esa provincia de la margen izquierda del Río de la Plata? En consecuencia todo demuestra que la ocupación de Montevideo es contraria al decoro y a la gloria de la Nación y a la mayor seguridad del Brasil y mismo hasta al comercio Portugués: y por estas mismas razones yo voto por la evacuación de Montevideo. Me resta ahora la cuestión de que, sancionando el Soberano Congreso la evacuación de Montevideo, como es que esto se debe de poner en práctica, en vista de los grandes inconvenientes que resultarían de esa pronta evacuación. Es sin duda alguna, que aún cuando debamos conmiseración a los pobres habitantes de la provincia, de rigor, ellos no tienen derecho alguno a nuestro respeto: no fueron esos pueblos con los que se celebró el pacto social: es a aquellos que forman parte constituyente de la monarquía Portuguesa a quienes debemos los derechos que el Gobierno se comprometió a hacer respetar y la Nación entera garantizó. Pero no es una Nación extraña, que no puede tener en rigor de ley el derecho al goce de los mismos beneficios que nosotros sancionamos para los ciudadanos Portugueses. Con todo, una nación que debe ser bondadosa en toda la extensión de la palabra, y una nación libre que se compone de individuos en quien deben existir estas cualidades, no debe dejar de profesarlos altamente; y por consiguiente debe tener en consideración la suerte de aquellos habitantes. Sin embargo no es en el Congreso que se puede sancionar el modo en que se ha de hacer esa evacuación, modo que manifieste

a la Europa entera nuestra justicia y que al mismo tiempo no hace desgraciados a individuos que han estado hasta ahora sujetos a nuestras acciones. Tampoco se piense que por que evacuemos Montevideo perdamos irremisiblemente las ventajas que podemos tener de la posesión del mismo país: si es cierto que la voluntad de esos pueblos se ha declarado por la unión a la Monarquía Portuguesa, por que razón los tenemos que rechazar irremisiblemente? Entre tanto, nada podríamos hacer en el presente sin que eso fuese declarado por una libre enunciación. Los pueblos de la América meridional de España pueden querer hacer una Confederación entre sí, y entonces pueden juzgarse con derecho a obligar a aquella provincia a formar parte de esa misma Confederación y en consecuencia si nosotros quisiésemos sostener por la fuerza la incorporación de esa parte a la Monarquía Portuguesa, acarrearíamos sobre nosotros grandes males. Si después de haber sancionado el acto de justicia de evacuar Montevideo esos pueblos quisiesen libremente incorporarse; si esa incorporación fuese reconocida, entonces veremos las ventajas que nos pueden resultar de esa unión, pero esto de un modo justo y legal, y jamás haciendo nuestra utilidad sobre injusticia y usurpación.

El Señor Suárez Franco: —Yo no pretenderé cercar de ilusiones el entendimiento de los Diputados, hablaré la verdad sencilla absolutamente; por que cuando cualquier problema político se rodea de ilusiones y embarazos no se puede acertar fácilmente con la resolución (El orador aclaró la cuestión adhiriéndose a los votos de los Señores Moura y Miranda, y aprobando el parecer de la Comisión).

El Señor Andrada: —La materia se encuentra tan bien discutida por dos nobles preopinantes, que hablar siguiendo la misma dirección en que yo hablé el otro día, es casi inútil dilucidarla más. Pero como algunos preopinantes presentaron argumentos e hicieron prefacios, es preciso que yo me explique. En buena hora los principios actuales nos unan; soy Paulista y los Paulistas no perdonan las viejas ofensas. La nación Española fué enemiga encarnizada de Portugal desde el comienzo de la Monarquía, y en el Brasil nada hizo sino usurpar lo que no le pertenecía, pero si a Portugal; sus actos de continuadas violencias nos asediaron y es bien excusable que ahora que ella renueva derechos sediciosos y abre heridas ya cerradas, de nuevo ellas sangren. Ruego pues al noble preopinante que me permita disgustar de una nación que tanto mal

hizo a Portugal y mayormente al Brasil, visto que yo no le niego el permiso de poder amarla. En fin, no se a que venían tales prefacios. En cuanto a las razones que se dieron para la ocupación de Montevideo, dícese que las que se pretextaron en Río de Janeiro fueron injustas: yo creo que son justas. Dijo un preopinante que solo en Laybach se admiten tales razones; se equivocó o leyó poco. Las sociedades son como los hombres, pero no como los hombres naturales, sino como hombres sociales: las sociedades se encuentran unas respecto de otras no como los hombres en estado selvático, sino como hombres en estado social. Y mismo cuando fuesen como los hombres naturales, ni por eso quedarían en entera independencia, cuando el ente moral no puede tener tal independencia, sus acciones son siempre dirigidas por la razón que es la soberana moral de los entes libres, y que les dicta que lo que daña a los demás no le es permitido. Este es el derecho público, que siguen casi todas las naciones de Europa, no solamente se ha declarado en Tropau, Laybach y Carlsbad, sino también en París y Londres se reconoce; este es el derecho público que han definido inmensidad de escritores reconocidos por partidarios de la libertad y lo que pregona un Burke en sus reflexiones sobre la revolución de Francia. En cuanto a los motivos que la Corte de Río de Janeiro adujo, tampoco son excesivos, por que además en el caso expuesto por un noble preopinante, toda guerra defensiva deja de ser permitida. Cuando una nación vecina hace correrías en un país, hay derecho de atacarla; primeramente se piden explicaciones al Gobierno y si no las da y no evita el mal se le declara en guerra. En ese caso se encontraba Montevideo, un jefe que nadie reconocía, hacía correrías en nuestros países, correrías que perturbaban el sosiego público: no se podía recurrir a España y por eso se ocupó aquella plaza, y obró el gabinete de Río de Janeiro muy conforme a los principios del derecho público: todas las veces que se violan mis derechos, puedo no solamente defender mis posesiones, sino hasta perseguir en las otras al injusto agresor e ir a tomar indemnizaciones por las injustas pérdidas que me causan; este es el derecho de la guerra, éste fué el que justificó la invasión de la Florida hecha por los Estados Unidos para castigar a los Seminolas que ahí se albergaban y donde hacían correrías. Hablóse aquí de las grandes pérdidas hechas y que se habrían de continuar haciéndose en la ocupación de Montevideo; pero lo que se debía probar era que nunca podríamos sacar lucro de esta incorporación; y esto no se probó: yo no veo como hayamos de aban-

donar ese punto solo por motivo de algunos gastos que han de ser mucho menores, porque haremos economías, que deberíamos de haber hecho y no se hicieron, además estos dispendios deben disminuir todos los días, en vista que los habitantes de Montevideo están hoy amalgamados con nosotros; la mayor parte son parientes y amigos. Un noble preopinante habló sobre correrías, sobre pueblos bárbaros, diciendo que el modo de pelear de los habitantes de aquellas provincias era como el de los Tártaros; pues por esa misma razón, cuanto mayor espacio abierto haya, más peligro tendremos; por eso es que yo quiero poner entre ellos y nosotros una raya respetable. Dícese que ese punto no es la llave de defensa, pero no es este punto solamente, es toda la provincia, y yo así la considero por más que digan algunos señores lo contrario; es verdad de que yo no soy militar, pero como alguno de los que hablaron tampoco lo son, creo que están como yo en la materia... El Sur del Brasil es la parte por donde el Brasil es más vulnerable, y para eso es muy interesante aquel punto de defensa. Sin embargo digo y reconozco que ese motivo de conveniencias no bastaba para la ocupación de Montevideo, pero esa ocupación se fundó en motivos muy justos y no ostensibles, sino verdaderos; y no se como existiendo ahora los mismos se pueda votar por la evacuación. Dícese que no se puede pedir indemnización a España en el caso de entrega: yo diría que sí: si por falta de inteligencia de España, si por su abandono redujo aquella provincia a ese estado de convulsión nociva a sus vecinos; y contribuyó a que nos causase males, a ella tenemos derecho de pedir indemnización de los dispendios que hicimos para librarnos de esos males. Por consiguiente voto contra el parecer de la Comisión: si se quieren retirar las tropas Europeas, en buena hora se retiren, pero déjese el cuidado de conservar aquel territorio a las tropas brasileñas. Los Paulistas, sobre quienes de hecho se ha cargado el peso de la guerra (por que han muerto allí más de tres o cuatro mil hombres), no se quejan, como es pues de esperar que se quejen los Portugueses? Morirán por que la muerte a nadie ahorra, morirán sin embargo con honor, morirán defendiendo la dignidad del nombre Portugués, morirán como todos debemos desear morir; envidiemos su suerte y no la lamentemos.

El Señor Freire: —Yo apoyo el parecer de la Comisión y repruebo completamente las ideas de los que hablaron en el sentido que acaba de hacer el ilustre preopinante. Apruebo, digo, el parecer de la Comisión y repruebo la ocupación de Montevideo por-

que la encuentro injusta, impolítica y perjudicial tanto para Portugal como para Brasil, o por mejor decir, a la nación entera, porque no entiendo estas separaciones que acaba de hacer un ilustre preopinante. Expuestos estos principios, digo que no reconozco justicia alguna en la ocupación de Montevideo, por que no reconozco en general justicia alguna que una nación cualquiera pueda libremente ocupar el territorio de otra, cualesquiera que sean los pretextos que se puedan alegar, o estos provengan de principios de conveniencia o de recelos de que las opiniones que se propagan en un país vecino se puedan extender al propio, es sin embargo de peso la opinión enunciada por el ilustre preopinante de que una nación tiene todo el derecho de hacer algunas veces una guerra ofensiva, y luego determinaré el caso en que esto puede tener lugar; pero en general digo que esa idea es injusta; por que si se admitiese ese principio, iríamos a autorizar, no solo lo que tiene hecho la Santa Alianza, sino también lo que han hecho todos los gobiernos absolutos. Se dice que esta doctrina ha sido general en toda Europa, pero ¿por qué? Por que ha habido en general en Europa el gobierno absolutista y despótico. Sábese cuales han sido los principios de conveniencia adoptados en Europa, que quien es señor de una tierra ha de ser señor de las montañas que la dominan; que el que es señor de las montañas ha de ser señor del valle; que el que es señor del valle ha de ser señor del río; que el que es señor del río ha de ser señor de la orilla opuesta, etc.; pero vamos a ver adonde nos lleva ese razonamiento y vamos a ver si esto nos conduce a lo contrario de lo que se quiere establecer en el Brasil. Por ventura se conviene ser señor de las tierras adyacentes y de las alturas que las dominan, y así sucesivamente, iremos marchando en una línea paralela desde Portugal a España, de España a Francia, del Ródano al Rhin, del Rhin al Danubio, del Danubio al Vístula, del Vístula al Don, etc., y querer que tales líneas divisorias den un título legítimo para la ocupación del territorio ajeno ¿no es el mayor de los absurdos? Todos saben que antiguamente se acostumbraba dar estas aparatosas opiniones y que estos eran los avisos con que en el tiempo del despotismo del más grande hombre que hubo en Europa, se quisieron cohonestar sus usurpaciones; pero esto debe desaparecer de los principios actuales de la Europa libre y regenerada. Dícese también, debemos ocupar la margen oriental del Río de la Plata, por lo mismo que la naturaleza de los límites del Brasil así lo exige: pero

entra en la cabeza de alguien que si el Brasil fuese una potencia poblada, según su extensión, estaría sujeta a una sola persona? Por ventura ¿no ofrece tres divisiones naturales, Pues se observan estas verdades de intuición en el mapa de América. Si el Brasil es un territorio inmenso que si llega un día a ser poblado no sólo ha de hacer esas divisiones sino muchas otras que hoy no son sensibles por la misma causa de la despoblación, como se habla de que sus límites deben ser el Plata y el Amazonas y lo son actualmente! Preguntaré al preopinante que adelantó esta opinión, nosotros no ocupamos ambas márgenes del Amazonas? ¿No habría una potencia que por semejantes principios se juzgase con igual derecho a desalojarnos de una de ellas? ¿Convendrán en esto los ilustres preopinantes? Pues es aquí adonde nos van a conducir sus principios: mi modo de pensar sin embargo es que no conviene ni uno ni otro caso, por que no es justo; y nunca conviene lo que no es justo. Dice un ilustre preopinante que una nación tiene derecho a ingerirse en las desavenencias de otra cuando sus ideas son subversivas. ¡Qué quiere decir esto! Ideas subversivas, entiendo yo, para con el gobierno de la misma nación; pero subversivas para con otra nación, serán cuando no agraden a nuestra política; y por que no nos agraden, porque tiendan a establecer un gobierno diferente del nuestro, o un poco más libre, tendremos nosotros derecho de oponernos a ese derecho de que los pueblos se constituyan como les convenga? ¿Nos conviene seguir tal doctrina? Nadie lo dirá; si eso se concediese, *concederíase también como legal la ingerencia de las potencias europeas contra aquellas que quieren constituirse de modo diferente.* Por tanto, juzgo que tampoco tiene lugar un argumento semejante (Apoyado, apoyado). Queda otro argumento apuntado, que también ya dije que merece consideración, y es el de que nosotros teníamos derecho para hacer una guerra ofensiva y que tal fué la que hicimos. Esto es nuevo para mí; diré lo que entiendo por guerra ofensiva, legítima y justa. Cuando una nación habiendo sufrido ofensas de otra pide satisfacción, presenta las quejas en que se funda, y si no es atendida, presenta su manifiesto de declaración, y finalmente, no quedándole medios de conservar su independencia y dignidad, comienza las hostilidades e invade el país, digo que la ofensiva es justificada; pero ¿se hizo ésto en el caso de que se trata? Veo que no se hizo tal. En consecuencia ¿dónde está el título que autorizó esta guerra ofensiva? Aquí no hubo más que una

ocupación militar y esta ocupación militar ha de tener un término. Yo juzgo que Montevideo no debe ser ocupado por más tiempo, sin que nos veamos obligados a una explicación; explicación que nos puede ser desventajosa por vernos obligados a sostenerla por la fuerza de las armas, tal vez con descrédito y perjuicio de la nación portuguesa. Y la política pide que no entremos en cuestiones con los poseedores, que, de derecho o de facto, dicen que les pertenece este territorio. He mirado la cuestión del lado de la justicia y de la política, réstame ahora ver si los motivos de conveniencia son tales que nos obliguen a olvidar los motivos de justicia. Creo que no hay ninguno, y encuentro más, me parece que probaré muy simplemente, que aún por motivos de conveniencia no debemos ocupar Montevideo. Dícese que la razón por la cual debemos ocuparlo, es por que de otro modo expondríamos al Brasil, y principalmente a las Provincias de San Pedro y de San Pablo a ser invadidas por las tropas de los insurgentes, y que por eso conviene tomar aquella posición. Primeramente todo el mundo ve que aquella no puede ser la verdadera línea de defensa del sur del Brasil, basta ver que desde los primeros límites del Brasil hasta esa línea, que por ahora no es sino un punto, hay ciento y tantas leguas; y quien dirá que tal línea pueda subsistir, sin poder suministrarle medios de defensa y de manutención. Por ahora no es sino un punto, pero supuesto que fuese línea, como se iba a mantener? ¿Qué es ese punto respecto de aquel inmenso territorio y como se imagina que ese punto sea la llave del Brasil? Que aún defendido el Río de la Plata, puede ser atacado por toda la frontera española; es pues mi opinión al respecto, que de ningún modo puede ser útil la ocupación de esta línea; podría ser útil si por medio de negociaciones amigables fuésemos señores de toda esa inmensa posesión y fuésemos a poblarla, pero debemos renunciar a proyectos de conquista, y debemos entregarla por que no es nuestra, y fortificar nuestra línea de Río Grande, que es susceptible de defensa y está al alcance de ser socorrida en todo momento: en consecuencia, por principios de justicia, de política y de muy conocida utilidad soy de parecer que se debe abandonar el territorio de Montevideo.

El Señor Franzini: —Yo por el contrario encuentro que después de los sacrificios hechos sería injurioso que abandonáramos Montevideo. Hasta ahora ha habido, acerca del interés de la ocupación de Montevideo, mucha divergencia de opiniones; se le con-

sidera como un punto importante de defensa, diciendo que es la llave de la América meridional y otros dicen que es insignificante; yo no soy de esta última opinión y sostengo que Montevideo es de suma importancia, aseverando sin recelos de ser contradecido, que es la llave de la navegación del Río de la Plata; y que quien lo posea es el señor de los intereses comerciales de Buenos Aires. Para probarlo, séame permitido hacer una breve descripción del Río de la Plata. Este río que es navegable por espacio de quinientas leguas termina con un ancho de treinta y cinco leguas. La márgen meridional de este majestuoso río está llena de bancos, por cuyo motivo los navíos se ven obligados a navegar a lo largo de la costa Norte y las embarcaciones que se dirigen al puerto de Buenos Aires están obligadas a arribar a Montevideo para aliviar su carga; por lo tanto, quien es señor de Montevidéo es árbitro del comercio del Río de la Plata. Por estas razones yo nunca seré de parecer además de otras muchas que oportunamente se han manifestado) de que Montevideo sea abandonado. Yo pregunto: ¿a quién habría de entregarse? Se dice que a sus habitantes; pero todos sabemos que sus habitantes tienen una fuerza diminuta, que los partidos se encenderían de nuevo y que en vez de un bien les iríamos a hacer presente de todos los horrores de la guerra civil y de la anarquía. Se ha dicho con mucha razón que la ocupación de Montevideo ha causado una gran ruina a los intereses de la Nación: es una verdad innegable que los sacrificios han sido enormes; y basta recordar que esta conquista ha originado la pérdida de más de un centenar de nuestros mejores navíos mercantes; sin embargo, por esa misma razón de que los sacrificios han sido enormes y ya están hechos, es que debemos conservar Montevideo, para ver si de algún modo nos podemos resarcir, además de que el numerario para el dispendio de su manutención podríamos obtenerlo del abultado rendimiento de sus aduanas, una vez que se adopten arbitrios económicos en los gastos públicos como ya se indicó. He oído que las aduanas rinden anualmente setecientos a ochocientos mil duros, lo que no me admira, por que el comercio de Buenos Aires es inmenso y como ya dije, todos los navíos se ven obligados a tocar en Montevideo. Por lo que pertenece a las tropas, soy también de parecer que deben regresar; pero de los inmensos puertos del Brasil se pueden destacar otras tropas que vayan a sustituirlas y ese motivo no me parece que exija la evacuación. Dícese sin embargo que España

podría tomar a mal que nosotros continuásemos ocupando Montevideo; pero no veo que esto pueda tener lugar, por que desgraciadamente España ha perdido su dominio en toda la América; y en la realidad, si evacuamos a Montevideo, no se a quien deberíamos de cederlo. Concluyo en consecuencia, que por ahora conviene conservar a Montevideo y esperar el tiempo en que, siendo necesario, se pueda hacer honrosamente y con ventajas para Portugal.

El Señor Guerrero: —Antes de dar mi opinión sobre una materia tan largamente discutida, pido que se me indique el motivo por el cual esta cuestión vino a las Cortes.

El Señor Braamcamp: —Por orden de las Cortes fué a la Comisión; no creo que deba dar otra respuesta.

El Señor Guerrero: —Pregunto si fué por oficio del Gobierno.

El Señor Braamcamp: —Fué por un oficio del Gobierno; pero a pesar de que en el parecer de la Comisión no se hace mención del acto de incorporación, ya se dijo que también el Congreso debía tomarlo en consideración. Si en el parecer de la Comisión, no se trata de él, fué por que muchos miembros juzgaron que debía ser discutido en sesión secreta; por que España se queja, y parece que de algún modo con razón de haber esto sido solicitado de alguna manera por el Gobierno de Portugal. Hoy, que ya aquí se ha tratado de esta materia, puede discutirse públicamente, y pido no se considere desconectado el acto de la incorporación de la cuestión principal que se trata.

El Señor Guerrero: —Requiero que se lea el oficio y después diré mi opinión.

Algunos Señores Diputados manifestaron que no era necesario.

El Señor Guerrero: —Pues como veo que no se juzga necesario, no insisto en que se lea. La cuestión principal no ha de tratar de la justicia o injusticia de la ocupación de Montevideo, ha de tratarse de la justicia o injusticia, conveniencia o inconveniencia de la unión de Montevideo a Portugal y de la conservación de un cuerpo de tropas en Montevideo. Este objeto puede mirarse bajo consideraciones militares, diplomáticas y políticas. Por lo que respecta a las militares, si conviene o no la conservación de fuerzas portuguesas en aquella plaza, si es propia a su conservación para defender las fronteras de las provincias meridionales del Brasil, o no; parece que esto no es de competencia de las Cortes, ni éstas

pueden nunca con perfecto conocimiento de causa, tomar una decisión a este respecto; pero sí es de la competencia del Gobierno, que debe mantener la seguridad pública y colocar la fuerza armada conforme lo juzgue más conveniente. Mirando esta materia bajo la consideración de las relaciones diplomáticas tal vez sea este el punto que más deba merecer nuestra atención. Si se fuera a considerar la ocupación primitiva, nos sería necesario para decidirnos de su justicia o injusticia, entrar en algunos detalles y verificar algunos hechos en los que me parece no están concordes algunos Diputados, que me precedieron en el habla. Yo concuerdo con los Señores Diputados que sea cual fuere la forma de gobierno que adopte una nación, sean cuales fueren las máximas que hubiese adoptado, una vez que se contengan en sus límites, no tiene derecho a entrometerse en las desavenencias de otra nación, ni ocupar en tiempo de paz ninguna parte de su territorio; pero hay otra cuestión de derecho de gentes, y que tal vez podría servir a justificar la ocupación de Montevideo, y es que, si cuando una nación neutral es tan débil que no puede continuar defendiéndose y conservar la paz en su interior, dando causa a que se altere el sosiego de la nación vecina, tiene ésta el derecho de poder ocuparla para evitar los males que le causa; y parece que todos los publicistas están de acuerdo en dar este derecho; y puede muy bien ser (lo que no afirmo por que no tengo exacto conocimiento de los hechos), que para impedir las tentativas contra las provincias meridionales del Brasil, y no teniendo el puerto de Montevideo fuerza bastante para conservar su neutralidad, se viese obligada la nación portuguesa a ocupar aquel territorio; y aquí tendríamos un medio de justificar lo que hemos visto atacar con tanta firmeza. Pero en fin, ¿contra quien fué el acto de ocupación? ¿Fué contra España? Ciertamente no; por que España en ese tiempo no podía proteger a Montevideo, el cual se encontraba desligado de la nación española por que ésta había quebrado el pacto social en el que Montevideo había sido parte constituyente. Sobre las ruinas del pacto constitucional se había restablecido el gobierno absoluto, y yo creo que ningún publicista (y menos publicista constitucional) podrá creer que en ese caso esté forzosamente sujeta una provincia a conservarse unida a una nación. Si en esa época había destruído el gobierno de España el sistema constitucional, claro está que, no conformándose Montevideo, España ya no tenía sobre él derecho real alguno; y

que la ocupación por otra nación no hizo ninguna injusticia a España. Tampoco se lo hizo a la provincia de Buenos Aires o a la de Entre Ríos; por lo tanto solo sería contra los mismos pueblos de Montevideo, si ellos se considerasen como tal y se quejasen. Pero ¿se quejan de la ocupación? Los hechos son en contrario; tanto no se quejan, que por el contrario escogieron espontáneamente Diputados de todas las provincias para requerir unirse a Portugal. Entonces no se puede encontrar por este lado razón alguna atendible para evacuar a Montevideo. Vamos ahora a considerar la cuestión por el lado político. Hay una provincia que no pertenece a Portugal, que es libre para disponer de sí y que pretende unirse a Portugal bajo ciertas condiciones. ¿Conviene o no conviene aceptarla? Esta es la cuestión principal. Toda vez que las conveniencias sean mayores que los perjuicios, conviene. Los perjuicios solo consisten en hacer todos los dispendios de la administración pública y los necesarios para la tropa que haya de defender aquella provincia, toda vez que no lleguen para ello recursos de aquella misma provincia. ¿Cuáles son las ventajas? 1º Tenemos por aquel lado un río por frontera. Yo no considero militarmente esta cuestión por que no tengo para eso conocimientos necesarios, pero conozco que es mejor tener por frontera un mar o un río, que una nación vecina. Montevideo es también un punto muy interesante para el comercio del Río de la Plata, y toda nación que fuera señora de él es dueña de hacer aquel comercio, pues han de pasar largos años antes de que las Provincias del Río de la Plata dejen de precisar el puerto de Montevideo; he aquí otra ventaja que resulta de su conservación. Nosotros debemos hacer prosperar ese comercio cuanto nos sea posible (apoyado): debemos observar que las potencias negociantes de Europa hace tiempo que han volcado sus miras hacia América: que Montevideo por sí mismo no puede constituir una nación, pues ciertamente un pueblo de treinta mil habitantes no puede constituirla; y en consecuencia siendo abandonado por Portugal, será presa de la primera potencia que allí quiera establecerse (Apoyado). Nosotros debemos tomar las medidas necesarias para que no se establezca próximo a nuestras provincias lo que pueda impedir el progreso de su industria: y si una potencia poderosa se estableciese en Montevideo, si una potencia mercantil y marítima emplease allí los recursos de su comercio y de su navegación, no tendríamos que recelar de la existencia del Brasil? Cuanto mayor es el vecino, mejor

puede ser atacada la independencia. Luego, todas las miras del interés exigen que hagamos algunos sacrificios para conservar aquel país en cuanto fuese posible; y me parece que aún cuando el Brasil no estuviese unido a Portugal, lo mismo debería hacer sacrificios para conservar a Montevideo (Apoyado). Dícese que los gastos que ha ocasionado la ocupación de Montevideo han sido grandes, y en efecto lo han sido y han concurrido a nuestra decadencia; sin embargo ellos no han de disminuir necesariamente por que la conservación de Montevideo no es solamente del reino de Portugal, sino para el Reino Unido y es necesario que todos concurran (Apoyado). En segundo lugar, el Gobierno tendrá cuidado de guarnecer aquel punto con la tropa que juzgue precisa, haciendo regresar la de Portugal que allí se encuentra, si así se juzga conveniente. Por todas estas razones soy de parecer que no se debe evacuar Montevideo. (Apoyado)

El Señor Pinheiro d'Azevedo: —Señor Presidente, yo tampoco apruebo el parecer de la Comisión; y como se han pronunciado para este mismo fin tantas y tan buenas razones, me limito a una sola, muy simple pero de gran peso. Es opinión común en el Brasil, muy general en Portugal, que la posesión de Montevideo y su territorio es muy útil a todo el imperio portugués, mucho más útil al Reino del Brasil y utilísima a sus provincias del sur: todos los Señores Diputados del Brasil están perfectamente conformes en esta opinión general: y yo mismo he oído y leído que la evacuación de Montevideo sería no solamente un mal y un grave daño para el Brasil, sino una verdadera calamidad y hasta hostilidad.... De aquí deduzco que el negocio de que se trata es dudoso, y el paso que se pretender dar, peligroso y arriesgado; mucho más por que de las razones en que se funda aquella opinión general, apenas se podrá decir que no son convincentes, pero ningún hombre de buen juicio y sentido podría afirmar que no son sino dignas de mayor examen y atención. Por lo tanto, siendo el negocio tan manifiestamente dudoso y arriesgado, debemos estar sobre él para no obrar temerariamente, sin la prudencia y sabiduría que debe preceder todas las deliberaciones del Soberano Congreso. En este sentido pues, repruebo el parecer de la Comisión, y voto primero, que quede postergado indefinidamente: segundo, que se manden venir del Brasil las informaciones e ilustraciones necesarias; puesto que en aquel Reino es donde mejor se pueden indagar, colegir y pesar las utilidades y los inconvenientes de este importante negocio. Entretanto no se hace

injuria a nadie: a España, ciertamente no: y aunque no sea necesario para eso hablar de la justicia de la primera ocupación, con todo diré de paso que fué muy justa; y admitiendo como cierto el principio, tantas veces repetido por muy ilustres Diputados, que ninguna nación tiene derecho de entrometerse en los negocios internos de las otras naciones vecinas y distantes, digo y afirmo que este principio no se puede aplicar al tirano de Montevideo: pues como todos sabemos, esparció papeles y proclamas incendiarias en nuestras provincias, donde entonces había mucho combustible fácil de encender y labrar el fuego de la discordia y anarquía; y que hizo correrías, y que mandó partidas para el mismo fin, etc. Queda bien claro que teníamos incontestable derecho, no solo de impedir tales extremos repeliendo al tirano, sino reduciendo al estado de nunca más efectuar ni intentar tan detestable y pernicioso género de hostilidad. . Fué por lo tanto justísima la ocupación; sin embargo no es necesario recurrir a ella para demostrar que no hacemos injuria a España, conservando Montevideo; nosotros entramos en esta fortaleza, precediendo una convención solemne firmada por nuestro General y ratificada o no contradicha por Su Majestad: en el artículo tercero (si bien me recuerdo) de esta convención prometemos dos cosas; primera, que en caso de ser forzoso o conveniente evacuar aquella plaza, entregaríamos las llaves al Cabildo de quien las recibimos. Segunda, que de ningún modo y en ningún caso las entregaríamos a los españoles. La comarca o territorio de San José en 1820 recibió otra convención semejante, en iguales condiciones referidas a la de Montevideo: por lo tanto, si nosotros no podemos en ningún tiempo entregar aquella plaza (y provincias) a los españoles sin infracción de estas convenciones, esto es sin perfidia manifiesta, está bien claro que ninguna injuria les hacemos ahora reteniendo y conservándola. ¡Tampoco injuriamos a Buenos Aires; pues ese gobierno y Estado, tanto no tiene pretensiones sobre Montevideo, que por el contrario negoció una liga con nuestro General contra Artigas y en el presente está en la mejor armonía con Portugal y así los demás Estados con los cuales hasta conservamos relaciones diplomáticas. Finalmente no hacemos injuria a los habitantes de Montevideo: primero por que los pacíficos y los más ilustres de entre ellos, por haber vivido muchos años a la discreción de un bárbaro y sin ningún recurso, nos llamaron y recibieron como sus libertadores: segundo por que acaban de celebrar ahora un solemne acto de incorporación y unión a Portugal, jurado por sus represen-

tantes y por nuestro General que para eso tenía poderes especiales de Su Majestad: ni de ese acto de unión se puede decir con verdad (como han repetido muchos Señores Diputados) que no fuese libre y espontáneo; pues de la misma supuesta dureza y exceso de las condiciones que tanto aquí se exageran y se tachan de inadmisibles, se deja ver muy claramente que no fueron dictadas ni arrancadas por la fuerza, sino que fué libre su discusión, resolución y juramento. En fin, después de lo que ha pasado, esto es, después de las dos primeras convenciones; después del acto solemnísimo de incorporación y unión, jurado por ambas partes; después del juramento de guardar las bases de nuestra Constitución dado en 31 de Agosto pasado por los representantes de aquella provincia en corporación; y cuando en fin, sus Diputados a las Cortes o habrán ya partido o estarán cerca de Lisboa, digo que después de todo esto, no podríamos evacuar Montevideo sin la mayor injusticia y manifiesta perfidia; hasta sería lo mismo que abandonar sus habitantes (tan beneméritos de Portugal y tan dignos de buena suerte) o a la tiranía, o a lo que es peor de los tumultos, a los bandos y a la anarquía. Voto pues, contra el parecer de la Comisión.

[continuará]

# PAPELES DE ORIBE

(CONTINUACIÓN DEL Nº 68)

— 28 —

JUAN FRANCISCO GIRO A ORIBE

/Sr. D. Man.l Oribe.
Rio Janeyro Agosto 10 de 1835
Mi muy estimado amigo

Llegamos aqui el 4 con un viaje feliz de 10 dias, todos buenos, y mañana temprano continuamos á nuestro destino, tocando en Bahia y Pernambuco, lo cual, aunque alargará unos dias mas nuestro viaje, sirve de consuelo y descanso á los pasageros. En nuestro viaje nos han tratado muy bien y solo hemos estrañado nuestra tierra y nuestros amigos; tambien aqui hemos sido muy bien recibidos y obsequiados por todas las personas á quienes veníamos recomendados y por otras muchas que han tenido la bondad de visitarnos.

Algo he adelantado aqui respecto de mi comision de emprestito: el Sor Bertrand para quien vine recomendado por el Sr. Hockard; y el Sr. Samuel Phipipps para quien traje carta del Sr. Juanicó, parece que toman algun interes el negocio del emprestito, y de ambos llevo cartas para sus casas principales en Londres. Estos dos Señores me han obsequiado mucho y les debo muy distinguidas atenciones. Ruego á V. tenga la bondad de manifestarlo así al Sr. Hockard y Juanico y agradecerselo en mi nombre, lo mismo que al Sr. Gestal y á los SS dr. Dn Ant.o Pereyra y d. Alejandro Alvarez por las recomendaciones que me dieron pues todos nos han servido de mucho, principalmente el Sr. Urnioste y los SS Lizaur y Aranaya Consul español en esta Corte. Dispense V. que me tome esta libertad con V. pues que no pudiendo escribir a nadie mas que a Zufriategui por falta de tiempo, suponiendo á este en Bs. A.s no tengo otro medio de hacerles llegar mis sentimientos.

Leopoldo ha gustado mucho, de Rio Janeyro: estoy muy contento de él, asi como espero que lo estará de mi. Ustedes pueden contar que lo atenderé siempre como un amigo y como un hijo.

Me he acordado que teniendo la Republica un Consul en Inglaterra que es el Sr. Delille, seria muy propio que el Gobierno me dirigiese á Inglaterra una especie de recomendación. Tambien me parece que vez seria necesario para mi comision á España, el que, sin perjuicio del carácter público que llevo, se me enviase un nombramiento de "Comisario ad hoc", pues no estando re-

conocidos nosotros por la España, tal vez hubiera escrupulos su Ministerio de entrar á tratar con nosotros, bajo un caracter que supone una independencia legal. Si al Sr. Llambi le parece lo mismo, el Gobierno puede dirigirme el nombramiento á Inglaterra, mas si cree que no habrá por eso embarazos en la negociacion, seguiré como hasta aqui.

Las cosas de España parece que no van bien para la causa de la Reyna; se ha solicitado la intervencion de la Inglaterra y Francia, pero parece que la rehusan, á lo menos directamente; de modo que este estado de cosas perjudicará o embarazará la negociacion del reconocimiento, si la intervencion no se hace efectiva. El Encargado de Negocio de España, d. José de Labat nos ha obsequiado mucho; ayer hemos comido en su casa y estoy muy satisfecha de nuestra visita.

Los fondos americanos habian bajado algo en Inglaterra, según las ultimas noticias, pero se espera que subirán antes de mi llegada, segun calculan los que tienen esperiencia de estas fluctuaciones.

Tenga V. la bondad de ofrecer mis respetuosos recuerdos á mi Sra. da. Francisca y la Sra. da. Margarita. A mi Sra. da. Agustina le escribiré aunque sea un renglón. Muchos besos á sus niños Dolorsitas y Felipin; á Carolinita, Augusto y todos los de su casa mis mas afectuosas expres.s y ruego á V. me conserve su amistad tan cordial y afectuosa como lo es la de su am:o y Sr. Q.S.M.B.

(firmado) JUAN F.o GIRÓ

Ruego también a V. tenga la bondad de presentar mis respetos á los SS Llambi y Perez á quienes no escribo por falta de tiempo, y recomiendo la remisión de aquellos periodicos que sean de interes publico para tenerme al corriente y poder informar de los Negocios de ese Pais.

Si ustedes tienen algo que escribirme durante mi mision, aunque no haya buque directamente p.a Inglaterra, pueden aprovechar cualquiera ocasion para el Rio Janeyro, dirigiendo sus cartas bien al Sr. Bertrand Le Breton y Ca. bien al Sor. Samuel Philipps y Ca. negoc.tes en Rio Janeyro que me dirigirán las cartas. Yo enviaré mi correspondencia bien á Panchito Lasala o bien á Hockard, o bien directamente segun mejor convenga en la ocasion.

El Vizconde de la Laguna que ha estado á verme me ha encargado de presentar sus respetos á mi Sra. da. Francisca.

## — 29 —

## FRUCTUOSO RIVERA A ORIBE

/Sr. p.te D.n Man.l Oribe
Ag.to 12-1835

Adjuntas van las cartas p.a Melo y Nuñez a si ellas algo uviese q.e añadir o quitar dinese decirmelo p.a aserlas en otro sentido.

A otra cosa; estoy un poco apurado p.r q.e tengo q.a pagar mañana 5000 patacones. Dige al Ministro de Acienda si se me podrian adelantar 2 años de sueldo dejando p.a su descuento el todo de mi aver es regular q.e el havle a Vd y si puede ser cuento con q.e Vd. si es pocible hoy me aga despachar. E querido vender una estancia, ypotecarla de otro cualesquiera modo, pero no

me a cido pocible conseguirlo y es la razon p.r q.e me veo en el caso de ynportunar al Gov.o en un asunto q.e a la verdad conosco no devia aserlo p.r q.e no estoy ajeno de las atencion.s con q.e se mira el Ministerio de su mando. Le saluda su amigo verdadero

q.B.S.M.

(firmado) FRUCTUOSO RIVERA

## — 30 —

## CONSTANCIO QUINTEROS A ORIBE

/Sor Brigad.r Geral Dn. Manuel Oribe
San José Fbro 21 de 1836
Mi estimado Geral y amigo:

Su estimada de hayer es en mi poder y quedo enterado que los revoltosos toman una actitud que será presiso obrar contra ellos tal ves en estos días, diciéndome que yo y todos los amigos reúnamos todos los elementos posibles para estar prontos. Yo mi geral y todos los amigos nos allamos dispuestos para llegado el caso, pues que yo y todos los buenos siempre estamos prontos contra los malvados; pero me parese que sería muy bueno, que al venir ese aviso, fuera ya oficial para que los hombres no trepidasen en concurrir al llamamiento, pues V. no ignora el estado en que se hallan nuestros paisanos que haun ciendo haci mismo, se han de tocar algunas dificultades por que el principio de autoridad va echando raíses y muchos dicen, á la vos del Gobno estamos prontos, si se me pudiese dar la orden anticipada (con reserba) para llegado el caso, sería mucho mejor por qué se haría mas pronto lo que se pudiese hacer en el Dep.to salvando yo al mismo tiempo, cualquier responsabilidad, como empleado público, motivo principal por qué me resuelbo á hacer á V. estas observaciones qué creo hallará muy justas y convenientes para su mejor resultado en caso preciso.

Sírvase disimular las observaciones que le hace éste su Verdadero amigo y obs.te Servidor Q.B.S.M.

(firmado) CONSTANCIO QUINTEROS

## — 31 —

## JOSE MENTI A ORIBE

/Illustrisimo Señor D.n Manuel Oribe
Montevideo.

S. Fructuoso 8 Junio 1836

Me dijo D.n Rafael Camusso, que S.E. deseava saber los límites del campo vendido por los S.res Castro y Montero, por consiguiente se los mando en esta bien esplicados; se encierra el terreno entre los Arroyitos Coronilla y Seybal, haciendo fondo en los arroyos Ospital y Rio=negro frente a la Cuchilla de los Cerros blancos.

Por ahora no habiendo otro que decirle, lo suplico de ponerme a los pies de su apreciable familia y mande a su atento servidor.

(firmado) JOSE MENTI

## — 32 —

## DOMINGO ARBOLEYA A FRANCISCO LLAMBI

/Sor D.r Dn Francisco Llambí.
Rocha julio 27 de 1836
Mi estimado amigo y Señor de todo mi aprecio: Se que es Vd patriota, y como que estoy convencido de ello, me dirijo a Vd haciendole saver que ha conseq.a de haver mandado el Sor. Pres.te al Coronel D. Man.l Laballeja ha hacerse cargo de la fuerza que se hubiese reunido aqui, pa. marchar con ella, se ha levantado un descontento general por cuya razon lo bamos a perder todo, despues de haver dado principio con tan buen ecsito; yo haria a Vd. una reseña de todo lo que ocurre, pero como el tiempo urge no lo hago en esta pero le encargo de que se imponga de la que dirijo con esta misma fecha al Sor. Pres.te, la que no dudo mostrará a Vd e impuesto de ella verá los males que se preparan; suplicole a Vd. persuada al Sor. Pres.te á q.e de otro destino al Coronel L. el que deberá ser antes que marche esta reunion y creame Vd mi amigo que si así no se hace todo lo hemos perdido por esta parte.

Persuadalo tambien de que ordene al Com.te Suares venga a incorporarse a Olivera pa. concluir aqui la reunion y que deje en Minas la fuerza que ya tenga reunida.

Soy de Vd. am.o y serv.r q.S.M.b.

(firmado) DOMINGO ARBOLEYA

## — 33 —

## P.r de ARELLANO A ORIBE

/Exmo sor G.l Pre.te D. M.l Oribe
D.no Sept.e 5/836
Mi querido P.te

Ayer pasó a esta Vanda y hoy marchó con sesenta hombres, el Com.te Escalada, de lo que estoy muy contento por que al paso que estará vien guardada la costa del rio Negro, remontará su Divicion de hombres y caballos.

Le adjunto á V.E. las instrucciones que le he dado y esp.o sean de su aprovacion.

Es de absoluta necesidad le mande V.E. a Escalada 200 caravinas: 200 sables con tiros y cananas y 2000 tiros á bala; como asi mismo 300 Divisas. Todo puede V.E. dirijirlo á Hig.tas al Sor Almeida, que está encarg.do de mandarlo en un lanchon á Soriano o San Salvador, seg.n se lo diga Escalada.— Esp.o Sor Pres.te no desatienda esta peticion de utilidad p.s nada haria con fuerza y sin armas, mucho mas cuando tiene que cubrir una costa montuosa que es preciso spre. limpiar con caravinas y donde la Lanza nada vale.

Esp.c tambien no deje V.E. de mandarme el armam.to que le he pedido en carta particular y de of.o por el Minist.o

Estoy con fiebre sor. Pres.te desde el dia que ley la Proclama del perfido Lavalle, por que no hé podido mirar a sangre fria que un miserable la-

dron aventurero trate de humillar el org.o Nacion.l que tanto nos há costado adquirirlo— es necesario sor. Pres.te morir mil beces antes que permitir un traidor semejante. Desde ese dia todo mi anelo es multiplicarme por ciento y no perdonar mom.to ni sacrif.o por hacer cuanto esté de mi parte, por el aniquilam.to de esa vanda de facinerosos. Todos mis encargos al Com.te Escalada y sus buenos of.s es en sentido de mi modo de pensar —cortar el mal de raiz; y á los enemigos concluirlos p.a spre. sin ver mas lastima que las de ntra cara patria desfallec.te por los enormes gastos que sobre ella gravitan.

Me pide Escalada explique á V.E. le mande a Visillac p.a Mor. de su qua.tel que tanta falta le hace, y que al efecto lo habló y convino antes de salir de esa. El mismo, caso que V.E. quiera acceder podria llevar el arman.to.

He mandado salir como de paseo á Mont.o al llamado "Pelado Olivera", por que es agente de Riv.a y es perjudicial en este punto, sino hoy; cuando yo salga. Lo propio pienso hacer con D. Justo Ledesma cuñado de Elías Reyes y que há trabajado bastante.

Con el coron.l Latorre actual G Pol.co int.o estamos perfectam.te de acuerdo y nos entendemos vien— esp.o lo apruebe V.E. todo.

Le doy a V.E. las gracias por la molestia que se há querido tomar con mi equipaje y no solo estoy gustoso de ello, sino que V.E. haga lo que guste. A Merced.tas le dejé un cajonn con todos mi papeles rescanados y esp.o que V.E. le enseñé ésta y que por ella le haga entrega y me los guarde, p.s de otro modo no se los dará. Pido pues con este motivo á V.E. que en cualq.r caso que pueda sufrir en la g.rra me haga el gusto de quemarlos. Dispenseme V.E. en la confianza que me la arranca su amistad y vondades conmigo.

Tengo encargo de Franc.o Lopez de un anteojo y le prometí hacercelo venir— esp.o me lo mande V.E. p.s deseo servirle. No le hé dado el mio, por que me es muy preciso.

Deseo á V.E. lo pase vien y ord.e á su at.o am.o y obed.ct servidor.

Q.B.S.M.

(firmado) P.r de ARELLANO

## — 34 —

## PETRONA T. de BAUZA A ORIBE

Bs. Ays. En.o 26 1837

Sor Dn Manuel Orive

Distinguido Sor mi pluma no encuentra espreciones p.a repetir mis agradecimientos a la suma generosidad de V. Se p.r uno de mis hijos q.e se alla en esa q.e V. se a dignado indultarlo a él y a mi hijo Fran.co este paso Sor a tranquilisado mi espiritu y mi alma q.e estaba entregada a la desesperacion pues inograba la Suertes de ellos po. aora respiro Se q.e mis hijos estan Seguros y q.e an merecido la proctecion de V. esto Sor me colma de placer ojala q.e Dios hoiga como asta ca mis suplicas y colme a V. de felicidades y q.e Siempre Sea V. el amparo de los desgraciados y q.e sesen p.r Dios los aspirantes en Sacrificar los inosentes y q.e sea V. Siempre el q.e diriga los destinos de mi patria y entonces respirare Siempre ojala ruego al Dios q.e asi Sea, yo Sor desde aqui repito mis agradecimiento y no encuentro como

mostrar mis gratitudes y rogare a Dios q.e Siempre sea mi protector este motivo me proporciona la grata y placentera satifacion de ofreserme y demas familia mis inutiles Servicios S. Servidora Q.S.M.B.

(firmado) PETRONA T. de BAUSA

## — 35 —

## JOSE Ma. PALACIOS A ORIBE

/Emo Sor Presidente Dn. Man.l Oribe.
Col.a 11 de Marzo 837

Emo Sor ayer 10 del corriente a yegado a esta el encargado p.r V.E. p.a el reconocimiento del Templo el q.e lo a efectuado prometiendo pasar el plano a manos de V.E. luego q.e lo forme en esa, por tanto yo a nombre de este Besindario damos las grasias a V.E. esperando al mismo tiempo con la proteccion del Gov.no poner en obra lo mas prnto posible. Entre tanto q.e da de VE. atento servidor.

(firmado) JOSE Ma. PALACIOS

## — 36 —

## J. B. ARRUE AL MINISTRO DE GUERRA Y MARINA

/El infrascripto Coronel hace el abizo á V.E. que con esta fha se ha girado una letra contra el Exmo Gob.no de la cantidad de un mil ciento y cincuenta y tres pesos un real, y sesta avos, á favor del ciudadano de este Comercio Dn. Man.l Dias; cuya cantidad fue tomada, segun ord.n que existe en poder del que firma, por el Exmo Señor Presid.te de la Rep.ca Gral en Gefe del Exto Nacion.l en Campaña, con el objeto de dar una buena cuenta á la fuerza de la gua. Nacion.l de este Dep.to al tpo de su disolucion; lo que pone en conocimiento de V.E. como tamb.n que se ha echo la distribución de la expresada cantidad arreglado a lo dispuesto por el Excelentisimo Gral en Gefe, por la ord.n que acabo de mencionar.

Dios gue á V.E. m.s a.s.
Durazno, Ab.l 4 de 1837.

(firmado) J. B. ARRUE

Exmo Sor Mtro de la grra y Marina.

## — 37 —

## RAMON MONTERO A IGNACIO ORIBE

/Exmo Sor Don Ignacio Orive
Cerro Largo Ab.l 19/837
Mi mas apreciadisimo Sor. Contestando a su Estimada de V.E. de esta fha. y dha del Sor D. Mauricio Mart.s de Carvallo digo que: q.e es verdad q.e dicho Sor dejó las dos Letras en mi poder, una contra D. Ceferino Farias y otra

contra el tal Cardoso Pariente del Sor. Carvallo ni uno ni otro han cumplido como devian, ni yo protestado las Letras, lo primero p.r los sucesos de la fron.ta, escasez de medios y otros acaecimientos q.e puede ser V.E. no ignore— Lo segundo q.e yo al Recibirme de las Letras ya le prebine, q.e si buenam.te ellos no pagaban, yo no los demandaba, q.e era un becino y no deseaba quedar mal con otro becino, q.e el bien conocia los dos sugetos q.e uno era su cuñado, y otro su comp.e y asi puede el Sor Mart.s disponer de las Letras como y cuando guste.

El que V.E. disfrute de completa salud en comp.a de toda su apreciable familia son los deseos de este su servidor y criado. Q.S.M.B.

(firmado) RAMON MONTERO

## — 38 —

### FRANCISCO Se.a ACAYABA DE MONTEZUMA A ORIBE

/Ill.mo e Ex.mo Senhor
Collocado na posição en que me acho de Ministro Secretario d'Estado dos Negocios da Justicia e interinamente dos Estrangeiros, jusgo do meo dever escrever á V Ex.a a fin de offerecer-lhe todo o meo prestimo.

A situação da Republica e da Provincia do Rio Grande reclama aquella de V Ex.a, e esta do Governo Imperial as medidas as mais energicas afim de acabar com um estado de coisas, que m.to ha de compromettar os intereses dos dois Paizes.

Nada me parece tão opportuno como una Convenção entre os dois Governos, na qual se fixen as bases de uma Alliança offensiva e defensiva, e alguns principios acerca dos rebeldes dos dois Paises que depois de os convulsionarem, procurem abrigo en um ou em outro.

Taes bases remetto agora ao Encarregado Brasileiro; e n'ellas creio que vão de accordo com outras, queja de parte de V Ex.a uma pessoa de sua confiança, deo á saber a nosso Encarregado.

Para nao demorar o exito de táo importante negociaçáo fise partir daqui una Curveta de Guerra Nacional =Dois de Julho= com ordens terminantes á este respeito.

Terminada a Convenção pode V Ex.a contar com ó auxilio de suas forças e de outras que immediatam.te faremos partir daqui.

Eu creio que desta forma dou a V Ex. auma provanáo equivoca de que na qualidade de Ministro do Imperador desempenho fielmente o dever de deFr. e Chefe de uma ordem que ten a fortuna de contar no seo seio á V Ex.a. Trate pois V Ex.a com o fr (?) Vas concellos, por isso que tratando com elle trata com o seo amigo fr. (?) Montezuma. Espero resposta e a certeza de q.e tudo se arranjara e que me contara V dos seos fieis Am.os. D G V Ex.a

Am.o afffectuoso o fr.

Rio 3 de Junho 1837

(firmado) FRANCISCO Se.a ACAYABA DE MONTEZUMA

## — 39 —

### PEDRO LENGUAS A MANUEL ORIBE

/Sor Dn. Manuel Orive
Montev.o Junio 30/837
Amigo y Sor:

Las adjuntas apuntaciones se las mando, pa. q.e haga de ellas el uso q.e guste.

Creo q.e no me tomará esto p.r demasiada confianza, pues deve estar cierto, de q.e yo nunca procedería asi, si no fuese p.r q.e la amistad q.e V. me dispensa será también la q.e me servirá de disculpa. Por lo demás no crea tampocó q.e estoi satisfecho totalm.te de mi opinion, asi q.e V. q.e toca de cerca las cosas verá si puede convenirle algo de ellas.

Soy de V. af.mo amo y B.S.M.

(firmado) PEDRO LENGUAS

P.D.

Esto es solo p.a los dos p.r q.e no quiero q.e lo q.e hago con V. p.r la amistad q.e me dispensa se pueda atribuir a entremetimiento.

## — 40 —

### CARLOS ANAYA A ORIBE

Montev.o Jul.o 1º/837
Estimado am.o y Sñr.

Tengo otro momento p.a decirle que ayer hablé á D. Atan.o Aguirre para que se dispusiera á marchar cerca de V. por que deviendo demorarse aqui el Cor.l Britos h.ta restablecer su salud, V. devia sentir la falta de un hombre á su lado con la confianza q.e demandan sus atencion.s— *Se prestó obsequente, y de esto se tratará luego. A otra cosa*—

Con igual reserva con que hé escrito la adjunta, quiero observarle que la posic.n del M.tro de Hac.da no la considero muy permanente, desde que haya que inspirar confianza al Gob.no de B.s A.s y que regularm.te puede afectar al Sr. Muñoz, y acaso decir q.e no puede continuar. V. no deve ignorar que para mi seria un conflicto la persona que huviese de subrrogarle, p.r q.e unos se encuentran impedidos como Senador.s o Representantes, y otros innutilizados en las presentes circunstanc.s; y siendo tan poco lo que hay en q.e escoger q.e tengan las qualidades q.e hoy reclaman los Negocios pp.co; yo temblar.a que llegase este caso q.e la sola presumpcion me hace ocupar mucho En tal caso y si V. con anticipacion no me previniera sugeto, me parece que adoptaria en dar al M.tro de la G.rra, tamb.n el de Hacienda; á q.n removiendole del Gob.no y Relac.s Est.res sostituiria estos dos Departam.tos en el Ofic.l Mayor Rey.s, p.r q.e con el Dr. Llambi me parece que no podemos contar, y en mi conciencia no encuentro afuera q.n llene estos destinos, y tal vez quien los quiziese; p.r que quando las dan amargas, no son muchos lo q.e quieren hagarrar la brasa.

Hago á V. estas observacion.s en precaucion de lo que pudieramos tocar; y quisiera que con igual reserva V. me dixera sus opiniones francamente, pues

mi decisión absoluta es obrar siempre de acuerdo y buena intelig.a con V.
Sea V. feliz como le desea muy deveras su am.o
(firmado) CARLOS ANAYA

## — 41 —

### JUAN Ma. TURREIRO A ORIBE

Sr. Presid.te
Texera Julio 4 de 1837
Querido am.o y Sor.

He llegado aqui conduciendo la fuerza de mi Dep.to y cuando pensaba permanecer o al menos irle a hacer una visita tengo que regresar solo, p.r q.e el Gob.nó no quiere q.e yo falte de allí ni un mom.to aunq.e yo considero q.e ya no hago falta.

Al fin veo el Dep.to del Durasno (como spre debió estar) seguro y tranquilo; pero al grado q.e habia llegado (como tantas veces lo temi y se lo predije) solo á su herm.o D.n Ygn.o era dado reformarlo. Las familias de ese Pueblo obsequiaron en el pasaje del Yy á mi tropa llebandoles mate p.a lo cual trajeron a la costa calderas y lo demas. Es este buen aguero.

Siento la desidencia del Del.to de Soriano cuyo incid.te q.e en otra epoca seria subalterno hoy produce poderosos elementos morales p.a desacreditar nra causa. Sin traspasar los límites de la humildad con q.e debo emitir mi opinion en materias de esta naturaleza, soy de sentir q.e su herm.o Dn. Ygn.o debe ir allá.

Quince desertores he tenido en la marcha, y algunos de ellos lo son también de la camp.a pasada. Boy a remitirlos con sumario ofreciendome Dn Ygnacio q.e se los mandará p.a q.e Vd. los destine á un cuerpo de línea. Solo de este modo puede moralizarse lo q.e he encontrado desquiciado; mas temo q.e haya empeños p.a q.e hoy no se realice esta disposicion q.e produciria resultados ventajosos, p.r q.e/no todos comprehenden q.e la menor circunstancia es á veces un poderoso elemento de desorganización; ademas no saben consiliar el cariño q.e deben adquirir de sus soldados con el respecto q.e deben infundirles. En fin sobre esto abundaria en reflexiones; pero me limito solo á observarle q.e soy un verdadero comodin y así es preciso q.e ya q.e me empeño en trabajar pa. otros ellos mismos no me interrumpan cuando pa. ellos y no p.a mi será el bien.

Queda de V. su verdadero am.o y afmo S.S.
(firmado). JUAN M.a TURREIRO

## — 42 —

### PEDRO LENGUAS A ORIBE

/Sor Presidente del Estado. Brig.r Gral.
D.n Man.l Orive.
Montev.o Julio 26 de 37
Mi estimado amigo:

Por los Estados de esta Comis.a no queda la menor duda de que se han remitido cincuenta Pistolas finas y veinte sables que hiban en

un caxon grande; y el oficial Zamora asegura que (entre lo demas que hiva a su cargo) lo entregó en esa Comis.a y como falta ese Armam.to mando con esta comunicacion al mismo Zamora para que se esclaresca esta falta, pues el dice tiene testig.s de la entrega.

Desea a V. la mayor felicidad su muy aff.mo amigo y seg.o serv.r

(firmado) PEDRO LENGUAS

## — 43 —

### FELIX MARTINEZ A ORIBE

/Depart.o de Policia.
Tengo el honor de poner en conocimto. de V.E. que en fha. de hoy a las nuebe del dia he notificado la superior orden de V.E. q.e me fué remitida, para que verificase la comparecencia en ese Cuartel Gral Don Martín Martínez, el cual aparecio ayer con un escrito decretado por el Exmo Gob.no el que acompaño á V.E. en copia, para su conocimiento.

Dios gue á V.E. m.s a.s
Durazno Julio 26 de 1837
(firmado) FELIS MARTINEZ

Exmo Sor Precid.te de la Repub.ca y G.ral en Gefe del Exto Nacional D.n Man.l Oribe.

---

/Exmo Sor. D.n Man.l Mart.z (del com.o y vecind.o del Durazno á V.E. representa diciendo: que van corridos sinco meses, que el Gefe Politico de aquel Depart.o le ordenó venir a presentarse al Exmo Gob.no lo q.e en efecto realisó y el señor Precid.te ahora en Campaña le dijo entonces, que no habia cargo alguno contra él, pero que dejase pasar algunos días para regresar a su casa, en éstas circunstancias á la salida a campaña de la del Sor. Precid.te y el que firma ha corrido hasta la fha, sin hacer gestion alguna a este respecto. Entre tanto su familia y sus intereses han corrido en abandono y tocando al estremo de ruina, si V.E. no le concede licencia para pasar aquel destino y proveer á su arreglo y reparacion.

En consecuencia a V.E. suplica se digne concederla por ser de justicia— Exmo Sor. Martin Martinez— Montev.o Julio 17 de 1837 — En coceq.a a las razones con que esta parte solicita concurrir al arreglo de sus intereses en el punto de su vecindario se le concede licencia para regresar por el término de dos meses con dhos. objetos, a condicion de presentarse a las autoridades departamentales y especialm.te al Brig.r Gral. Don Ignacio Oribe, Gefe Militar del Tercer Cuerpo del Exercito, para su conocimiento. Rúbrica de S.E. — Lenguas— Es copia.

(firmado) FELIS MARTINEZ

## — 44 —

## PEDRO PIRIZ A ORIBE

/sr. D. Manuel Oribe

Tacuarembó Ag.to 3 de 1837

Exmo Señor

Ayer a sido mi llegada a este, en donde pensaba concluir el asunto del campo de mi finado Padre y al contrario p.r una carta que me mostró el señor G.ral Britos dirigida a V.E. beo parece quedar mas enredado.

A la berdad no se como pueda tener mas derecho Estebes que nosotros siendo la del primero una denuncia del año veintidos y nuestro pedido es desde 1803; si por antiguedad ce preñere deve el señor escribano olvidarse de las obserbacion.s q.e hase. cuyo origen probiene de haber permitido a Esteves denunciar sin atender al derecho y antigua población de mi finado padre.

Como V.E. no ignora que tanto yo como mi hermano Lucas que somos los q.e asemos cabesa en la Casa, estamos con las armas en la mano, y que p.r consiguiente no es posible podamos actibar parte de nuestro bibir o ver nuestra ruina, dejo a la eleccion de V.E. como Padre de la Patria p.a q.e en vista del plano y demás q.e Risso le remita atienda y no perjudicarla y al mismo tiempo no olvide y aparte a los hijos de ella de un derecho q.e la misma hoy le proporciona, por lo tanto por mi, y a nombre de todos los demas erederos, estarems satisfechos de lo q.e V.E. determine con eso podremos ber parte de nosotros acomodados sin tener que rodar de una parte a otra.

Sin mas queda de V.E. como siempre SSS Q.S.M.B.

(firmado) PEDRO PIRIZ

## — 45 —

## MANUEL BRITOS A ORIBE

/Sor. Dn. Man.l Oribe

Tacuarembo ag.to 4 de 1837

Mi respetable g.l y Amigo. Adjuntas le yncluyo esas cartas particulares q.e he recibidó de Paysandu y ese destino; también ba una de Riso con un Documento de Piriz q.e bino sin ninguna probidencia y la carta de Riso le instruirá sobre el particular.

Hasta la fha nada emos abansado sobre noticias de los Anarq.s pero se esperan los embiados de Silva y el Comp.e de Caseres q.e algo nos traeran y se lo avisaré sin demora.

Lo q.e es indudable es q.e Rivera y todos sus satelites estan reunidos en la costa de Ibicui, en Itapororó. Tambien he sabido con sertesa q.e n.tro comic.o Sisto Dias á cambiado de casaca y la benida q.e hiso á su casa a sido en comic.n de Rivera, a ver si llebaba algunos hombres, pero nada ha podido conseguir y se ha buelto solo.

A él Cor.l Garson le he contestado disiendole q.e por aora no es prudente Linsenciar la fuersa q.e indica en sus notas pero V. me dirá lo q.e se deve aser.

En este Cuerp.o de Exto no tiene nobedad todo marcha en el mis ord.n q.e V. lo dejó: con deseo si de q.e buelba pronto p.s yo mas q.e nadie lo estraño mucho, por q.e la bieja de los Patos ya no me bisita.

Hoy se me presento el Sarg.to q.e esta con el Ten.te Obiedo, a sido socorrido con una paga y se le completó el bestuario q.e le faltaba y hoy mismo regresa p.a su destino llevando los cuatro Sold.s

Los q.e pidieron yndulto por conducto de Silva me parese q.e se abran arrepentido porq.e he tenido parte de Silva y nada dise de ellos.

Estoy deseoso de saver como le ha hido de biaje y como he encontrado su familia á q.e daré mis recuerdos y V disponga del berdadero aprecio de su Serv.r y amigo.

(firmado) MANUEL BRITOS

Exp.s á ntro amigo Lapido.

## — 46 —

## BENITO SILVA A MANUEL BRITOS

Ag.to 7 de 1837

El Cap.n q.e subscribe participa á V.S. q.e en este momento acaba de llegar el individuo q.e fue á traer una noticia cierta de Rivera y dise; ayarse en la casa Blanca, la Caballada q.e a traido de Misiones aciende al No. de tres mil caballos= y en Alegrete le estan aciendo cuatrosientas Lanzas—

Lo q.e comunico á V.S. p.a su inteligencia teniendo con este motivo la honrra de saludar á V.E.

(firmado) BENITO SILVA

Exmo Sor. Gral Dn. Man.l Britos.

## — 47 —

## RAMON MASINI A ORIBE

Sr. D. Manuel Oribe

Mi apreciado am.o y Sr.

Deseo y necesito hablar con V. en particular, sobre el asunto de Tacuarembo y le suplico me indique la hora en que podré hacerlo, sin que le sirva de molestia y sin testigos.

B.L.M. de V. su af.mo am.o y Señ.r

Casa de V. 8 de Agosto 1837

(firmado) RAMON MASINI

MANUEL BRITOS A ORIBE

/Sor Dn Man.l Oribe.

Tacuarembo 29 de Ag.to/837

Mi querido gral y amigo.

Anoche llegó á esta el Ministro Matos, acompañado de el Mayor Gedes y tres of.s subalternos, con el me escribe Ismael esa carta q.e orijinal se la incluyo a V. La Mición de Matos y Gedes, es ver si compran algunos caballos, porq.e han resuelto q.e Juan Ant.o no marche pa. Casapaba y reunido con Davi, aserle la forsa á Rivera. Esta medida á sido a consecuencia de q.e Gedes les dijo q.e si ellos dibidian la fuersa, el se retiraba á su casa y no contasen con el p.a nada, q.e su objeto principal seria destruir al caudillo p.a despues operar sobre Casapaba. Todos dise q.e estaban conformes en esto y p.a el 8 del entrante deben estar en operac.s V. save q.e Gedes es el único bracilero q.e me merese alguna confiansa. Sin embargo he mandado que se ponga el Mayor Piris con los 200 hombres q.e me dise V. en las Puntas del Queguay, q.e en una marcha se puede reunir con este Cuerpo, y disputarle las dentradas o camino q.e pueda traer el Rebelde, q.e mucho lo dudo se benga sobre nosotros solo en el ultimo caso de desesperac.n y lo q.e mas creo de todo esto es q.e Rivera ba a batir las fuerzas de los farrápos por q.e hoy cuenta con mas poder q.e el q.e ellos tienen y si los derrota como no lo dudo mucho buscar la incorporac.n de los Caramurus q.e es de donde puede sacar recursos p.a seguir su cuestion con nosotros. Esto es lo q.e yo alcanso á ver y no pasa de una supocic.n mia.

Me asegura Matos y Gedes q.e el Gral Luna a sido asesinado por el Alferes Roque Segundo Of.l de los q.e se sublevaron con Rivera y pertenecia á el Nº 2— Esto lo han sabido por una carta del mismo Rivera escrita á un Of.l q. estaba con una partida del otro lado del Ibiqui disiendole q.e le preparará 40 caballos pa. el Gral Laballe q.e marchaba á recibirle de la fuersa q.e tenia Lima con la muerte de esta. Tambien me dise Gedes q.e todos los Micioneros q.e ellos tenian en serv.o se les han desertado y estan con el Caudillo, q.e tiene como 1000 hombres pero mucho bagage y de pelea muy pocos. Esto es conforme con las noticias q.e tengo.

En fin nosotros estamos prontos p.a salirle á el encuentro o aser cuanto me ord. el Gral. D. Ig.o á quien doy avisos diarios de todo.

En todo el Dep.to de Sandú y este Cuerpo de Exto no tiene nobedad.

Su amigo berdadero.

(firmado) MAN.l BRITOS

Matos solicita aucilio de gente p.a su empresa pero yo le he contestado q.e no esta en mis atribuc.s el darsel q.e doy cuenta a V. con esta fha.

---

/Ill.mo Senr. Coronel José Rodrigues Barboza.

Chegou finalmente o Paquete Inglez do Rio de Janeiro, e não recibi ainda decisão alguma de nosso Governo, porem houve sufficiente motivo para isso; por

que tendose o Regente do Imperio demittido do lugar que occupava, havendo antes nomeado Ministro do Imperio ao Senr. Senador Pedro de Araujo Lima, ficou este Regente Interino, na conformidade da nossa Constitução Politica, em quanto se procede á nomeação do novo Regente.

O Regente interino nomeou logo novo Ministerio composto dos seguintes Senhores=Miguel Calmon du Pin e Almeida para a Fazenda, Bernardo Pereira de Vasconcellos para a Justiça, e interinam.te do Imperio, Antonio Peregrino Maciel Monteiro p.a os Negocios Estrangeiros, Joaquim José Rodrigues Fortes para a Marinha, e Sebastião do Rego Barros para a Guerra, e todos Deputados da opposição. O primeiro acto do novo Ministerio foi fazer embarcar para o Rio Grande de 700 a 800 homens de tropa de linha da guarniçao da Corte, os quaes devião faver-se de vela para aquella Provincia nos primeiros dias deste mez, e á estas horas estarão naquelle Porto; tendo ao mesme tempo expedido ordens para que venha quanto antes maior numero da Bahia, Pernambuco e Ceará.

Tambem me participa o Senr. Ministro dos Negocios Estrangeiros, que o Governo Imperial deseja estreitar cada vez mais as relações de amisade com o Governo do Estado Oriental, empregando para esse fim os convenientes meios para reprimir e castigar os anarchistas de ambos Paizes.

Pelos motivos, pois, que fição expendidos, somente poderei ter resposta de nosso Governo acerca do objecto de que V.Sa. ja estará informado, em principios de Novembro, se antes nao vier alguma embarcação de guerra. Sou com particular estima.

De V.Sa. m.to att.o v.or e cr.

Montevideo, 13 de Outubro de 1837

P.S.

Espero q V.Sa. tenha a bondade de fazer chegar quanto antes estas noticia ao conhecim.to. do Marechal Barreto por via segura.

## — 49 —

## CARLOS VILLADEMOROS A ORIBE

/Ex.mo Sor Dn Manuel Oribe.

Rio Janeyro Nov.e 13 de 1837.

Mi estimado señor: El 9 del corriente llegó a esta corte la desgraciada noticia de la dispersion del primer cuerpo del Ejercito y no necesito decir á V.E. cuanto la he sentido, aunque esté bien seguro que a pesar de ese contraste, el resultado final será favorable á V.E. al Gobierno y á todos cuantos estiman las brillantes cualidades de V.E. y las instituciones de su patria.

Desgraciadamente, inútil p.r una parte y tan alejado del teatro de los sucesos, pr. otra, ni aun me es permitido manifestar mi ardor contra la anarquia, pr. medio siquiera de palabras y me veo obligado á esperar en la ansiedad, el exito de las operaciones. Ansiedad pr. mi patria, pr. el Gobierno legal y pr. VE pr. que, en cuanto a mi, una vez tomada mi resolucion, nada tengo que temer. Nunca llegará el caso, aun cuando p.r una de aquellas desgracias que no se preveen, triunfase completam.te Rivera, de que yo acate, un poder entronizado p.r la fuerza y el caudillo de una rebelión tan injustificada.

Primero vagaré p.r todas partes, sufriré trabajos, hasta que el Imperio de la Ley se haya restablecido, p.r que una tirania odiosa, nó puede ser jamás de una larga duracion, pero repito que confio en que ese mal hombre, no cantará victoria, sobre el cuello de los Orientales y que antes, tendrá un fin digno de sus atentados.

Aunque nada valgo, Exmo. Sor., quisiera estar en esa, en medio de los peligros, pr. q.e despues que p.r mi convencimiento y la gratitud qe me han inspirado los procedimentos de VE. he abrazado su causa, no me gusta estar alejado como huyendo del estrago: iría con gusto, aunque tuviese despues que volver, p.r que al fin estos hombres me han expresado que quieren entrar en el arreglo de limites. Así lo espreso al Gobierno yo tambien, pa. el caso de que nada pueda hacer aquí, pr que si algo puedo ejecutar en favor de mi pais, á todas partes que se me ordene estaré pronto á correr.

También manifiesto en las espresadas comunicaciones que este Gobierno está perfectam.te conforme en que VE. persiga a Rivera, si lo vence, aun dentro del territorio Brasilero, hasta acabarlo. Espero que mas tarde o mas temprano, llegará ese caso y quiza se conseguirá así cimentar la tranquilidad en nuestro país.

Nada mas me ocurre Exmo Sor, sino protestarle mi adhesion y el respeto con que soy de V.E. afmo serv.r.

(firmado) CARLOS VILLADEMOROS

★



TALLERES GRÁFICOS
CASTRO & CIA.
Yí 1637 Telef. 8 45 25